

DOCUMENTO ACTA: ACTA PLENO 29.10.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: A6U23-PORGK-XW735 Fecha de emisión: 19 de Noviembre de 2025 a las 14:47:57 Página 1 de 85	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:43
	ESTADO FIRMADO 19/11/2025 14:43



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental (Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:40:20 del día 19 de Noviembre de 2025 Elisa Rodelgo Gómez y por Alcalde (Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:43:22 del día 19 de Noviembre de 2025 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

SG/ER/nn

Alcalde

D. Alejandro Navarro Prieto

Señores Asistentes:

- D. José Luis Navarro Coronado
- D^a Miriam Gutiérrez Parra
- D. Valeriano Díaz Baz
- D. José Alberto Cantalejo Manzanares
- D^a María Esperanza Fernández de Mesa
- D^a Ana Verónica González Pindado
- D. Rubén Martínez Martín
- D. Marcos López Álvarez
- D^a Carla María Picazo Navas
- D. Víctor Miranda Lozano
- D^a María Isabel Redondo Alcaide
- D. José Antonio Moreno de Torres
- D^a Amara López Lozano
- D. Armando Álvarez Aranda
- D^a María de los Ángeles Jiménez Méndez
- D. Mircea Ioan Apintilioaei
- D^a María Eugenia Gil Blázquez
- D^a María Cristina Aguilar Palacios
- D. Jose Antonio Guerra Mena
- D. Francisco Javier Castillo Soria
- D^a Ángela Vaquero Huertas
- D^a María de las Mercedes Huete Díaz
- D^a Iratxe Puerta Moreno
- D. Juan Antonio López Ramiro.
- D^a Ruth Gras Triguero

En el Salón de Plenos de la Casa consistorial de Torrejón de Ardoz, a veintinueve de octubre de dos mil veinticinco, se reúnen en primera convocatoria los Concejales reseñados al margen, para celebrar sesión ordinaria del Pleno.

Queda debidamente excusado
D. José Miguel Martín Criado.

El acto se declara abierto por el Sr. Alcalde a las 09:04 horas; de conformidad con el orden del día se adoptaron los siguientes acuerdos:

Interventor Accidental:

D. Carlos Mouliá Ariza

Secretaria General Accidental:

D^a Elisa Rodelgo Gómez

DOCUMENTO ACTA: ACTA PLENO 29.10.2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: A6U23-PORGK-XW735 Fecha de emisión: 19 de Noviembre de 2025 a las 14:47:57 Página 2 de 85	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:43	ESTADO FIRMADO 19/11/2025 14:43



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:40:20 del día 19 de Noviembre de 2025 Elisa Rodéigo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:43:32 del día 19 de Noviembre de 2025 Alejandro Navarro Prieto. 5564951 A6U23-PORGK-XW735 1BB834D080B107EEA89EB3C950B1B4E55969A34D El documento de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

1º.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria de 24 de septiembre de 2025.

Se somete a votación el acta mencionada, con el siguiente resultado:

GRUPO MIXTO: SÍ; PSOE: SÍ; PP: SÍ.

Queda aprobada el acta referenciada.

2º.- Dación de cuenta de los Decretos nº 6725 al 7732 correspondientes al año 2025, ambos inclusive.

Interviene la Sra. Grass diciendo buenos días a todos y a todas, especialmente al público asistente que hemos tenido hoy de asociaciones y plataformas, y a todas las personas que nos ven por streaming que me consta que son muchas.

1. Sobre el Decreto 6926/2025, vemos una vez más la quiebra de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo. Una quiebra que comenzó con Pedro Rollán y que finalizó con Alejandro Navarro, en la que la empresa vinculada al Grupo Habyco recibió comisiones millonarias a cambio de un trabajo desastroso, y a la que recompensaron otorgándole la gestión de las 150 viviendas de alquiler de Fresnos con la que ustedes han estafado a cientos de vecinos ilusionados con tener un alquiler.

Vamos, muy turbio todo. No sé si en este Ayuntamiento se rompieron discos duros a martillazos como hicieron sus colegas de Génova 13, pero lo que está claro es que aquí pasó algo muy extraño y lo hemos pagado todos los vecinos de Torrejón.

No lo han pagado ustedes, sino los vecinos con el dinero de su bolsillo. Por ello, además de exigirles que pidan perdón, y que se depuren todas las responsabilidades, les solicitamos información detallada sobre todos los costes de los trámites referidos en este Decreto.

2. Sobre el Decreto 7636/2025, referido a la modificación de crédito nº 50/2025 donde dan de baja 80.000 euros de las partidas de limpieza de edificios públicos y voluntariado para destinar este dinero a todos los gastos derivados de la adquisición de plazas de garaje tras la quiebra de la EMVS, solicitamos información detallada sobre lo que le ha costado a este Ayuntamiento todos los trámites relativos a la adquisición de estas fincas tales como escrituras notariales, impuestos municipales como es el caso de la plusvalía, Autonómicos como el Impuesto de Actos Jurídicos Documentados, IVA, e inscripción registral de cada una de las fincas.

3. Sobre el Decreto 6941/2025, vemos un aumento de más de 120.000 euros de ingresos en la partida de "Venta de Entradas". Ante ello, solicitamos que se nos

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 3527

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torrejon.es - SAIC 010

DOCUMENTO ACTA: ACTA PLENO 29.10.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: A6U23-PORGK-XW735 Fecha de emisión: 19 de Noviembre de 2025 a las 14:47:57 Página 3 de 85	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:43
	ESTADO FIRMADO 19/11/2025 14:43



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:40:20 del día 19 de Noviembre de 2025 Elisa Rodéigo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:43:22 del día 19 de Noviembre de 2025 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

desglose adecuadamente a qué espectáculos responden esos nuevos ingresos, así como el gasto total de todos los conciertos, luces, elementos decorativos, etc. relativos a los festejos y las Mágicas Navidades, además de todos los costes directos e indirectos que suponen estos eventos.

4. Sobre los Decretos 7535/2025 y 7576, referidos a un nuevo procedimiento de selección para los puestos de Secretaría e Intervención, dos de los más importantes de nuestro Ayuntamiento, solicitamos más información sobre estos y sobre su elaboración, para que no ocurra otra vez lo que ya denunciaron APSITAL y COSITAL hace meses, entidades de reconocido prestigio que estuvieron a punto de mandarles a los juzgados ante lo que eran unos procesos de selección claramente ilegales. Queremos un Ayuntamiento que cumpla con la ley y que atraiga a los mejores, no a un Ayuntamiento que busque meter a “gente de la casa” por la puerta de atrás.

5. Sobre el Decreto 7589/2025, referido a la estafa electoral de 2023 de las 150 viviendas de Fresnos que volverán a publicitar en 2027 para ver si rascan algunos votos, vemos que se ha anulado la liquidación del ICIO de casi 330.000 euros a la empresa que no ha cumplido con su contrato. Ante esto, queremos que nos expliquen ¿por qué les han permitido iniciar la escasa obra ejecutada sin haber abonado la licencia correspondiente? Es inconcebible que desde 2023 hasta 2025, haya incumplido sistemáticamente con todas sus obligaciones mientras ustedes han estado mirando para otro lado. Nadie puede entender que, después de toda esta chapuza, esta empresa se vaya de rositas. Por eso exigimos explicaciones urgentes tanto del Alcalde como del Concejal de Vivienda Víctor Miranda, que últimamente se ha animado a soltar bulos en redes sociales.

6. Hablemos del Decreto 6907. Empezamos bien el Pleno con otro posible caso de corrupción en el Ayuntamiento de Torrejón vinculado al concejal José Luis Navarro, recientemente condenado al ostracismo y castigado sin hablar en los Plenos por su propio sobrino, el Alcalde Alejandro Navarro, que aún no ha dicho ni una sola palabra sobre todos los escándalos que le rodean. Como M. Rajoy, él nunca supo nada, pero seguro que ya ha enviado un WhatsApp a su tío diciéndole “José Luis, sé fuerte”.

Este supuesto caso de corrupción estaría vinculado a una trama de comisiones en B a cambio de favorecer concesiones de varios bares en el Parque Europa. Y aquí hay dos presuntos cabecillas de la trama: José Luis Navarro, y el hasta hace poco Director de Seguridad Iván de Madariaga, un cargo de confianza del PP nombrado en 2023 que en este Decreto ha pedido su cese, y que habría sido un supuesto beneficiario de mordidas junto a José Luis Navarro. ¿Y por qué ha pedido su cese? Bueno, si parece un pato, camina como un pato y grazna como un pato, entonces seguramente sea un pato.

Ante este escándalo, que mancha la imagen de nuestra ciudad, y que se suma a otras corruptelas como el presunto tongo de las oposiciones de la Policía Local

DOCUMENTO ACTA: ACTA PLENO 29.10.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: A6U23-PORGK-XW735 Fecha de emisión: 19 de Noviembre de 2025 a las 14:47:57 Página 4 de 85	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:43
	ESTADO FIRMADO 19/11/2025 14:43



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:40:20 del día 19 de Noviembre de 2025 Elisa Rodéigo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:43:22 del día 19 de Noviembre de 2025 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

que se encuentra en los Tribunales, clama al cielo el silencio sepulcral de Alejandro Navarro. Y hay silencios que valen más que mil palabras.

Señor Alcalde, ¿por qué no es valiente? ¿Por qué no dice nada? ¿Por qué no ha convocado ya una comisión de investigación para saber lo que ha pasado? ¿Por qué no ha dado ni una sola explicación sobre el cese del Director de Seguridad? ¿Igual tiene algo más que contar? Los torrejoneros nos merecemos un Alcalde transparente que dé la cara en los momentos difíciles, no solo en vídeos en redes sociales manipulando y faltando a la verdad.

Interviene la Sra. Huete con los siguientes Decretos:

2025/7589- En este decreto, de anulación de la liquidación del ICIO por importe de 327.553,28€ a AD HOME TORREJÓN (HABYCO S.XXI) como consecuencia de la Extinción Anticipada de la Concesión debido a los reiterados incumplimientos de la mercantil con sus obligaciones contractuales firmadas con el Ayuntamiento, se hace un repaso somero de los ítems acaecidos desde que la Junta de Gobierno Local aprobara el 31 de enero de 2022 los pliegos de la concesión demanial para la construcción del Plan Municipal de Vivienda en Fresnos, pasando por la adjudicación a una empresa creada Ad hoc por HABYCO para esta adjudicación, con una más que discutible solvencia económica, que el tiempo se ha encargado de demostrar.

Desde el minuto 1, Vds. Mejor que nosotros sabían que Habido no era la mejor opción para ponerse el frente de este Plan de construcción y puesta en marcha de 150 viviendas en régimen de alquiler en Los Fresnos, pero se empeñaron en que fuera esta empresa y no otra quien se hiciera cargo del mencionado plan, aunque ya hubiera dado muestras más que sobradas de su falta de eficacia en la gestión de la EMVS.

Pues bien, el último antecedente, el nº 14 no es otro que el embargo de la AEAT de 3.566,35€ por impagos de los IBIS de 2024 y 2025, al Ayuntamiento entre otras cuestiones.

Y lo que hacen Vds. Es perdonarles 327.553,28 € que supone únicamente el 5% del importe del ICIO previa bonificación del 95%, cuestión que no compartimos, puesto que los reiterados incumplimientos han sido provocados solo por parte de la empresa y los perjudicados han sido los casi 4.000 vecinos que se apuntaron en largas colas al Plan allá por la precampaña del 2023, cuando el por entonces Nachoalcalde les prometió que el sorteo se iba a celebrar antes de que finalizara 2023. Igual que hizo Alejandro Navarro cuando quien quita y pone alcalde le pasó el bastón.

DOCUMENTO ACTA: ACTA PLENO 29.10.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: A6U23-PORGK-XW735 Fecha de emisión: 19 de Noviembre de 2025 a las 14:47:57 Página 5 de 85	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:43
	ESTADO FIRMADO 19/11/2025 14:43



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:40:20 del día 19 de Noviembre de 2025 Elisa Rodéigo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:43:32 del día 19 de Noviembre de 2025 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

En este sentido solicitamos informe jurídico de un experto en la materia al objeto de aclarar si el Ayuntamiento está obligado a realizar la devolución o si por el contrario y actuando como perjudicado no debería devolver esta cantidad.

2025/6907- En este decreto se cesa al Director General de Seguridad y Protección Civil, D. Iván de Madariaga Novoa alegando como motivos que ha solicitado su reincorporación a su puesto de Policía Local en el Ayuntamiento de Mejorada del Campo. Solicitamos que en primer lugar expliquen las verdaderas causas del Cese de Madariaga como Director General de Policía y Protección Civil y por último que nos indiquen si tienen constancia de que Madariaga va a regresar a la Policía Local de Torrejón de Ardoz en los próximos meses.

2025/7535 y 7536: En sendos decretos se convocan las plazas mediante el sistema de libre designación de los puestos de Secretario/a e Interventor/a del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz respectivamente.

Y esto no se hace por iniciativa del Alcalde, al Sr. Navarro, pese a que en este mismo salón de Plenos se nos juró por activa y por pasiva que los procesos ya estaban cerrados y no tenían vuelta atrás porque contaban con todas las garantías legales, no le ha quedado otro remedio que dar marcha atrás, ante las denuncias presentadas por las asociaciones APSITAL y COSITAL de vulneración de derechos de sus asociados en los anteriores procesos, volver a designarlos como Secretaria e Interventor con carácter accidental y poner en marcha nuevos procesos selectivos que contaran con mayores garantías legales.

Una vez más el Alcalde y su equipo improvisan en este caso procesos selectivos y el tiempo y la dudosa gestión sobre este particular se han encargado de tumbar dichos procesos, esperemos por el bien de las vecinas y vecinos y de los propios trabajadores que este sea el capítulo final de este sainete que se ha manejado con tantas dosis de negligencia por parte del Alcalde y su gobierno.

Les pedimos que no repitan actuaciones como estas, porque manchan el buen nombre de Torrejón del que tan orgullosos dicen sentirse, últimamente y de forma lamentable son comunes en el Ayuntamiento de Torrejón en cuanto a las oposiciones se refiere, sirva como ejemplo la última convocatoria de 20 plazas a la Policía Local.

2025/7135- La decisión de transferir 6.300 euros desde la partida destinada a la inversión del Centro de Protección Animal hacia la de contratos de prestación de servicios en escuelas infantiles, plantea serias dudas sobre la priorización de recursos públicos en este Ayuntamiento. Si bien la mejora y mantenimiento de los servicios educativos son fundamentales, resulta preocupante que dichos fondos provengan de un proyecto Presupuestaria, que debería haber sido prevista de antemano.

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 3530

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torreon.es - SAIC 010

DOCUMENTO ACTA: ACTA PLENO 29.10.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: A6U23-PORGK-XW735 Fecha de emisión: 19 de Noviembre de 2025 a las 14:47:57 Página 6 de 85	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:43
	ESTADO FIRMADO 19/11/2025 14:43



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:40:20 del día 19 de Noviembre de 2025 Elisa Rodaligo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:43:32 del día 19 de Noviembre de 2025 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

2025/6941- De la misma forma, la ampliación de créditos derivada de los ingresos por la venta de entradas en el Área de Servicios de Turismo tiene varias consideraciones críticas del uso de recursos públicos. Aunque es positivo que la actividad turística remonte, es cuestionable el desequilibrio presupuestario, priorizando actividades turísticas, en vez de destinarlo a servicios esenciales.

2025/7305- Este decreto junto con el del Consejo urbanístico que autoriza la aportación económica correspondiente a la mensualidad del Coordinador del Consejo Asesor de la Ciudad y de los presidentes de dichos órganos, resulta difícil de justificar. Ambos cargos perciben una retribución mensual de 1.130 euros, pese a que, a día de hoy, no se ha recibido ningún informe de gestión ni de desarrollo de la actividad de estos consejos, informes que ya solicitamos hace varios meses. Esta situación pone en evidencia una falta de transparencia y de rendición de cuentas en la gestión de estos Consejos, cuya finalidad sigue sin estar claramente definida.

Resulta muy preocupante que se mantengan estas aportaciones económicas mensuales sin que exista constancia del trabajo realizado ni los objetivos alcanzados. Por lo tanto, volvemos a solicitar información detallada del trabajo realizado con sus respectivos informes.

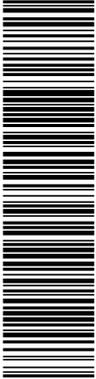
6975-7082-7453-7676- Una vez más, anuncian las actuaciones sobre 25 árboles, resumiendo en diferentes zonas de nuestra ciudad, en Calle Orfebrería 4 ejemplares como dijimos en el Pleno pasado, que se talaron sin aprobar el decreto que hoy sí traen. Justificando su tala por obra del acerado y aparcamiento.

- 15 árboles en Zarza y Encina, paso de emergencia, 3 en Veredillas, por pudrición, inclinación y falta de cuidado y mantenimiento en general.
- 3 ejemplares en pradera césped en El Parque del Ocio para montar aún más cosas para Las Navidades Mágicas, que se unen a los que han talado anteriormente y van cayendo con cada nueva obra o montaje. Concretamente unos ejemplares preciosos de "Liquidámbar", unos de los más altos y con colores llamativos

Por otro lado, cada año se repite el mismo teatro. Se talan árboles sin pudor y después se organiza un día de plantar "árboles, con fotos plantando unos árboles que la mayoría no sobreviven por la falta de mantenimiento, como si con eso se borrara el daño hecho.

El balance es desolador, como digo, 25 ejemplares en sólo 4 decretos.
¿De verdad alguien puede justificar esta agresión al entorno?
¿En serio unas luces y unas atracciones temporales valen más que la vida de nuestros árboles? No hay nada "mágico" en destruir naturaleza para decorados

DOCUMENTO ACTA: ACTA PLENO 29.10.2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: A6U23-PORGK-XW735 Fecha de emisión: 19 de Noviembre de 2025 a las 14:47:57 Página 7 de 85	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:43	ESTADO FIRMADO 19/11/2025 14:43



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:40:20 del día 19 de Noviembre de 2025 Elisa Rodéigo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:43:32 del día 19 de Noviembre de 2025 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.de.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

festivos, una falta de sensibilidad ambiental y un desprecio hacia quienes queremos una ciudad verde, viva y sostenible.

No disfracemos la tala con palabras bonitas, lo que están haciendo es arrasar con nuestro entorno natural, especialmente en el Recinto Ferial, y cada árbol que cae es una pérdida irreparable.

3º.- Moción del Concejale Delegado de Hacienda y Patrimonio relativa a la Aprobación Inicial de la Modificación de las Ordenanzas Fiscales 2026 y adopción de acuerdos.

Se da lectura a moción del Concejale Delegado de Hacienda y Patrimonio que, literalmente, dice lo siguiente:

“Con fecha 20 de octubre, se aprobaba el proyecto de modificación de las ordenanzas fiscales 2026, cuyo tenor literal establece:

“Sin perjuicio de que a lo largo del año 2026 con el objetivo de agilizar los procedimientos tributarios se vayan aprobando modificaciones en las ordenanzas fiscales vigentes resultado de la puesta en marcha de la nueva aplicación de gestión tributaria

En este momento se somete a modificación el Impuesto sobre Bienes Inmuebles como viene siendo habitual en los últimos años, recogiendo la actualización de los umbrales catastrales de los que resulta la aplicación de los tipos de gravamen incrementados derivados del último padrón aprobado, y todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo.

En cuanto a la Tasa de apertura de establecimientos, se modifica el sistema de cuantificación de la cuota tributaria de las actividades inocuas y calificadas, siguiendo las recomendaciones del Plan de Acción 2024 relativa a la desvinculación del cálculo de la tasa con la tarifa del IAE. Así pues, se establece un sistema más simple de euros por metro cuadrado que, además, permite una mejor distribución de los costes, favoreciendo a los pequeños establecimientos frente a las grandes instalaciones, todo ello conforme a las exigencias normativas. Asimismo, se mejora la redacción de diversos artículos y se regula el desistimiento en la solicitud de licencia.

En base a todo lo anterior y los informes técnicos emitidos, y el dictamen favorable del Tribunal Económico Administrativo Municipal, se somete, si procede, a esta Junta de Gobierno Local:

DOCUMENTO ACTA: ACTA PLENO 29.10.2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: A6U23-PORGK-XW735 Fecha de emisión: 19 de Noviembre de 2025 a las 14:47:57 Página 8 de 85	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:43	ESTADO FIRMADO 19/11/2025 14:43



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:40:20 del día 19 de Noviembre de 2025 Elisa Rodéigo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:43:32 del día 19 de Noviembre de 2025 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

PRIMERO.- Aprobación del proyecto de modificación de las ordenanzas fiscales 2026.

1.- LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, quedando modificado el artículo siguiente como sigue

Art. 6. Gravamen.

1. El tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en el 0,5250 %.

No obstante, lo anterior y conforme a lo dispuesto en el artículo 72.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se aplicarán a los usos catastrales siguientes, los tipos de gravamen diferenciados que se establecen a continuación:

USO CATASTRAL	VALOR CATASTRAL	TIPO GRAVAMEN
	UMBRAL	DIFERENCIADO
C.- COMERCIO	135.296,16 €	0,8489%
	1.081.109,63 €	0,9303%
	1.505.492,82 €	1,2%
G.- HOTEL	3.061.242,55 €	0,8489%
I.- INDUSTRIAL	714.526,13 €	0,8489%
	1.022.330,88 €	0,9303%
	1.944.957,44 €	1,20%
O.- OFICINAS	452.421,35 €	0,8489%
	1.067.653,26 €	0,9303%
	1.512.123,25 €	1,20 %
Y.-SANITARIO	8.232.406,66 €	1,20 %

A efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior , estando fijados los umbrales en atención al 10 por ciento de los bienes inmuebles urbanos y en aras de velar por el estricto cumplimiento del mismo conforme señala el artículo 72.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, la determinación exacta del umbral de valor para los usos catastrales que se especifican se producirá, una vez cerrada la gestión censal del Impuesto por la Dirección General del Catastro para cada ejercicio anterior a la fecha de devengo y recibida la información contenida en el padrón

DOCUMENTO ACTA: ACTA PLENO 29.10.2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: A6U23-PORGK-XW735 Fecha de emisión: 19 de Noviembre de 2025 a las 14:47:57 Página 9 de 85	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:43	ESTADO FIRMADO 19/11/2025 14:43



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:40:20 del día 19 de Noviembre de 2025 Elisa Rodaligo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:43:32 del día 19 de Noviembre de 2025 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

catastral, con el acto de aprobación de liquidación de la lista cobratoria de cada ejercicio.

2. El tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza rústica queda fijado en el 0,6454%.
3. El tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable a los bienes inmuebles de características especiales queda fijado en 1,3%.

DISPOSICIÓN FINAL

“Entrada en vigor.- La presente modificación del artículo 6 de esta Ordenanza Fiscal, comenzará a regir con efectos 1 de enero de 2026 y continuará vigente en tanto no se acuerde su modificación o derogación.”

2.- LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS, quedando modificados los artículos siguientes como siguen:

Artículo 2. Hecho Imponible
(...)

3.- Se entenderá por establecimiento, toda edificación habitable, esté o no abierta al público, que no se destine exclusivamente a vivienda, y que:

- a) Se dedique al ejercicio de alguna actividad empresarial, fabril o artesana, de la construcción, comercial, industrial o económica.
- b) Aún sin desarrollarse aquellas actividades, sirvan de auxilio o complemento a las mismas, o tengan relación con ellas, de forma que les proporcionen beneficios o aprovechamiento, como, por ejemplo, sedes sociales, agencias, delegaciones o sucursales de entidades jurídicas, escritorios, despachos o estudios, almacenes o depósitos, y demás de análoga naturaleza.

Artículo 3. Sujeto Pasivo.

Son obligados tributarios de este impuesto, a título de contribuyentes, las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, General Tributaria, titulares de la actividad que se pretende desarrollar o, en su caso se desarrolle, en cualquier establecimiento.

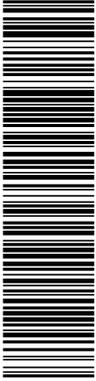
Artículo 5. Base Imponible.

La base imponible se determinará de acuerdo al 80 por ciento de la superficie catastral en los epígrafes a y b del artículo siguiente. En el resto de epígrafes conforme a los elementos que se prevén en ese artículo.

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 3534

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torrejón.es - SAIC 010

DOCUMENTO ACTA: ACTA PLENO 29.10.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: A6U23-PORGK-XW735 Fecha de emisión: 19 de Noviembre de 2025 a las 14:47:57 Página 10 de 85	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:43
	ESTADO FIRMADO 19/11/2025 14:43



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:40:20 del día 19 de Noviembre de 2025 Elisa Rodéigo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:43:32 del día 19 de Noviembre de 2025 Alejandro Navarro Prieto. 5564951 A6U23-PORGK-XW735 1BB834D080B107EEA89EB3C950B1B4E55969A34D El documento de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Artículo 6. Cuota Tributaria.

I. La cuota tributaria se determinará al aplicar el siguiente cuadro de tarifas:

Epígrafe A. Actividad inocua.

Por cada licencia de actividad inocua: 2,40 euros por cada metro cuadrado o fracción de superficie de dicha actividad en concepto de revisión de la documentación técnica y administrativa presentada, y, en su caso, de la revisión del proyecto e inspección

Epígrafe B. Actividad calificada.

Por cada licencia de actividad calificada:

- 2,40 euros por cada metro cuadrado o fracción de superficie de dicha actividad en concepto de revisión de proyecto y de la documentación técnica y administrativa.
- 1,80 euros por cada metro cuadrado o fracción de superficie de dicha actividad en concepto de inspección.

Epígrafe C

(Sin contenido)

(...)

II. Normas de Aplicación.

Las ampliaciones de actividades en un mismo local, cuando no supongan aumento de la superficie del mismo, sólo determinarán la práctica de una liquidación por el 50 por cien de la tarifa normal.

Artículo 7. Exenciones y Bonificaciones.

No se concederá exención ni bonificación alguna en la exacción de la tasa.

(...)

Artículo 10. Liquidación e Ingreso.

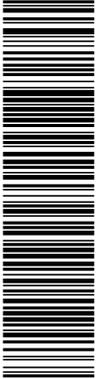
(...)

3.- Cuando realizados los trámites previos a la emisión de los informes técnicos se desista de la solicitud formulada, la cuota a satisfacer se reducirá al 32 por

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 3535

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torrejón.es - SAIC 010

DOCUMENTO ACTA: ACTA PLENO 29.10.2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: A6U23-PORGK-XW735 Fecha de emisión: 19 de Noviembre de 2025 a las 14:47:57 Página 11 de 85	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:43	ESTADO FIRMADO 19/11/2025 14:43



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:40:20 del día 19 de Noviembre de 2025 Elisa Rodéigo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:43:32 del día 19 de Noviembre de 2025 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

100 de la que hubiere correspondido según las normas de la presente ordenanza, en cuyo caso se reintegrará al sujeto pasivo, según proceda, la cantidad que resulte respecto de la inicialmente ingresada. No obstante, no procederá devolución alguna cuando el establecimiento haya estado funcionando con anterioridad, sin la preceptiva licencia.

DISPOSICIÓN FINAL

“Entrada en vigor.- La presente modificación de los artículos 2,3,5,6,7 y 10 de esta Ordenanza Fiscal, comenzará a regir con efectos 1 de enero de 2026 y continuará vigente en tanto no se acuerde su modificación o derogación.”

SEGUNDO.- Dar traslado de este proyecto al Pleno de esta Corporación para su aprobación provisional.”

En base a lo anterior, se somete a la aprobación inicial de Pleno de este Ayuntamiento,

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales para el año 2026

- a) Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- b) Ordenanza reguladora de la Tasa de apertura de establecimientos.

SEGUNDO. Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, dentro del cual las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad [dirección <https://sede.ayto-torrejón.es>].

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, con base en el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO. Facultar a la Alcaldía para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

DOCUMENTO ACTA: ACTA PLENO 29.10.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: A6U23-PORGK-XW735 Fecha de emisión: 19 de Noviembre de 2025 a las 14:47:57 Página 12 de 85	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:43
	ESTADO FIRMADO 19/11/2025 14:43



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretaría Accidental del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz a las 14:48:22 del día 19 de Noviembre de 2025. Alejandro Navarro Prieto. 5564951 A6U23-PORGK-XW735 1BB834D080B107EEA89EB3C950B1B4E5569A34D El documento de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen. 22 de octubre de 2025. Fdo.: Marcos López Álvarez”

Interviene la Grass diciendo el orden no es este. El Concejal de Hacienda debería explicar esta moción de las ordenanzas. Se guardan las dos intervenciones para el final para ver si dan algún zasca, que ya lo podrían hacer porque tiene el último turno de palabra., pero puesto que ellos no explican estas ordenanzas, voy a intentar explicarlas yo.

Resulta que hay dos modificaciones de ordenanzas: una del IBI y otra con una modificación de la tasa de aperturas de establecimientos. Y uno podría pensar que si se va a hacer una modificación del IBI es para rebajarlo, ya que teniendo en cuenta el tasazo de basuras de 180 euros, uno podría pensar que esta modificación es para rebajar el IBI y compensarnos un poco, pero no.

El primer titular de esta moción es que el Ayuntamiento de Torrejón no va a bajar ni el IBI ni ningún otro impuesto.

Tiene gracia. Tanto hablar Feijóo y Ayuso de que hay que rebajar impuestos, y resulta que aquí el PP no perdona ni un euro a la mayoría de vecinos de la ciudad.

Eso sí, si eres una multinacional, o eres la Universidad Católica de Murcia, no te preocupes, que el Ayuntamiento te afina todas las rebajas fiscales que necesites.

Y es que cada euro que se le perdona a un rico es un euro que nosotros tenemos que pagar. O bien porque lo tenemos que pagar literalmente nosotros, o bien porque al final baja la calidad de nuestros servicios públicos. Y si no me creen, que se lo pregunten al comisionista Cristóbal Montoro, que algo sabe de estas cosas.

¿Y por qué no baja el IBI el PP de Torrejón jamás de los jamases? Muy sencillo: no solo porque no quieren, sino porque no pueden.

Porque llevamos desde los tiempos de Pedro Rollán con un Plan de Ajuste impuesto por el Ministerio de Hacienda, que nos impide bajar el IBI o cualquier otro impuesto de nuestra ciudad.

Y creedme si os digo que no tienen prisa por salir del Plan de Ajuste, por eso cada vez que tienen ocasión aprueban modificaciones de crédito. ¿Y por qué no salen de este Plan de Ajuste para poder bajarnos un poquito el IBI a los vecinos y compensar la tasa de basuras? Pues porque tienen que pagar muchísimas fiestas, esa es la verdad. No quieren pagar las deudas para salir del Plan de Ajuste. Sería tan fácil como pagar las deudas para salir de él, pero no, deuda hasta el 2035.

DOCUMENTO ACTA: ACTA PLENO 29.10.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: A6U23-PORGK-XW735 Fecha de emisión: 19 de Noviembre de 2025 a las 14:47:57 Página 13 de 85	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:43
	ESTADO FIRMADO 19/11/2025 14:43



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:40:20 del día 19 de Noviembre de 2025 Elisa Rodéigo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:43:32 del día 19 de Noviembre de 2025 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Y mientras tanto, lo pagamos todos. Mientras la Asociación Hoop, que gestiona el Centro de Protección Animal del municipio, tienen que salir con comunicados en redes sociales diciendo que como no les pagan las facturas del Ayuntamiento. tienen que paralizar los servicios.

Pero claro, esto no lo contarán en el Plaza Mayor o en el próximo vídeo de TikTok del Alcalde.

Por otro lado, el segundo titular es que no van a tocar ni media coma de uno de los tasajos de basuras más altos de toda la región después de todas las protestas de nuestros vecinos.

Unas protestas perfectamente razonables. El otro día un señor nos comentaba que como era posible que con un piso de 56 m2 tuviera que pagar 180 euros si en realidad era a partir de los 75 m2. Pero claro, hay que explicarle que en realidad son m2 construidos, que no habitables. Y ya lo decíamos, que la pista de tenis, o el trastero, o el parque de los niños, o las zonas comunes no generan residuos. Pero a ustedes eso les da exactamente igual. Y no entiendo por qué no les afecta, ya que los 89 lofts que hicieron con la EMVS donde viven la mayoría de ellos eran de poco más de 60m2 y al final van a tener que pagar más por las zonas comunes que tienen.

Desde Más Madrid, hemos hecho todo lo posible por rebajar esta tasa. La hemos llevado incluso al Tribunal Superior de Justicia de Madrid para que ECOEMBES pague lo que le corresponde. ECOEMBES tiene algo que decir en esta historia, y, sobre todo, tiene algo que pagar.

¿Y qué ha hecho el PP de Torrejón mientras en Más Madrid aportábamos soluciones? Bulos, mentiras, manipulaciones y soberbia.

Bulos como que la tasa es una imposición del Gobierno de España, de Pedro Sánchez, etc.

Mentiras como que al PP no le interesaba para nada esta tasa, pero bien que el PP votó a favor de las directrices en el Parlamento Europeo, y bien que no estuvo en contra de la ley que se aprobó en el Congreso de los Diputados.

Manipulaciones como que nuestro Ayuntamiento no puede hacer nada ante esta imposición legal, cuando la realidad es que cada Ayuntamiento decide cómo aplicarla, y por eso cada ciudad tiene un sistema distinto y una tasa media distinta.

Soberbia como enviar, después de todo esto, una carta absolutamente partidista a todos los torrejoneros pagada con dinero público diciendo que los partidos de la oposición somos hipócritas y cínicos. Con dinero público. Que yo no le digo a ustedes que me insulten. Háganlo si quieren aquí y a la cara, pero no con dinero público.

DOCUMENTO ACTA: ACTA PLENO 29.10.2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: A6U23-PORGK-XW735 Fecha de emisión: 19 de Noviembre de 2025 a las 14:47:57 Página 14 de 85	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:43	ESTADO FIRMADO 19/11/2025 14:43



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:40:20 del día 19 de Noviembre de 2025 Elisa Rodéigo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:43:32 del día 19 de Noviembre de 2025 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Interviene el Sr. Castillo y dice muchas gracias, señor alcalde. Bienvenidos y bienvenidas a todos los vecinos y vecinas que hoy nos acompañan en el pleno y a quienes hoy nos están viendo a través del *streaming*.

Había cierto murmullo cuando se ha pedido que el concejal de Hacienda explique esta moción. A mí me sorprende que haya murmullo cuando se está probando una moción que es de las más importantes en lo que incide en la economía de los vecinos y las vecinas. No estaría mal que explicase el concejal de Hacienda qué es lo que se está aprobando y luego podemos entrar a debatir. Yo creo que además es sano el debate.

Se lo digo, sobre todo, señor alcalde, porque lleva usted semanas haciendo un esfuerzo ímprobo en TikTok, eso sí, para tratar de colar un relato acerca de qué ha pasado con esto de la tasa. Estaría bien que hoy se explicase lo que se está aprobando aquí y luego podemos entrar al debate. Además, lo bueno es que hoy estamos aquí usted y yo, que no hay redes sociales por medio y además hay vecinos que están aquí presentes y nos están viendo.

Con lo cual creo que sería un buen momento para ver, oye, si aquí alguien está mintiendo, ¿quién es el que está mintiendo? ¿Soy yo el que está mintiendo, señor alcalde? Lo vamos a ver ahora y lo vamos a ver con su documento, fíjese. Entonces, claro, resulta que hoy se está aprobando aquí, para que lo sepan los vecinos y vecinas, la modificación de las ordenanzas fiscales, es decir, qué impuestos se van a pagar el año que viene en Torrejón de Ardoz y sobre todo ese impuesto con el que usted está tan en contra, señor alcalde, esa tasa de residuos que según usted le ha obligado el gobierno de España, no están de acuerdo sus compañeros en el Partido Popular Europeo y tampoco en el Congreso. Tiene que hacer usted una campaña más fuerte porque ya le digo que no están de acuerdo a sus compañeros que han votado una cosa distinta, pero usted está muy en contra de esta de esta tasa y claro, la gente dice, "Vamos a ver si nuestro querido alcalde está tan en contra de la tasa, primero, ¿por qué no rebaja el IBI?" Porque no puede.

¿Por qué no rebaja el IBI para compensar la presión fiscal? Señor alcalde, ¿usted que está tan en contra? Y si no puede, lo acaba de decir usted, ya lo expliqué, leí la normativa que a lo mejor no se la sabía usted. Le tiene que decir al concejal de Hacienda que le explique por qué no puede bajar el IBI. Es decir, tiene que explicar al concejal de Hacienda que le diga al concejal de prospectiva por qué usted no puede decir en cada revista municipal que mantiene una bajada del IBI. Usted no puede bajar el IBI, no baja el IBI, nunca baja el IBI. Lo que ha pasado aquí es que desde que llegaron ustedes al gobierno se ha subido un 60% el IBI y esta es la subida que se mantiene. No ha bajado el IBI este año. Yo tengo mi recibo, los vecinos también. No bajó el IBI el año pasado. Usted no puede bajar el IBI porque estamos intervenidos por el Ministerio de Hacienda y no le

DOCUMENTO ACTA: ACTA PLENO 29.10.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: A6U23-PORGK-XW735 Fecha de emisión: 19 de Noviembre de 2025 a las 14:47:57 Página 15 de 85	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:43
	ESTADO FIRMADO 19/11/2025 14:43



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:40:20 del día 19 de Noviembre de 2025 Elisa Rodéigo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:43:32 del día 19 de Noviembre de 2025 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

deja. Pero usted se lo dice a los vecinos en la revista municipal, les miente diciendo, "Mantenemos la bajada del IBI." Mire, aquí está, aquí está la modificación del IBI para el 2026. ¿Usted no lo va a explicar? Creo que no lo va a explicar. No estaría mal.

Espero que lo haga el concejal de Hacienda. ¿Cuánto baja el IBI el año que viene? Cero. Se mantiene la subida del 60%. Sí, ustedes subieron el IBI un 60%, ¿cuánto baja el IB? Cero. Si es que usted miente. Miente. Esta es la primera de las mentiras.

Aquí está el documento a disposición de todos los vecinos y vecinas donde se puede ver que en el Plaza Mayor mienten constantemente. No baja el IBI porque no puede, porque estamos intervenidos por el Ministerio de Hacienda, porque no se paga la deuda. Y aquí está la moción firmada por el concejal de Hacienda, donde dice que no baja el IBI en Torrejón de Ardoz. Primera de las mentiras, por tanto, en ese de "quien mentía" empieza usted perdiendo, señor alcalde.

Segunda de las mentiras, ¿está usted tan en contra de la tasa de residuos? Está usted tan en contra que veo que no hay ninguna modificación de esa ordenanza para el año que viene. Vecinos y vecinas, pagáis entre 180 y 250 € y lo vais a seguir haciendo porque el alcalde no va a modificar esa tasa que tanto le molesta.

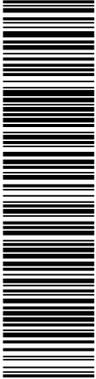
Le hemos presentado a usted alegaciones para que esa tasa fuera más justa desde el punto de vista fiscal y más justa desde el punto de vista medioambiental. ¿Por qué? Porque esa tasa no tiene en cuenta el padrón de habitantes en cada vivienda. Es injusto que allí donde vive una persona pague lo mismo que donde vivan seis o siete. Y eso es lo que ha hecho usted.

Le hemos dicho que está estaba usted a tiempo de corregirlo antes de que, por ejemplo, ayer me llegara una señora y me dijera, me diera en mano, en correo certificado esa tasa donde ya no tiene solución. Ahora hay que pagarla. Veremos cuántos recursos y cuánta gente le paga a usted esa tasa que es injusta.

Luego, además usted miente cuando dice, "Claro, es que Torrejón tira sus residuos en la planta de Loeches". Se fue usted a hacer un vídeo ahí a la planta de Loeches. No sé, por cierto, a quién pidió permiso. Seguro que alguien molestó al entrar usted en aquella planta a decir que es que los residuos de Torrejón son carísimos de gestionar.

Oye, ¿y qué pasa con los de Alcalá de Henares? ¿Dónde los tira Alcalá de Henares? ¿Dónde los lleva Coslada? ¿Dónde los lleva San Fernando? ¿Cuál es la tasa de residuos de esos municipios? Pues mucho menor que en Torrejón de Ardoz, señor alcalde. Y eso es lo que tiene que usted que explicar. Luego se lo

DOCUMENTO ACTA: ACTA PLENO 29.10.2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: A6U23-PORGK-XW735 Fecha de emisión: 19 de Noviembre de 2025 a las 14:47:57 Página 16 de 85	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:43	ESTADO FIRMADO 19/11/2025 14:43



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:40:20 del día 19 de Noviembre de 2025 Elisa Rodaligo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:43:32 del día 19 de Noviembre de 2025 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

llevamos en una moción y vamos a explicar a la gente por qué en Torrejón se paga ese Navarrazo, ese tasazo.

Pero le hemos dicho, si usted está tan en contra de esa tasa, si es tan cara porque el servicio es carísimo y pésimo en Torrejón de Ardoz, en función de lo que vamos a ver en siguientes mociones, ¿por qué no implanta usted bonificaciones fáciles de cumplir como han hecho municipios como San Fernando, como Fuenlabrada, donde al final la cuota que sale es la que sale? Como usted dice, "Oye, pero es que hay bonificaciones que premian el buen comportamiento de la gente y en vez de pagar 150 van a pagar 100, 80 o 70." Aquí usted ha dicho que no, le ha venido a usted su Dios a ver. Ha dicho, "Tengo 12 millones de euros para conciertos que el año que viene es año pre-electoral y me voy a gastar eso, torrejoneros, en conciertos" En ese programa electoral permanente que tiene usted.

Tenía usted, termino, tenía usted una oportunidad única, señor Navarro, de haber enmendado su error, como ha hecho su compañero el alcalde de Madrid. Reconocer que esta tasa que usted ha hecho es una tasa recaudatoria, es un segundo IBI lineal, para todo el mundo igual, da igual que seas una o 10 personas, da igual que recicles mucho o recicles poco. Tenía usted esa oportunidad y la ha perdido.

Yo creo que usted cuelga muchos vídeos en redes sociales, pero lee poco los comentarios porque su proyecto político parece que tiene fecha de caducidad y que está muy próxima.

Interviene el Sr. López Álvarez diciendo sí, buenos días, alcalde, vecinos, compañeros y concejales. En primer lugar, permítame, señora Grass, en relación con el punto dos del orden del día, no todo es admisible en política. Sus declaraciones son nauseabundas y muestran su catadura moral.

Bueno, pues hoy traemos la modificación de las ordenanzas fiscales para el año 2026, sin perjuicio de que a lo largo del año en el 2026 y en aras de dotar una mayor agilidad a la tramitación administrativa, puedan ir modificándose otras ordenanzas fiscales como consecuencia de la puesta en funcionamiento de una nueva aplicación informática.

En el día de hoy traemos la modificación de dos ordenanzas fiscales: La ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de Bienes y Muebles, y en concreto, como viene siendo habitual en los últimos años, actualizando los umbrales catastrales a partir de los cuales operan los tipos incrementados. Señor Castillo, cuando el Gobierno de España nos permite o el Gobierno de Pedro Sánchez nos lo permite, nosotros bajamos el IBI, como sucedió en el año 2023. Y la segunda modificación de la que ustedes no han oído hablar a los grupos de la oposición,

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 3541

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torrejón.es - SAIC 010

DOCUMENTO ACTA: ACTA PLENO 29.10.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: A6U23-PORGK-XW735 Fecha de emisión: 19 de Noviembre de 2025 a las 14:47:57 Página 17 de 85	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:43
	ESTADO FIRMADO 19/11/2025 14:43



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:40:20 del día 19 de Noviembre de 2025 Elisa Rodéigo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:43:32 del día 19 de Noviembre de 2025 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

porque hablan de distribución de la riqueza, pero jamás los habrán oído hablar de la generación de riqueza, es la ordenanza fiscal de reguladora de la Tasa de Apertura.

Modificación que consiste, tras la elaboración de la preceptiva memoria económica, en un cambio en el criterio de reparto del coste del servicio, abandonando el sistema de tarifa del IAE y el presupuesto de instalación que generaba innumerables problemas de interpretación a la hora de elegir la tarifa y adoptando un sistema de cálculo en función del metro cuadrado de la actividad proyectada. Este sistema favorece sin duda al pequeño comercio y al emprendimiento frente al actual sistema, y estos son algunos de los ejemplos reales:

- Una actividad de centro de estética con 48 metros cuadrados, en el año 2025 debía una cuota de 690 euros, en el año 2026 serán de 134 euros.
- En el taller de sustitución de Lunas, de 86 metros cuadrados, la tasa devengada en el año 2025 era de 386 euros, y en el año 2026 era de 364 euros, un 54% menos.
- Una peluquería de 65 metros cuadrados, devengaba cuota en el año 2025 de 800 euros, y en el año 2026 era de 273 euros, un 63% menos.

En fin, un montón de ejemplos que podría aquí enumerar. Con esta modificación de esta ordenanza, que se da a instancias de nuestro Alcalde, es un impulso decidido y firme en apoyo al aprendedor y el pequeño comercio.

Como ponen de manifiesto los ejemplos anteriores, el pago de la tasa municipal de apertura ya no será obstáculo para todo aquel que quiera abrir un negocio y poner su talento al servicio de los demás. Creo que es una modificación pertinente, necesaria y beneficiosa, y de las que ustedes no han hablado en ningún momento en este pleno.

No tenía ninguna intención de hacer referencia a la tasa de basura por motivos de prudencia, porque estamos viendo y analizando las problemáticas que se están surgiendo en otros ayuntamientos, cómo lo están solucionando, cómo lo están afrontando y también porque nuestra ordenanza ha sido recurrida en el Tribunal Superior de Justicia de Madrid por la estancia de Más Madrid y Equo. Pero veo que están los portavoces inquietos y voy a reiterar determinadas cuestiones. Cuando aprobamos la ordenanza hace un año, aventuramos que esta tasa tendría una enorme litigiosidad con una ausencia total de elementos tributarios en la ley 7/2022 de la que trae de causa, y que su redacción se iría mejorando y en ausencia de normativa con los pronunciamientos jurisprudenciales que se van a producir, que serán muchos. En cualquier caso,

DOCUMENTO ACTA: ACTA PLENO 29.10.2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: A6U23-PORGK-XW735 Fecha de emisión: 19 de Noviembre de 2025 a las 14:47:57 Página 18 de 85	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:43	ESTADO FIRMADO 19/11/2025 14:43



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:40:20 del día 19 de Noviembre de 2025 Elisa Rodéigo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:43:22 del día 19 de Noviembre de 2025 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

hay que afirmar que nuestra ordenanza se ajusta a los criterios elaborados por el Ministerio de Hacienda.

Con el paso del tiempo, seguimos comprobando que el establecimiento de esta tasa responde única y exclusivamente a una intencionalidad política. La intencionalidad política de que los alcaldes, en su mayoría del Partido Popular, se vieran en la tesitura de imponer esta tasa. Sí, todo ello bajo el disfraz de cuestiones medioambientales.

Escúcheme, que se lo voy a explicar ahora claramente. Todo ello bajo el disfraz de cuestiones medioambientales y una falacia imposición europea. Señores portavoces, no mientan más a los vecinos. Cerquita de aquí, en Rivas, gobierna Más Madrid y PSOE, el reparto de costes se efectúa, aquí tiene la ordenanza. El reparto de costes se efectúa en función del valor catastral. No hay más, no hay empadronamientos, no hay fórmulas de pago por generación, señora Grass.

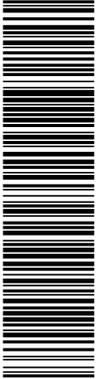
El Pay as you throw, lo que me parece que usted está emocionada con esa expresión, como si hubiera descubierto la pólvora, no es aplicación individualizada en Rivas Vaciamadrid, pero sin embargo impugna nuestra ordenanza en Torrejón de Ardoz. Las medidas de reducción de la tasa por riesgo de exclusión social, que reconoce en nuestra ordenanza, no se reconocen en Rivas, pero aquí le parecen insuficientes. Señor Castillo, ¿en qué de sus alegaciones a las ordenanzas, que también tengo aquí, hace una propuesta de reducción del coste total de los 12 millones de euros del servicio recogida en un 50 por ciento?

No, no. Un 50 por ciento, es imposible. De los 12 millones de euros, cuatro se destinan al tratamiento de los residuos. Las bonificaciones solo pueden ir en el tratamiento de los residuos. Jamás llegaría a un 50%. Es como si... Quiero decir, ¿es lo mismo que los 35 millones de préstamo ¿Claro, que ha dicho que hemos solicitado el año pasado? Sinceramente, creo que están haciendo el ridículo. Y únicamente advertirles que tenemos previstas bonificaciones en la ordenanza hoy vigente para el año 2026 de un 15%, en función del grado de, primero, del 5 % por domiciliación del recibo y en segundo lugar del 10%, hasta un 10% en la selección de los residuos. Vamos, es muy fácil. Si lo van a ver los vecinos, lo van a ver el próximo año.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la moción transcrita, con el siguiente resultado:

GRUPO MIXTO: NO; PSOE: NO; PP: SÍ.

DOCUMENTO ACTA: ACTA PLENO 29.10.2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: A6U23-PORGK-XW735 Fecha de emisión: 19 de Noviembre de 2025 a las 14:47:57 Página 19 de 85	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:43	ESTADO FIRMADO 19/11/2025 14:43



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:40:20 del día 19 de Noviembre de 2025 Elisa Rodéigo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:43:32 del día 19 de Noviembre de 2025 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Se aprueba este punto del orden del día por mayoría absoluta de miembros de derecho de la corporación y se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

4º.- Moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio relativa a la aprobación del Expediente de Modificación de Créditos nº 51/2025 y adopción de acuerdos.

Se da lectura a moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio que, literalmente, dice lo siguiente:

“Visto el informe del Interventor Accidental firmado el 22 de octubre de 2025 (código CSV QK41R-RBQFQ-KJLJ1), conforme a la solicitud formulada por el Director de Hacienda de fecha 21 de octubre de 2025, sobre el asunto de referencia, se propone para su aprobación por el Pleno de la Corporación Municipal el Expediente de Modificación de Crédito nº 51/2025 en la modalidad de suplemento de crédito por importe de 2.295.139,94 €.

Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV) 22 de octubre de 2025. Fdo.: Marcos López Álvarez”

Interviene la Sra. Grass para decir esta moción tampoco la querrá explicar el Concejal de Hacienda. Si no lo haría, pero, en fin.

Lo que se propone en este punto, es un suplemento de crédito de casi 2,3 millones de euros para pagar las nóminas de los trabajadores.

¿Y por qué se va a hacer? Por lo que en Más Madrid hemos venido señalando en diversas ocasiones.

En primer lugar, ustedes no los presupuestan correctamente desde el principio, porque ustedes quieren grandes titulares sobre sus partidas presupuestarias, pero luego las falsean y por eso siempre tienen que recurrir a suplementos de crédito, o a pedir dinero a los bancos para que les cuadren los números y poder pagar a los trabajadores por tercer año consecutivo.

-La segunda es que, tal y como indica el Interventor reiteradamente en sus informes, hace falta un mayor control de los gastos de personal. Ejemplos son las gratificaciones por productividades extraordinarias, ampliaciones de jornada, indemnizaciones por asistencia a Tribunales Examinadores casi siempre a los mismos trabajadores de una forma casi arbitraria sin justificarlo adecuadamente, o los cientos de horas extraordinarias que se pagan. Para que se hagan una idea, solo en la nómina de este mes de octubre se han pagado más de 70.000 euros por todos estos conceptos, cuestiones que no nos extrañan viendo que aquí se enchufa a gente afín al PP a diestro y siniestro.

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 3544

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torrejón.es - SAIC 010

DOCUMENTO ACTA: ACTA PLENO 29.10.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: A6U23-PORGK-XW735 Fecha de emisión: 19 de Noviembre de 2025 a las 14:47:57 Página 20 de 85	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:43

ESTADO
FIRMADO
19/11/2025 14:43



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:40:20 del día 19 de Noviembre de 2025 Elisa Rodéigo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:43:22 del día 19 de Noviembre de 2025 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Esto es algo que tiene que quedar muy claro: En este Ayuntamiento tenemos dinero, hemos recibido muchos ingresos. ¿Entonces por qué no tenemos dinero para pagar las nóminas hasta tal punto que tenemos que hacer una modificación de crédito? ¿Porque hay muchos trabajadores en el Ayuntamiento? No, el Interventor no para de quejarse de que no tenemos suficiente personal para hacer mejor las cosas. No tenemos dinero porque lo destinamos a fiestas en primer lugar, pero después de presentados los presupuestos y nada más comenzar el año ya están desviando dinero de otras partidas presupuestarias a festejos, y en segundo lugar, porque se ha enchufado a un montón de gente que recibe gratificaciones que no están justificadas. Eso es lo que pasa.

No son ustedes buenos gestores. Pagar a los trabajadores debería ser primordial. Y contratar a más gente que pase por procesos selectivos objetivos, porque no podemos tener a los mismos trabajadores siempre con la lengua fuera hasta arriba de trabajo.

Si ustedes fueran buenos gestores, lo harían y destinarían más recursos a las cuestiones importantes, como la vivienda o las políticas sociales, o a que las calles estén bien limpias y en condiciones sin culpar a los trabajadores o a los vecinos.

Esto último sería todo un detalle tras el tasazo de 180 euros que han metido a todos los torrejoneros y que nuestro partido está denunciando ante los tribunales, pero hablaremos de ello más detenidamente en otro punto.

Sin embargo, como el Alcalde al que nadie votó aún parece que sigue siendo un Concejal de Festejos tras dos años en el cargo, las prioridades de este Ayuntamiento son otras: fiestas, fiestas y más fiestas. Y si nos descuidamos, ya que ya vinieron festivales desterrados del IFEMA a Torrejón, capaz es Alejandro Navarro de traernos la Fórmula Uno, y de invitar ya no a las infantas como hicieron en el Día de la Bandera, sino al Rey Emérito, que seguro que hacen buenas migas visto su gusto por los trapos sucios que también tienen en el PP.

La otra cuestión importante es de dónde van a sacar estos 2,3 millones de euros para pagar las nóminas.

¿Sabéis de dónde va a salir más de la mitad de ese dinero? De los ingresos del Estado, de ese Estado al que tanto critica el PP y que sí cumple sus compromisos con Torrejón en este y en otros asuntos, como con los fondos que ayudarán a rehabilitar diversos edificios de nuestra ciudad.

Igualito que Ayuso, que siempre nos debe dinero, y a la que Alejandro Navarro no se atreve a criticar jamás, no vaya a ser que no pueda ascender como ya hicieron Pedro Rollán o Ignacio Vázquez.

Unos ingresos del Estado, concretamente de la liquidación definitiva de la PTE de 2023, que en condiciones normales se tendría que haber destinado a pagar la deuda de este Ayuntamiento. Que era lo que tendrían que haber hecho. Pero

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 3545

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torreon.es - SAIC 010

DOCUMENTO ACTA: ACTA PLENO 29.10.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: A6U23-PORGK-XW735 Fecha de emisión: 19 de Noviembre de 2025 a las 14:47:57 Página 21 de 85	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:43

ESTADO
FIRMADO
19/11/2025 14:43



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:40:20 del día 19 de Noviembre de 2025 Elisa Rodéigo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:43:32 del día 19 de Noviembre de 2025 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

han encontrado una triquiñuela y excepción legal para pagar las nóminas de los trabajadores.

Lo dicho: planifiquen mejor, reordenen sus prioridades, y cumplan de verdad con los trabajadores.

Interviene el Sr. Castillo diciendo sacaba usted una comparativa, señor concejal de Hacienda, de la tasa de Torrejón con la tasa de Rivas. Hay municipios alrededor que nos pillan mucho más cerca y que llevan sus residuos a la planta de Loeches.

Es verdad que esto que antes era más complicado para que llegara a la ciudadanía, porque estamos sometidos a la dictadura del Plaza Mayor, pues parece que ahora hay contestación y que hay otra revista de información municipal, una revista que se llama Torrejón al día, en la que se ha incorporado un ranking comparativo en el que los vecinos y vecinas pueden ver las verdaderas tablas comparativas. Esas que ustedes manipulan en la revista municipal Plaza Mayor, pagada con dinero de todos. Así que bueno, sigan ustedes sacando rankings, que seguro que habrá otros mucho más rigurosos que llegarán por fin a los vecinos y vecinas de esta ciudad.

Se indignaba usted porque votábamos en contra de esta moción. Yo le recuerdo a usted que teníamos un acuerdo vinculado a los presupuestos de este año en el que dijimos que es necesario un pleno monográfico en este Ayuntamiento porque tenemos propuestas que hacer, creo que muy interesantes, para la economía de los vecinos y las vecinas. Un pleno monográfico en el que queremos que se hable de todo el sistema fiscal de este ayuntamiento, porque tenemos propuestas consensuadas con muchos, por cierto, de los comerciantes autónomos que usted decía, tenemos propuestas para que la presión fiscal en este ayuntamiento, que es altísima, sea primero más baja y segundo más justa.

Y segundo más justa, pero usted ha decidido que no, que trae aquí las mociones otra vez que aprueban en junta de gobierno y votan ustedes. Pues no, pues votamos que no. ¿Por qué? Porque están modificando ustedes el IBI sin ningún tipo de mejora del IBI. Y por qué no traen ustedes otras ordenanzas fiscales que son fundamentales para la economía de las familias. Por eso votamos que no.

Al margen de esto y hablando de esta de esta moción, es verdad que resulta curioso, en este caso me dirige usted, señor alcalde, esa visión catastrofista que tienen ustedes de gobierno del país. Va todo fatal para el Partido Popular, va todo mal. La economía va fatal y hombre, va fatal, pero resulta que ahora se liquidan las cantidades de esa cuenta, es decir, la participación en los impuestos del Estado que llega a los ayuntamientos se liquida y ¡sorpresa! Qué mal va este país, qué mal va este país que los ingresos que vienen vía consumo se han

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 3546

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torreon.es - SAIC 010

DOCUMENTO ACTA: ACTA PLENO 29.10.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: A6U23-PORGK-XW735 Fecha de emisión: 19 de Noviembre de 2025 a las 14:47:57 Página 22 de 85	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:43 ESTADO FIRMADO 19/11/2025 14:43



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:40:20 del día 19 de Noviembre de 2025 Elisa Rodéigo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:43:32 del día 19 de Noviembre de 2025 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

duplicado respecto a sus propias previsiones. En vez de 1,5 millones de euros, han llegado 2,7 millones de euros. Con lo mal que va este país, que hay mucha más gente trabajando que nunca en la historia en este país, es que ha crecido el consumo, es que somos la economía que más crece en la Unión Europea y eso tiene los datos que no se pueden rebatir. Usted puede decir lo que quiera, pero es que le han llegado a usted y debería estar usted agradecido. Debería estar usted agradecido.

Le han llegado 1,2 millones de euros más de los que usted tenía planteado. ¿Y qué dice la ley? ¿Qué dice la ley? Cuando las cantidades entregadas a cuenta son superiores a las previsiones que ha previsto el equipo de gobierno en el presupuesto municipal, se destinarán, y leo lo que nos ha puesto el informe de intervención, los ingresos que se obtengan por encima de lo previsto se destinarán íntegramente a reducir el nivel de deuda pública.

Así son las cosas, aquellas entidades locales que teniendo deuda pendiente que amortizar utilizarán esta cantidad para amortizar deuda. Pero les dice el Ministerio de Hacienda, les deja la puerta abierta, sobre todo porque hay municipios que no tienen esta inmensa deuda que tenemos en este Ayuntamiento que supera los 100 millones de euros con la quiebra de la empresa municipal de la vivienda y suelo, que van a tener que pagar los vecinos, entre otras cosas, con el tasazo que les ha metido usted. Y le dice que ayuntamientos que no tienen esa presión de deuda pueden utilizar ese remanente extra para otras cuestiones. Y ustedes ven la puerta abierta y ¿qué van a hacer con esos 1,2 millones de euros? ¿Van a amortizar deuda? No, no van a amortizar deuda. ¿Qué van a hacer? No solo eso, sino que van a sacar otro millón de euros más que teníamos en el presupuesto para pagar deuda. Van a juntar esas dos cantidades para pagar nóminas. Eso es como pagar nóminas con lotería. O sea, tienen ustedes un problema estructural tan tremendo que llevan años pagando nóminas con créditos. Siempre se lo digo y me reafirmaré porque los documentos ya se lo dicen. Pagan ustedes nóminas con crédito, lo cual es un problema estructural de una dimensión que asusta y ahora usted utiliza ingresos extraordinarios para pagar nóminas en este ayuntamiento que tiene usted completamente arruinado. El capítulo número uno y dos, que son gastos en personal, está súper disparado. Tanto, tanto que usted paga las nóminas, como digo, con créditos o con ingresos extraordinarios que le vienen, y luego vemos encima que en la calle no hay gente limpiando. Es que encima no hay gente limpiando. Es que hoy tenemos un gasto, tenemos, si lo vamos a explicar luego, lo vamos a explicar luego con datos, tenemos un gasto en nóminas que usted no puede pagar más que con créditos y encima es que no hay gente limpiando en las calles. Esta gestión es del todo insostenible, señor Navarro. Y yo me pregunto, ¿qué es lo que hace usted con esos 12 millones estas que va a llegar ahora vía Navarrazo? ¿Qué hace usted con ello? Desde luego que no paga deuda, desde luego que no paga nóminas.

DOCUMENTO ACTA: ACTA PLENO 29.10.2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: A6U23-PORGK-XW735 Fecha de emisión: 19 de Noviembre de 2025 a las 14:47:57 Página 23 de 85	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:43	ESTADO FIRMADO 19/11/2025 14:43



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:40:20 del día 19 de Noviembre de 2025 Elisa Rodéigo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:43:32 del día 19 de Noviembre de 2025 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Entiendo, como dije en el pasado pleno, que se dedica usted a pagar jubilaciones como la de Nicky Jam, que hemos visto en las Fiestas Populares de este año.

Interviene el Sr. López Álvarez diciendo si, brevemente. Señora Ruth, Señor Castillo, no lo digo yo, lo publica el diario El País. No es de los que ustedes llaman los pseudomedios, es el otrora periódico de cabecera y hoy el felpudo del Sanchismo. El efecto de no deflactar el IRPF, una recaudación extra de 9.800 millones para las arcas públicas a costa de las clases medias, y ustedes dicen que es una mejora de la economía. Muchas gracias.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la moción transcrita, con el siguiente resultado:

GRUPO MIXTO: NO; PSOE: NO; PP: SÍ.

Se aprueba este punto del orden del día por mayoría absoluta de miembros de derecho de la corporación y se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

5º.- Moción del Grupo de Concejales del Partido Popular para exigir responsabilidades y una auditoría urgente sobre los fallos del sistema COMETA y adopción de acuerdos.

Se da lectura a moción del Grupo de Concejales del Partido Popular que, literalmente, dice lo siguiente:

“La violencia contra las mujeres en todas sus manifestaciones —violencia de género, violencia sexual, prostitución y trata con fines de explotación sexual— constituye la expresión más inaceptable de desigualdad en una sociedad democrática como la nuestra. La protección de las víctimas y la defensa de su dignidad debe ser una prioridad innegociable de todas las instituciones. El sistema de dispositivos telemáticos de control conocido como COMETA es una de las principales herramientas para garantizar la seguridad de las mujeres víctimas de violencia de género y violencia sexual, al permitir la vigilancia efectiva del cumplimiento de las medidas judiciales de alejamiento. Sin embargo, tras el cambio del prestador del servicio en 2023, se han detectado fallos graves en la migración de datos y en el funcionamiento de los dispositivos, lo que ha supuesto la pérdida de información histórica, problemas de localización y cobertura, e incluso casos en los que los agresores pudieron quitarse las pulseras sin dificultad.

DOCUMENTO ACTA: ACTA PLENO 29.10.2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: A6U23-PORGK-XW735 Fecha de emisión: 19 de Noviembre de 2025 a las 14:47:57 Página 24 de 85	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:43	ESTADO FIRMADO 19/11/2025 14:43



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:40:20 del día 19 de Noviembre de 2025 Elisa Rodéigo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:43:22 del día 19 de Noviembre de 2025 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Tal y como han denunciado fiscalías especializadas, sindicatos policiales, jueces de violencia sobre la mujer y abogados especializados en violencia de género, estas incidencias han provocado sobreesimientos provisionales, absoluciones de agresores y una grave desprotección de las víctimas. El propio Observatorio de Violencia del CGPJ advirtió en su día del riesgo de adjudicar el contrato a empresas sin experiencia suficiente en este ámbito. Además, la gestión política de esta crisis por parte del Ministerio de Igualdad ha sido claramente insuficiente. Se han intentado minimizar los problemas hablando de incidencias “puntuales”, cuando en realidad se han prolongado durante meses y han puesto en riesgo a miles de mujeres.

A esta situación se suma un contexto de absoluta falta de ejemplaridad por parte del Gobierno de Pedro Sánchez, cuyo Ejecutivo se ha visto salpicado por escándalos vinculados al uso de servicios de prostitución y conductas impropias que han provocado la indignación social y el descrédito institucional. Mientras se minimizaban los fallos del sistema COMETA, que ponían en riesgo la vida de miles de mujeres, dirigentes socialistas se veían envueltos en episodios bochornosos que han ocupado titulares y que muestran la doble moral de un Gobierno que se presenta como adalid del feminismo mientras tolera o silencia conductas machistas y abusivas en su propio entorno

La credibilidad del Ejecutivo en materia de igualdad y protección de las mujeres está gravemente comprometida. No se puede exigir confianza en un Gobierno que abandona a las víctimas con dispositivos que fallan, al tiempo que se ve manchado por casos relacionados con el abyecto negocio de la prostitución que agravan aún más la sensación de desprotección e impunidad.

La gravedad de los hechos exige explicaciones públicas, depuración de responsabilidades y, sobre todo, garantías de que el sistema COMETA funcione con los más altos estándares de seguridad y eficacia.

Por todo lo expuesto, el grupo de concejales del Partido Popular presenta para su aprobación los siguientes acuerdos:

1. Exigir al Gobierno de España la urgente e inmediata sustitución de los dispositivos instalados actualmente por otros que garanticen la seguridad y restablezcan la confianza de las mujeres víctimas en los sistemas de protección frente a sus maltratadores.
2. Reprobar a la ministra de Igualdad y exigir su cese inmediato, como máxima responsable política de la gestión negligente del sistema COMETA y de la desprotección de miles de mujeres víctimas de violencia de género y violencia sexual.

DOCUMENTO ACTA: ACTA PLENO 29.10.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: A6U23-PORGK-XW735 Fecha de emisión: 19 de Noviembre de 2025 a las 14:47:57 Página 25 de 85	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:43
	ESTADO FIRMADO 19/11/2025 14:43



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:40:20 del día 19 de Noviembre de 2025 Elisa Rodaligo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:43:32 del día 19 de Noviembre de 2025 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

3. Exigir al Gobierno de España la contratación inmediata de una auditoría externa, independiente y transparente sobre el contrato, funcionamiento y fiabilidad del sistema COMETA, incluyendo tanto la fase de adjudicación como la de implantación y el periodo actual de servicio.
4. Instar al Ministerio de Igualdad y al Ministerio del Interior a publicar de manera inmediata y detallada todos los datos relativos a los fallos del sistema que hayan tenido incidencia directa en la Comunidad de Madrid, incluyendo:
 - Número de mujeres con medidas de protección activas y procedimientos judiciales relacionados con órdenes de alejamiento, afectadas por estas anomalías, desde marzo de 2024, en la Comunidad de Madrid
 - Número de procedimientos judiciales archivados o sobreesidos en la Comunidad de Madrid, como consecuencia directa de la imposibilidad de acceder a la información crítica de seguimiento telemático.
 - Tipología de fallos detectados (localización, cobertura, manipulación de dispositivos, etc.).
 - Duración real de las incidencias, protocolos de respuesta activados y auditorías de calidad establecidos por el Ministerio de Igualdad para la verificación del cumplimiento de las certificaciones obligatorias, actualización tecnológica y sustitución de los dispositivos en caso de fallo, así como tiempo medio de respuesta en la atención de incidencias.
 - Protocolos y medidas desarrolladas por el Ministerio de Justicia para garantizar el apoyo a las víctimas de la provincia de Madrid, y asegurar que no sufran perjuicios adicionales por estas fallas del sistema.
 - Número de víctimas de violencia de género y razones que han alegado para solicitar la retirada de dispositivos de seguimiento telemático a las secciones de Violencia sobre la Mujer de los Tribunales de Instancia.
 - Descripción de la coordinación territorial de la actuación judicial con el Ministerio de Igualdad para minimizar el impacto de los errores y asegurar el acceso efectivo a la justicia a todas las víctimas.
 - Requerimientos, comunicaciones o alertas cursadas desde las Comisiones Provinciales de Coordinación de Violencia de Género y el Consejo General del Poder Judicial respecto a fallos o incidencias de estos dispositivos, así como la respuesta ofrecida en consecuencia.
5. Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Igualdad, al Ministerio del Interior, al Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, a la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género y a la Federación Española de Municipios y Provincias, para que se conozca la

DOCUMENTO ACTA: ACTA PLENO 29.10.2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: A6U23-PORGK-XW735 Fecha de emisión: 19 de Noviembre de 2025 a las 14:47:57 Página 26 de 85	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:43	ESTADO FIRMADO 19/11/2025 14:43



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:40:20 del día 19 de Noviembre de 2025 Elisa Rodéigo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:43:22 del día 19 de Noviembre de 2025 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

postura firme de este Ayuntamiento, en defensa de las víctimas, y, al mismo tiempo, se ponga de manifiesto la profunda preocupación por las incidencias detectadas en el sistema de control telemático de maltratadores que, además de poner en peligro la integridad y seguridad de dichas mujeres, pueden generar desconfianza en un sistema que debería garantizar su certidumbre y tranquilidad.

En Torrejón de Ardoz, a 22 de octubre de 2025. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo.: Valeriano Díaz Baz.”

Interviene la Sra. Gil diciendo buenos días Sr. alcalde, concejales y todas las personas que nos acompañáis.

La violencia contra las mujeres en todas sus manifestaciones —violencia de género, violencia sexual, prostitución y trata con fines de explotación sexual— constituye la expresión más inaceptable de desigualdad en una sociedad democrática como la nuestra. La protección de las víctimas y la defensa de su dignidad debe ser una prioridad innegociable de todas las instituciones.

El sistema de dispositivos telemáticos de control conocido como COMETA es una de las principales herramientas para garantizar la seguridad de las mujeres víctimas de violencia de género y violencia sexual, al permitir la vigilancia efectiva del cumplimiento de las medidas judiciales de alejamiento. Sin embargo, tras el cambio del prestador del servicio en 2023, se han detectado fallos graves en la migración de datos y en el funcionamiento de los dispositivos, lo que ha supuesto la pérdida de información histórica, problemas de localización y cobertura, e incluso casos en los que los agresores pudieron quitarse las pulseras sin dificultad.

Tal y como han denunciado fiscalías especializadas, sindicatos policiales, jueces de violencia sobre la mujer y abogados especializados en violencia de género, estas incidencias han provocado sobreseimientos provisionales, absoluciones de agresores y una grave desprotección de las víctimas. El propio Observatorio de Violencia del CGPJ advirtió en su día del riesgo de adjudicar el contrato a empresas sin experiencia suficiente en este ámbito. Además, la gestión política de esta crisis por parte del Ministerio de Igualdad ha sido claramente insuficiente. Se han intentado minimizar los problemas hablando de incidencias “puntuales”, cuando en realidad se han prolongado durante meses y han puesto en riesgo a miles de mujeres.

A esta situación se suma un contexto de absoluta falta de ejemplaridad por parte del Gobierno de Pedro Sánchez, cuyo Ejecutivo se ha visto salpicado por escándalos vinculados al uso de servicios de prostitución y conductas impropias

DOCUMENTO ACTA: ACTA PLENO 29.10.2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: A6U23-PORGK-XW735 Fecha de emisión: 19 de Noviembre de 2025 a las 14:47:57 Página 27 de 85	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:43	ESTADO FIRMADO 19/11/2025 14:43



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:40:20 del día 19 de Noviembre de 2025 Elisa Rodéigo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:43:32 del día 19 de Noviembre de 2025 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

que han provocado la indignación social y el descrédito institucional. Mientras se minimizaban los fallos del sistema COMETA, que ponían en riesgo la vida de miles de mujeres, dirigentes socialistas se veían envueltos en episodios bochornosos que han ocupado titulares y que muestran la doble moral de un Gobierno que se presenta como adalid del feminismo mientras tolera o silencia conductas machistas y abusivas en su propio entorno

La credibilidad del Ejecutivo en materia de igualdad y protección de las mujeres está gravemente comprometida. No se puede exigir confianza en un Gobierno que abandona a las víctimas con dispositivos que fallan, al tiempo que se ve manchado por casos relacionados con el abyecto negocio de la prostitución que agravan aún más la sensación de desprotección e impunidad.

La gravedad de los hechos exige explicaciones públicas, depuración de responsabilidades y, sobre todo, garantías de que el sistema COMETA funcione con los más altos estándares de seguridad y eficacia.

Por todo lo expuesto, el grupo de concejales del Partido Popular presenta para su aprobación los siguientes acuerdos:

1. Exigir al Gobierno de España la urgente e inmediata sustitución de los dispositivos instalados actualmente por otros que garanticen la seguridad y restablezcan la confianza de las mujeres víctimas en los sistemas de protección frente a sus maltratadores.
2. Reprobar a la ministra de Igualdad y exigir su cese inmediato, como máxima responsable política de la gestión negligente del sistema COMETA y de la desprotección de miles de mujeres víctimas de violencia de género y violencia sexual.
3. Exigir al Gobierno de España la contratación inmediata de una auditoría externa, independiente y transparente sobre el contrato, funcionamiento y fiabilidad del sistema COMETA, incluyendo tanto la fase de adjudicación como la de implantación y el periodo actual de servicio.
4. Instar al Ministerio de Igualdad y al Ministerio del Interior a publicar de manera inmediata y detallada todos los datos relativos a los fallos del sistema que hayan tenido incidencia directa en la Comunidad de Madrid, incluyendo:
 - Número de mujeres con medidas de protección activas y procedimientos judiciales relacionados con órdenes de alejamiento, afectadas por estas anomalías, desde marzo de 2024, en la Comunidad de Madrid
 - Número de procedimientos judiciales archivados o sobreesidos en la Comunidad de Madrid, como consecuencia directa de la imposibilidad de acceder a la información crítica de seguimiento telemático.

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 3552

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torrejon.es - SAIC 010

DOCUMENTO ACTA: ACTA PLENO 29.10.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: A6U23-PORGK-XW735 Fecha de emisión: 19 de Noviembre de 2025 a las 14:47:57 Página 28 de 85	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:43
	ESTADO FIRMADO 19/11/2025 14:43



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:40:20 del día 19 de Noviembre de 2025 Elisa Rodéigo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:43:32 del día 19 de Noviembre de 2025 Alejandro Navarro Prieto. 5564951 A6U23-PORGK-XW735 1BB834D080B107EEA89EB3C950B1B4E5569A34D El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- Tipología de fallos detectados (localización, cobertura, manipulación de dispositivos, etc.).
- Duración real de las incidencias, protocolos de respuesta activados y auditorías de calidad establecidos por el Ministerio de Igualdad para la verificación del cumplimiento de las certificaciones obligatorias, actualización tecnológica y sustitución de los dispositivos en caso de fallo, así como tiempo medio de respuesta en la atención de incidencias.
- Protocolos y medidas desarrolladas por el Ministerio de Justicia para garantizar el apoyo a las víctimas de la provincia de Madrid, y asegurar que no sufran perjuicios adicionales por estas fallas del sistema.
- Número de víctimas de violencia de género y razones que han alegado para solicitar la retirada de dispositivos de seguimiento telemático a las secciones de Violencia sobre la Mujer de los Tribunales de Instancia.
- Descripción de la coordinación territorial de la actuación judicial con el Ministerio de Igualdad para minimizar el impacto de los errores y asegurar el acceso efectivo a la justicia a todas las víctimas.
- Requerimientos, comunicaciones o alertas cursadas desde las Comisiones Provinciales de Coordinación de Violencia de Género y el Consejo General del Poder Judicial respecto a fallos o incidencias de estos dispositivos, así como la respuesta ofrecida en consecuencia.

5. Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Igualdad, al Ministerio del Interior, al Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, a la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género y a la Federación Española de Municipios y Provincias, para que se conozca la postura firme de este Ayuntamiento, en defensa de las víctimas, y, al mismo tiempo, se ponga de manifiesto la profunda preocupación por las incidencias detectadas en el sistema de control telemático de maltratadores que, además de poner en peligro la integridad y seguridad de dichas mujeres, pueden generar desconfianza en un sistema que debería garantizar su certidumbre y tranquilidad.

Muchas gracias.

Interviene la Sra. Grass diciendo Señora Gil, muchas gracias por leer la moción y explicarla, principalmente porque el resto de la gente no tiene el documento, y esto no solo hace que nos enteramos nosotros, sino el resto de la gente.

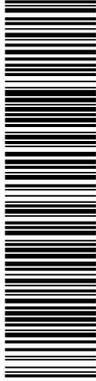
Señor López, ya tuvimos esta discusión hace un año. Me tiene que tratar igual que el resto de los portavoces. Si usted dice Señor Castillo, para mí, por favor, utilice también el apellido, no me trate con el nombre de pila.

Y ahora vamos a hablar de la moción.

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 3553

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torrejón.es - SAIC 010

DOCUMENTO ACTA: ACTA PLENO 29.10.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: A6U23-PORGK-XW735 Fecha de emisión: 19 de Noviembre de 2025 a las 14:47:57 Página 29 de 85	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:43 ESTADO FIRMADO 19/11/2025 14:43



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:40:20 del día 19 de Noviembre de 2025 Elisa Rodéigo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:43:22 del día 19 de Noviembre de 2025 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

El PP nos deleita pocas veces con mociones, pero hay que reconocer que cuando lo hacen, son dignas de estudio. Yo todavía no me acostumbro a esto de la política porque verán ustedes, estoy bastante de acuerdo en algunas cosas.

Estoy de acuerdo con que la protección de las víctimas de violencia machista y la defensa de su dignidad son una prioridad innegociable de todas las instituciones, pero de todas.

De la nuestra también. Pero nosotros aquí echamos una víctima de violencia machista a la calle con sus hijos y para que le dieran una oportunidad tuvimos que insistir aquí toda la oposición. Yo les pregunté y resulta que nos tenemos ninguna casa para víctimas de violencia machista. Dicen que la violencia les preocupa, pero nosotros tenemos un presupuesto ínfimo para Igualdad, porque la concejal de Igualdad es la misma para Festejos. Y en Torrejón prima una fiesta más que cualquier otra cosa del mundo. Pero bueno.

Dice su moción, y estoy de acuerdo, que el sistema telemático de pulseras COMETA, estas pulseras que se usan en los casos de las órdenes de alejamiento en las denuncias de maltratadores, es una herramienta clave de las víctimas de violencia de género.

Tan cierto es que 21.036 mujeres la han usado y no ha habido ningún asesinato machista mientras se usaba el dispositivo. Sin embargo, hay que lamentar los errores que se han cometido tanto en el sobreesimiento de algunos juicios por mucho que estos fueran de carácter provisional y que ahora se puedan reabrir.

- Y errores en los dispositivos que hoy sabemos que se deben más a la migración de datos al pasar de compañía telefónica. Porque esto fue lo que pasó: que pasó de Movistar a Vodafone y la liaron parda.

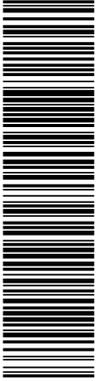
Dicen que había que olérselo porque el propio Observatorio de Violencia del CGPJ (Consejo General del Poder Judicial) advertía de los riesgos de adjudicar el contrato a empresas sin experiencia.

¿En serio? ¿Los mismos que adjudicaron la gestión de construcción de las 150 viviendas en Los Fresnos a la misma empresa que quebró la EMVS y que nos ha dejado ya varios pufos en este Ayuntamiento vienen ahora a hablarnos de gestión de contratos? No, hombre, no.

Ustedes el Observatorio de Violencia les da igual.

En el último año el gobierno de Ayuso ha recortado el presupuesto de igualdad de oportunidades y lucha contra la violencia de género en un 30%. No hay estrategia de violencia de género en vigor desde el año 2021 y se están dando de lado nuevas formas de violencia que afectan de forma cotidiana a las mujeres y que no se están atendiendo adecuadamente. No, hombre, no.

DOCUMENTO ACTA: ACTA PLENO 29.10.2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: A6U23-PORGK-XW735 Fecha de emisión: 19 de Noviembre de 2025 a las 14:47:57 Página 30 de 85	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:43	ESTADO FIRMADO 19/11/2025 14:43



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:40:20 del día 19 de Noviembre de 2025 Elisa Rodéigo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:43:32 del día 19 de Noviembre de 2025 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Hablan ustedes de que esta situación se suma a un contexto de absoluta falta de ejemplaridad. ¿De verdad el partido que ha sido condenado por ser una organización criminal viene a hablar aquí de ejemplaridad?

Es que es para reírse. Lo que pasa es que el asunto muy serio. Y aunque no hayamos tenido que lamentar ninguna pérdida, las mujeres lo han pasado y lo pasan muy mal con todo esto.

Claro que hay que exigirle al Gobierno de España que se garantice la seguridad de las mujeres, y que se depuren responsabilidades. Pues claro.

Pero nosotros estamos hartos de hablar de remunicipalizar los servicios, y el PP siempre ha estado en contra. Quieren reprobar a la ministra de Igualdad, pero Mazón con cientos de muertos a sus espaldas, ahí aferrado al sillón, que no hay manera de echarle.

Hablan de la coordinación territorial, y de exigir datos y transparencia, pero se levantan del Consejo Interterritorial para no dar los datos sobre los cribados del cáncer de mama en Andalucía, dejando tirada a la ministra de Sanidad.

Ustedes nos tienen vergüenza.

En resumen, yo de verdad que quisiera votar una moción para que lo que ha pasado con COMETA no vuelva a suceder, pero con la doble vara de medir que tienen ustedes no puedo.

Interviene la Sra. Huete para decir esta moción que nos trae el equipo de gobierno sobre las pulseras COMETA intentando trasladar la idea de una mala gestión por parte del gobierno es oportunismo político puro y duro y no va de preocupación por las víctimas.

El PP que nunca ha apoyado las políticas de igualdad, recorta recursos y niega la violencia machista, viene ahora a darnos lecciones de feminismo.

Las pulseras COMETA son una herramienta eficaz y reconocida. Recurrir al uso mediático de los fallos de dichas pulseras con datos inexactos, es puro populismo y resulta especialmente incoherente cuando quienes lo hacen son los mismos que han votado en contra de cualquier avance real en materia de violencia de género.

Estas pulseras son un dispositivo de geolocalización y control telemático diseñado para proteger a las mujeres víctimas de violencia machista y garantizar el cumplimiento de las órdenes de alejamiento. Les recuerdo que este sistema fue implantado por el gobierno del Partido Socialista, al igual que la Ley Integral contra la Violencia de Género en 2004 y el Pacto de Estado contra la Violencia de Género en 2017, que han sido un referente en Europa en materia de

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 3555

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torrejón.es - SAIC 010

DOCUMENTO ACTA: ACTA PLENO 29.10.2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: A6U23-PORGK-XW735 Fecha de emisión: 19 de Noviembre de 2025 a las 14:47:57 Página 31 de 85	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:43	ESTADO FIRMADO 19/11/2025 14:43



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:40:20 del día 19 de Noviembre de 2025 Elisa Rodéigo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:43:32 del día 19 de Noviembre de 2025 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

protección y derechos de las mujeres.

Como cualquier tecnología compleja y en evolución, estas pulseras han presentado fallos puntuales, relacionados con la cobertura o comunicación de datos. Y estos fallos se están corrigiendo de manera constante desde el minuto uno, con mejoras técnicas y protocolos de seguimiento más rigurosos, para reforzar su eficacia y fiabilidad. Por lo tanto, utilizar estos errores como arma política para desacreditar las políticas de igualdad es profundamente irresponsable, así que, si de verdad quieren ayudar, empiecen por apoyar estas políticas, por no pactar con quienes niegan la violencia de género, y por dejar de usar el dolor de las mujeres políticamente.

Les recuerdo también que en comunidades donde ustedes gobiernan, como Andalucía y Valencia, recortan programas de atención y hay miles de mujeres esperando un diagnóstico de cáncer de mama. Por no hablar de la Comunidad de Madrid y los recurrentes recortes en inversión y espacios de Igualdad al frente de la señora Ayuso. ¿De verdad creen que son ejemplo de compromiso con las mujeres?

Por otro lado, esta moción es una auténtica vergüenza. Acusar al gobierno de España de “prostitución” y traerlo a un pleno no sólo demuestra una falta total de respeto institucional, sino también una preocupante degradación del debate político.

Y por último la partida destinada a igualdad en los presupuestos municipales en Torrejón de Ardoz no resulta nada clara.

En primer lugar, porque el presupuesto destinado a violencia de género se desglosa en programas concretos, como impresión de material informativo, con un presupuesto de 7.500 euros para programas de igualdad, y 7.500 euros por la impresión de un cuaderno, con un presupuesto total de este ayuntamiento de 162 millones de euros, nos parece una broma, que no se detalle una única partida presupuestaria para violencia de género, y distribuirlo en programas específicos como los mencionados.

Con una inversión total prevista de más de 27,9 millones en Torrejón, el desglose por áreas como la violencia de género no se detalle en los resultados, nos parece significativo.

Reiteramos también un grave error la fusión de Igualdad con Festejos, que resta fuerza e importancia a una concejalía tan esencial y sensible. Cada área necesita sus recursos y su espacio.

En una ciudad como la nuestra, donde la prioridad política y presupuestaria recae siempre en los Festejos, sabemos perfectamente dónde termina yendo el dinero

DOCUMENTO ACTA: ACTA PLENO 29.10.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: A6U23-PORGK-XW735 Fecha de emisión: 19 de Noviembre de 2025 a las 14:47:57 Página 32 de 85	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:43
	ESTADO FIRMADO 19/11/2025 14:43



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:40:20 del día 19 de Noviembre de 2025 Elisa Rodaligo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:43:32 del día 19 de Noviembre de 2025 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

que no se utiliza en Igualdad, en una ciudad donde 2021 fue el año donde más mujeres asesinadas hubo por Violencia machista de todo Madrid, sería mejor, que no intentaran dar lecciones de feminismo cuando la llamada Igualdad en Torrejón es, en realidad, una mera fachada. Donde se utilizan recursos públicos para impartir clases de defensa personal a mujeres, medida positiva, pero no para presentarse como una actividad dentro delo marco del Pacto de Estado contra la Violencia de género. Estas iniciativas no abordan las causas estructurales, sino que trasladan el mensaje de que debemos defendernos en lugar de prevenir la violencia desde la raíz.

Añadir la irresponsabilidad del PP en esta moción al solicitar la reprobación y cese de la ministra de Igualdad, convirtiendo un tema tan sensible en un arma partidista injusta y moralmente inaceptable.

Las víctimas de violencia machista no pueden ser utilizadas como instrumento político, sino que necesitan compromiso, inversión en Igualdad, sin recortes ni manipulaciones y seriedad institucional, no discursos populistas y oportunistas buscando titulares.

Desde nuestro grupo y desde el gobierno de España, un referente en políticas de Igualdad innegable seguiremos trabajando con firmeza, con sensibilidad y compromiso para proteger a las víctimas con todos los recursos de los que dispongamos.

Por lo tanto, no apoyaremos bajo ningún concepto esta moción y seguiremos defendiendo una política de igualdad basada en el rigor, la responsabilidad y el respeto hacia las víctimas, no en la manipulación del dolor ajeno y las políticas de fachada en Igualdad que hace el PP en cada Comunidad Autónoma que gobierna y más en concreto aquí en Torrejón de Ardoz.

Interviene la Sra. Gil para decir volvemos a hablar de fallos en el sistema Cometa, un sistema que debía servir para proteger a las mujeres víctimas de violencia machista y que, sin embargo, ha demostrado graves deficiencias. Deficiencias que no son meramente técnicas, son fallos que ponen en riesgo vidas humanas, que dejan a las víctimas en una situación de vulnerabilidad e indefensión. Y no podemos analizar esto de forma aislada, porque lo que ha ocurrido con Cometa no es un hecho puntual, ya lo vimos en la ley del SOLO SÍ ES SÍ, una ley que, pese a venderse como el gran avance feminista de la legislatura, ha permitido la reducción de penas a más de mil agresores sexuales y la excarcelación de muchos de ellos, generando un profundo dolor y desamparo en las víctimas. Una ley que, lejos de proteger las víctimas, las revictimizó y tampoco hubo dimisiones. Para colmo, a esta situación se suma un contexto de absoluta falta de ejemplaridad por parte del Gobierno de

DOCUMENTO ACTA: ACTA PLENO 29.10.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: A6U23-PORGK-XW735 Fecha de emisión: 19 de Noviembre de 2025 a las 14:47:57 Página 33 de 85	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:43
	ESTADO FIRMADO 19/11/2025 14:43



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:40:20 del día 19 de Noviembre de 2025 Elisa Rodaligo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:43:22 del día 19 de Noviembre de 2025 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Pedro Sánchez. escándalos vinculados al servicio de prostitución, conductas inapropiadas que han provocado indignación social y el descrédito institucional. Episodios bochornosos que demuestran la doble moral de un Gobierno que se presenta como adalid del feminismo y de nuevo siguiendo su línea sin dimisiones, vergonzoso, reconozcan sus errores.

Por último, también aclarar que, a diferencia de ustedes, con la reciente crisis en los cribados de cáncer de mama, a los que han aludido, ha sido un fallo que ha provocado dimisiones de un jefe de servicio Andaluz de Salud, que se unen al cese de la consejera de Salud Rocío Hernández, sin descartar más renuncias, además de importantes reformas. Tomen nota.

Y, por último, les recuerdo que hemos sido premiados, este Ayuntamiento, por Antena 3, por sus políticas contra la violencia de género.

Muchas gracias. Nos van a dar lecciones de feminismo.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la moción transcrita, con el siguiente resultado:

GRUPO MIXTO: NO; PSOE: NO; PP: SÍ.

Se aprueba este punto del orden del día por mayoría absoluta de miembros de derecho de la corporación y se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

6º.- Moción del Grupo Mixto para mejorar la accesibilidad y la movilidad en los eventos festivos y navideños de Torrejón de Ardoz y adopción de acuerdos.

Se da lectura a moción del Grupo Mixto que, literalmente, dice lo siguiente:

“El pasado 3 de octubre, durante el concierto de Rozalén, se produjo un incidente que evidenció la falta de control y planificación en materia de accesibilidad en eventos multitudinarios organizados por el Ayuntamiento. La torre de accesibilidad habilitada para personas con diversidad funcional se llenó sin ningún tipo de control de acceso, permitiendo la entrada de más personas de las que el espacio podía acoger con seguridad.

Cuando una de las personas presentes sufrió un ataque de ansiedad, la evacuación resultó complicada y peligrosa. Fue necesaria la intervención de Protección civil y de la Policía Local, cuyos agentes desconocían la ficha técnica

DOCUMENTO ACTA: ACTA PLENO 29.10.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: A6U23-PORGK-XW735 Fecha de emisión: 19 de Noviembre de 2025 a las 14:47:57 Página 34 de 85	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:43
	ESTADO FIRMADO 19/11/2025 14:43



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:40:20 del día 19 de Noviembre de 2025 Elisa Rodéigo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:43:22 del día 19 de Noviembre de 2025 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

de la instalación, así como su aforo y capacidad de carga. Nadie en el recinto pudo ofrecer información precisa o coordinar una respuesta efectiva.

Este hecho fue denunciado públicamente por Diverses, una de las asociaciones que participa activamente en la Mesa de Diversidad del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, que viene alertando desde hace años de la falta de recursos adecuados para garantizar la participación plena y segura de las personas con diversidad funcional en los eventos festivos de la ciudad.

La accesibilidad universal no es solo un principio ético y de justicia social, sino una obligación legal. La Ley 8/1993, de 22 de junio, de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas, desarrollada mediante el Decreto 13/2007, de 15 de marzo, establece en su artículo 26 que:

“Las Administraciones Públicas dispondrán en sus servicios e instalaciones de las ayudas técnicas necesarias para hacer posible su utilización en condiciones adecuadas a todas las personas sin limitaciones causadas por dificultades de accesibilidad, y facilitarán las condiciones de información, uso y adquisición de las mismas cuando se precise”.

Asimismo, el artículo 30 determina que los proyectos presupuestarios de las Administraciones deben incluir consignaciones destinadas a la eliminación de barreras existentes en el espacio urbano, dentro de Planes Especiales de Accesibilidad.

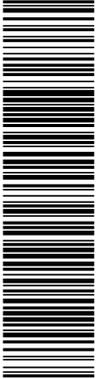
Torrejón de Ardoz ha crecido de forma significativa en los últimos años. Este crecimiento poblacional debe ir acompañado de una adaptación proporcional de las infraestructuras y servicios, especialmente en lo que respecta a la accesibilidad y la movilidad durante los eventos públicos de gran afluencia.

La desproporción entre el tamaño de la zona VIP y el reducido espacio reservado a personas con diversidad funcional ha sido evidente en conciertos recientes, como el del artista Dani Fernández, donde se pudo observar cómo el espacio habilitado para la accesibilidad se encontraba completamente saturado.

La problemática no se limita a un incidente puntual. Cada año, colectivos como Diverses y numerosos vecinos y vecinas trasladan sus quejas sobre la falta de accesibilidad y la deficiente gestión de los flujos de personas y vehículos durante las fiestas patronales y las denominadas “Mágicas Navidades”.

El modelo actual de gestión prioriza la atracción de turismo masivo, pero no ha ido acompañado de una planificación adecuada que garantice la convivencia y la accesibilidad del vecindario. Durante las Navidades, por ejemplo, se generan importantes atascos y colas que bloquean el acceso a zonas residenciales cercanas al centro y al Parque del Ocio. Las personas residentes y trabajadoras del entorno no pueden cruzar el parque a pie en horarios punta —por ejemplo,

DOCUMENTO ACTA: ACTA PLENO 29.10.2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: A6U23-PORGK-XW735 Fecha de emisión: 19 de Noviembre de 2025 a las 14:47:57 Página 35 de 85	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:43	ESTADO FIRMADO 19/11/2025 14:43



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:40:20 del día 19 de Noviembre de 2025 Elisa Rodaligo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:43:32 del día 19 de Noviembre de 2025 Alejandro Navarro Prieto. 5564951 A6U23-PORGK-XW735 1BB834D080B107EEA89EB3C950B1B4E55690A34D El documento de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.de.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

para acceder a la estación de Renfe— ni circular en vehículo privado sin sufrir esperas de hasta una hora para salir de la glorieta.

Este colapso afecta de forma especialmente grave a las personas con movilidad reducida y con otras diversidades funcionales, que se enfrentan a obstáculos adicionales como:

- Falta de plazas y zonas de aparcamiento reservadas y accesibles.
- Dificultades para acceder a las instalaciones debido a barreras físicas y aglomeraciones.
- Ausencia de información accesible sobre rutas adaptadas o tiempos de espera.
- Colas preferentes gestionadas por empresas privadas para pases VIP que no garantizan una accesibilidad real ni equitativa.

Además, no existe actualmente un espacio tranquilo y adaptado para niños, niñas y personas con hipersensibilidad sensorial (como personas dentro del espectro autista), que puedan sentirse sobre estimuladas por el ruido, las luces y el volumen de los eventos. Este tipo de espacios, conocidos como “zonas de calma” o “espacios sin ruido”, son ya habituales en muchos municipios y permiten que las familias puedan permanecer y disfrutar de las fiestas sin tener que abandonar el recinto. No se trata de un requerimiento exagerado. Está totalmente alineado con buenas prácticas de accesibilidad e inclusión en eventos públicos no solo para familias con necesidades especiales, sino que también benefician a **cualquier niño o niña** que pueda sentirse sobre estimulado.

Todo ello provoca que muchas personas con diversidad funcional se vean directamente excluidas del disfrute de actividades que deberían ser públicas y accesibles para toda la ciudadanía.

Recordemos que la accesibilidad no es una opción: es un derecho legalmente reconocido y un pilar fundamental de una ciudad inclusiva. Y Torrejón de Ardoz debe garantizar que todas las personas, sin excepción, puedan participar y disfrutar de sus fiestas y celebraciones en igualdad de condiciones, con seguridad, autonomía y dignidad. Esto implica el deber del Ayuntamiento por incluir en los pliegos de contratación de las empresas concesionarias cláusulas que fomenten la atención a la diversidad y condiciones suficientes de accesibilidad que garanticen el disfrute de las fiestas de todos y todas, así como velar por el cumplimiento de las mismas, ya sean estas un espacio especial o una hora sin ruido.

Por todo lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz acuerda instar al equipo de gobierno a:

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 3560

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torrejon.es - SAIC 010

DOCUMENTO ACTA: ACTA PLENO 29.10.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: A6U23-PORGK-XW735 Fecha de emisión: 19 de Noviembre de 2025 a las 14:47:57 Página 36 de 85	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:43
	ESTADO FIRMADO 19/11/2025 14:43



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:40:20 del día 19 de Noviembre de 2025 Elisa Rodaligo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:43:32 del día 19 de Noviembre de 2025 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



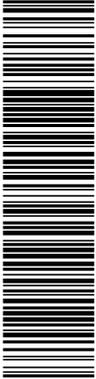
Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Acuerdos:

1. Ampliación del Espacio de la Torre de Accesibilidad: Se ampliará el espacio de la torre de accesibilidad en los conciertos y eventos festivos, asegurando un control de acceso riguroso que garantice la seguridad y comodidad de todas las personas usuarias.
2. Impulso a la Formación en Accesibilidad: Se impartirá información específica en materia de accesibilidad y protocolos de evacuación a los agentes de seguridad y personal responsable de los eventos.
3. Primera Fila Accesible: Se recuperará la primera fila de los conciertos para reservarla exclusivamente a personas usuarias de sillas de ruedas y otras ayudas técnicas, evitando su ocupación por público general.
4. Mágicas Navidades Inclusivas y Accesibles: Se garantizará la accesibilidad integral en el recinto de las Mágicas Navidades, incluyendo: baños adaptados, colocación de pictogramas y señales accesibles, filas preferentes específicas para personas con diversidad funcional en atracciones y espectáculos.
5. Zona de Calma: Se habilitará una zona de calma sin estímulos sensoriales intensos, especialmente durante los eventos de mayor afluencia, para garantizar la inclusión de personas con hipersensibilidad sensorial.
6. Mejorar Gestión del Tráfico y Movilidad Peatonal: Se mejorará la gestión del tráfico y la movilidad peatonal, especialmente en las zonas cercanas al Parque del Ocio y al centro urbano, mediante planes de movilidad adaptados que contemplen rutas accesibles, prioridad peatonal y alternativas reales para residentes y personas con movilidad reducida.
7. Garantizar Participación de la Sociedad Civil: Se garantizará la participación activa de asociaciones como Diverses en el diseño, planificación y evaluación de las medidas de accesibilidad en los eventos municipales.

Torrejón de Ardoz, 22 de octubre de 2025. Ruth Grass. Concejala Portavoz del Grupo Municipal Mixto Más Madrid Torrejón.”

DOCUMENTO ACTA: ACTA PLENO 29.10.2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: A6U23-PORGK-XW735 Fecha de emisión: 19 de Noviembre de 2025 a las 14:47:57 Página 37 de 85	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:43	ESTADO FIRMADO 19/11/2025 14:43



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:40:20 del día 19 de Noviembre de 2025 Elisa Rodaligo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:43:32 del día 19 de Noviembre de 2025 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Interviene la Sra. Grass para decir que la moción anterior era una moción que hacía el PP, y no sé si Ayuso o Feijóo obligaban a todos los Ayuntamientos a presentarla. Pero ahora vamos a hablar de una moción para el municipio, para ver si ayudamos a nuestros vecinos y vecinas.

Hace apenas unas semanas, durante el concierto de Rozalén, se vivió un momento que ninguno de nosotros debería pasar por alto.

Una persona sufrió un ataque de ansiedad en la torre de accesibilidad, un espacio que, en teoría, debía ser un lugar seguro, pensado precisamente para garantizar el disfrute y la igualdad de todas las personas.

Pero ese día, la falta de control, de información y de previsión convirtió lo que debía ser un espacio de inclusión en una trampa de inseguridad.

Tuvo que intervenir Protección Civil, la Policía Local, y aún así nadie sabía con certeza cuál era el aforo, ni la capacidad de la estructura.

Ese no es un fallo técnico. Es un fallo humano y sobre todo político.

Y si hoy estamos aquí hablando de esto, no es gracias al gobierno municipal, sino gracias a la valentía de una asociación que lleva años alzando la voz: Diverses.

Ellas denunciaron públicamente lo ocurrido, como tantas veces han hecho, no para señalar a nadie, sino para recordarnos que la accesibilidad no es un privilegio, es un derecho. Y es un derecho que en Torrejón todavía no se ha garantizado plenamente.

La accesibilidad no es una palabra bonita para los discursos.

Significa que una madre con un hijo con autismo pueda disfrutar de las fiestas sin miedo al ruido ni a las luces excesivas.

Significa que una persona en silla de ruedas pueda ver un concierto sin sentirse apartada, sin depender de la buena voluntad de nadie.

Significa que todas las personas, todas, podamos vivir la ciudad con dignidad.

Mientras se multiplican las zonas VIP, los recintos saturados y los eventos masivos pensados para atraer turismo, hacemos caso omiso de las personas con diversidad funcional, salvo si estas hacen denuncias públicas en redes, entonces, si sale en redes, si se entera la oposición, ponen ustedes más esfuerzo en garantizar la inclusión.

Porque a ustedes les interesa más el escaparate que las personas. Ya verán como luego en el siguiente punto me critican por pensar en los de fuera, pero es que a los de dentro tampoco les hacen caso.

En esta moción les pedimos medidas muy concretas y muy básicas.

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 3562

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torrejón.es - SAIC 010

DOCUMENTO ACTA: ACTA PLENO 29.10.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: A6U23-PORGK-XW735 Fecha de emisión: 19 de Noviembre de 2025 a las 14:47:57 Página 38 de 85	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:43
	ESTADO FIRMADO 19/11/2025 14:43



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:40:20 del día 19 de Noviembre de 2025 Elisa Rodéigo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:43:32 del día 19 de Noviembre de 2025 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Pedimos ampliar los espacios accesibles, formar al personal en protocolos de evacuación, habilitar zonas de calma, mejorar la movilidad, y algo fundamental, que las asociaciones como Diverses participen activamente en el diseño y la evaluación de todas estas medidas, lo que implica no solo escuchar, que estoy convencida de que ustedes las escuchan, en una mesa de diversidad a quienes a quienes viven estas dificultades cada día, sino obrar en consecuencia.

Hablábamos en el punto anterior de contratos, de cómo los gestionan y de las consecuencias de elegir mal. ¿De quién tengo que pedir la reprobación por haber adjudicado la concesión administrativa de las Mágicas Navidades a Productores de Sonrisas? Quienes recortan de los cartelitos de los pictogramas para que no se vea que los han hecho Diverses, no vaya a ser que le dé algún tipo de publicidad, pero luego no ofertan ningún acceso rápido a personas con movilidad reducida, diversidad funcional o neurodivergencia, salvo si demuestran una discapacidad del 50%. ¿Pero ese porcentaje de dónde se lo han sacado?

Que no les pedimos que demuestren empatía, que les pedimos que cumplan la ley.

Ustedes han decidido este modelo económico que nos convierte en la Ciudad de las Fiestas, pues al menos que sean unas fiestas que disfrutemos todas con inclusividad.

Interviene la Sra. Puerta diciendo buenos días a todas y a todos,

Una vez más en este Pleno se trae una moción sobre la falta de accesibilidad e inclusión en los diversos eventos realizados en el municipio. Decimos una vez más porque este Grupo Municipal trajo en el mes de mayo de 2024, no siendo la primera vez, una moción sobre la necesidad de implementar medidas que garantizaran la inclusión de las personas con diversidad funcional, especialmente de las niñas y niños en los eventos festivos del municipio, moción que les recordamos fue aprobada por unanimidad por este Pleno.

En dicha moción se recogían propuestas concretas, como: La creación de accesos adaptados y señalizados; La ampliación y consolidación de las "horas sin ruido"; La instalación de zonas de descanso auditivo o "espacios de calma"; Y, la formación del personal implicado en la organización de eventos, especialmente en la atención y acompañamiento de personas con diversidad funcional.

Dichas propuestas conformaban los acuerdos a los que ustedes votaron que sí, algún día espero que nos digan el porqué de su aprobación sino entraba en sus planes cumplirlo.

Ahora nos encontramos con una moción que coincide con lo aprobado en aquel

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 3563

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torrejon.es - SAIC 010

DOCUMENTO ACTA: ACTA PLENO 29.10.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: A6U23-PORGK-XW735 Fecha de emisión: 19 de Noviembre de 2025 a las 14:47:57 Página 39 de 85	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:43
	ESTADO FIRMADO 19/11/2025 14:43



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:40:20 del día 19 de Noviembre de 2025 Elisa Rodaligo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:43:32 del día 19 de Noviembre de 2025 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.de.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

momento, y que surge como respuesta, una vez más, a la desidia de su gobierno, o me dirán que no es verdad que seguimos sin un protocolo de inclusión en la concejalía de festejos, lo que por ende impide medidas como la ampliación de la hora sin ruido, una normativa clara sobre los espacios reservados a las personas con diversidad en cada espectáculo, que incluya el aforo de los mismos o las medidas que se deben de tomar en casos de incidencias como las ocurridas en las últimas fiestas patronales.

Por tanto, lo que hoy trae a Pleno Más Madrid no hace sino poner de manifiesto la inacción del equipo de gobierno, que una vez más demuestra que aprobar mociones no equivale a cumplirlas. Nos encontramos, de nuevo, con promesas vacías que no se traducen en medidas efectivas, a pesar de que la accesibilidad y la inclusión son obligaciones legales y no meras opciones políticas.

Desde nuestro grupo apoyamos todas las medidas que mejoren la accesibilidad y la movilidad en los eventos festivos de nuestra ciudad.

Pedimos al Partido Popular que deje de ignorar los acuerdos plenarios, que rinda cuentas sobre las acciones o inacciones de su gobierno, y que ponga en marcha, de manera inmediata, el protocolo de inclusión, de forma coordinada con las asociaciones del municipio, especialmente con aquellas que trabajan en el ámbito de la diversidad funcional, abandonando de una vez la falta de voluntad política entorno a este asunto.

Y les recordamos que la inclusión no solo se anuncia, sino que debe de cumplirse, no dando lugar a que se produzcan situaciones como las vividas en la hora sin ruido de las Fiestas Patronales, donde se lanzaron fuegos artificiales con el perjuicio que esto supuso para los asistentes que esperaban al menos una hora con espectáculos sin ruido adaptados a sus hijos e hijas.

Desde el PSOE seguiremos defendiendo una Torrejón inclusiva, donde todas las personas, sin excepción, puedan disfrutar de las fiestas en igualdad de condiciones.

Interviene la Sra. Gil y dice buenos días de nuevo. Compartimos plenamente la necesidad de seguir avanzando en la mejora de la accesibilidad y la movilidad para las personas con diversidad funcional en todos los espacios y eventos de nuestra ciudad, especialmente durante las fiestas y celebraciones navideñas.

Recordemos, además, que este pleno ya ha aprobado anteriormente una moción en esta misma línea, presentada por el grupo municipal socialista, con el voto favorable del Partido Popular, con fecha de 19 de junio de 2024, como acaba de recordar la señora Puerta, y que desde este Equipo de Gobierno ha venido

DOCUMENTO ACTA: ACTA PLENO 29.10.2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: A6U23-PORGK-XW735 Fecha de emisión: 19 de Noviembre de 2025 a las 14:47:57 Página 40 de 85	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:43	ESTADO FIRMADO 19/11/2025 14:43



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:40:20 del día 19 de Noviembre de 2025 Elisa Rodéigo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:43:32 del día 19 de Noviembre de 2025 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

trabajando de manera constante en la aplicación de medidas que mejoren la accesibilidad universal, tanto en la vía pública, como en las actividades culturales y festivas. Somos conscientes que aún queda mucho por mejorar.

Por ello, consideramos positivo seguir sumando propuestas que refuercen esta línea de trabajo y reiteramos el compromiso del Gobierno Municipal con la inclusión y la igualdad de oportunidades para que todas las personas puedan disfrutar plenamente de nuestra ciudad. Muchas gracias.

Interviene el Sr. Alcalde diciendo creo que sois plenamente conscientes de las dificultades que nos enfrentemos a la hora de tratar y de conseguir esa plena inclusión, pero creo que estamos dando pasos, cometiendo errores, obviamente. Somos personas y cometemos errores, pero creo que estamos dando pasos, que estamos teniendo una conversación con vosotras puntualmente, que estamos viendo que cada vez que cometemos un error, lo primero que hacemos es pedir disculpas y seguimos trabajando. Trataremos de ir mejorando, de que la inclusión sea lo más equitativa posible. Trataremos de buscar esos espacios, pero sabiendo que las dificultades existen, sobre todo en eventos en los que acuden muchísimas personas.

Y luego también entendiendo que hay momentos en los que cuando hay mucha gente, el incivismo de las propias personas hace que todo se dificulte un poco más. Pero, aun así, os tendremos la mano como siempre y trataremos de seguir avanzando.

Gracias, señora secretaria, procedemos a votar.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la moción transcrita, con el siguiente resultado:

GRUPO MIXTO: SÍ; PSOE: SÍ; PP: SÍ.

Se aprueba este punto del orden del día por unanimidad.

7º.- Moción del Grupo Mixto para condenar el genocidio perpetrado por el estado de Israel contra la población Palestina en Gaza, apoyar el alto el fuego y la adopción de medidas institucionales de apoyo al pueblo de Palestina y a la Paz y adopción de acuerdos.

Se da lectura a la moción del Grupo Mixto que, literalmente, dice lo siguiente:

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 3565

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torrejón.es - SAIC 010

DOCUMENTO ACTA: ACTA PLENO 29.10.2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: A6U23-PORGK-XW735 Fecha de emisión: 19 de Noviembre de 2025 a las 14:47:57 Página 41 de 85	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:43	ESTADO FIRMADO 19/11/2025 14:43



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:40:20 del día 19 de Noviembre de 2025 Elisa Rodéigo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:43:32 del día 19 de Noviembre de 2025 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

“El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, como institución representativa de la ciudadanía, no puede permanecer ajeno al sufrimiento humanitario que vive el pueblo palestino, que en la actualidad atraviesa una de las crisis más graves de la historia.

Somos plenamente conscientes de que la actual escalada de violencia tuvo su origen en el atroz atentado perpetrado por Hamás el 7 de octubre de 2023, que segó la vida de centenares de personas inocentes en Israel. Este Ayuntamiento condenó y condena enérgicamente dicho ataque terrorista, al tiempo que expresa su solidaridad con todas las víctimas y familias afectadas.

Sin embargo, reiteramos que ninguna acción terrorista puede justificar la vulneración masiva y sistemática de los derechos humanos de la población civil palestina, ni el incumplimiento de las normas del derecho internacional humanitario.

Es más, si atendemos a la realidad histórica, el origen de la ocupación sufrida por el pueblo palestino se remontaría a 1920 por parte de Reino Unido, la cual finalizó en 1948, para posteriormente dar comienzo a una ocupación ilegal y a un sistema de apartheid impuesto a Palestina por parte del Estado de Israel que dura hasta nuestros días, tal y como establecen organismos de reconocido prestigio como Amnistía Internacional.

En numerosas ocasiones, organismos internacionales, ONG y asociaciones de derechos humanos han denunciado las vulneraciones de derechos fundamentales que padece la población civil palestina, especialmente en contextos de violencia y ocupación.

Según organismos humanitarios independientes la cifra total de fallecidos a día de hoy supera con creces los 65.000, de los cuales, según UNICEF, más de 10.000 de los fallecidos son niños, amén de las decenas de miles de niños heridos o fallecidos por inanición.

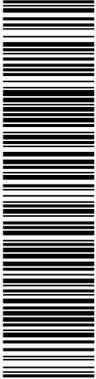
A tenor de esos datos independientes, la Comisión Internacional de Investigación de la ONU (Independent International Commission of Inquiry) presentó un informe jurídico indicando que la conducta de las autoridades y fuerzas israelíes constituye genocidio en la Franja de Gaza, basando el análisis en actos y patrones específicos recogidos en el informe. Este es un hallazgo del organismo encargado por el Consejo de Derechos Humanos.

Dicha comisión documenta numerosos ataques sobre zonas densamente pobladas, escuelas, refugios y barrios residenciales que han provocado víctimas civiles en número elevado, concluyendo que muchos de esos ataques incumplen las normas de distinción y proporcionalidad del derecho internacional humanitario.

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 3566

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torrejón.es - SAIC 010

DOCUMENTO ACTA: ACTA PLENO 29.10.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: A6U23-PORGK-XW735 Fecha de emisión: 19 de Noviembre de 2025 a las 14:47:57 Página 42 de 85	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:43
	ESTADO FIRMADO 19/11/2025 14:43



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:40:20 del día 19 de Noviembre de 2025 Elisa Rodéigo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:43:22 del día 19 de Noviembre de 2025 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Así mismo detallan bombardeos, cierres o daños graves en hospitales (p. ej. centros pediátricos), lo que priva a civiles, incluidos niños, de atención vital. Las organizaciones humanitarias han denunciado el impacto sistémico sobre la salud y la mortalidad infantil.

El uso del hambre como arma de guerra señala bloqueos y controles que han provocado privación de alimentos, agua y medicinas, y documentan casos en los que estas medidas equivaldrían a castigo colectivo o incluso al uso de la hambruna como método de guerra —acciones prohibidas por el DIH. Human Rights Watch y Amnistía han documentado y denunciado aperturas de fuego en puntos de reparto de ayuda que han causado muertes.

Para más INRI, análisis por satélite y verificación de ONG (Amnistía, B'Tselem, PHR) muestran razías y arrasamientos de localidades enteras, que se usan en argumentos sobre crímenes de guerra y crímenes contra la humanidad, además documentan muertes en detención y prácticas que requieren investigación independiente; también hay denuncias de tratos que podrían violar normas de derechos humanos.

Todas las violaciones de los derechos humanos anteriormente expuestas, pese al alto al fuego acordado recientemente entre Israel y Hamás, siguen estando totalmente presentes en el día a día de los gazatíes. Por ello, hay que exigir no solo el cumplimiento del alto el fuego, sino el cumplimiento del derecho internacional y la apertura efectiva de los canales que posibilitan la llegada de ayuda humanitaria a la Franja de Gaza.

Además, no podemos olvidar que este alto el fuego es frágil y está actualmente amenazado por Netanyahu, tal y como se ha visto recientemente ante el asesinato de 45 personas el domingo 19 de noviembre tras un bombardeo a la población civil perpetrado por Israel, siendo imprescindible que todos los organismos velemos por el cumplimiento de este alto el fuego.

Los municipios, como administración más cercana a la ciudadanía, tienen la obligación moral de mostrar su apoyo a las causas de justicia, paz y defensa de los derechos humanos, máxime con los datos anteriormente mencionados certificados por la ONU.

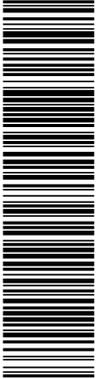
La colocación de la bandera palestina en el balcón del Ayuntamiento constituye un gesto simbólico de solidaridad, que expresa el compromiso de este municipio con la paz, el derecho internacional y la defensa de los pueblos oprimidos, además de mostrar nuestra solidaridad con las miles de víctimas inocentes de este conflicto.

Entendemos que dicho gesto, acompañado de una serie de medidas en apoyo a la legalidad internacional, los derechos humanos y el pueblo palestino,

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 3567

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torrejón.es - SAIC 010

DOCUMENTO ACTA: ACTA PLENO 29.10.2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: A6U23-PORGK-XW735 Fecha de emisión: 19 de Noviembre de 2025 a las 14:47:57 Página 43 de 85	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:43	ESTADO FIRMADO 19/11/2025 14:43



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:40:20 del día 19 de Noviembre de 2025 Elisa Rodéigo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:43:22 del día 19 de Noviembre de 2025 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

responde a una sensibilidad ampliamente compartida por vecinos y vecinas, y por toda la sociedad española, y que merece el refrendo institucional de este Pleno.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Más Madrid propone al Pleno del Ayuntamiento, para su debate y aprobación, los siguientes acuerdos, ya que entendemos que la sociedad de Torrejón demanda este tipo de actos, como se viene demostrando a través de los pronunciamientos y acciones llevadas a cabo por la plataforma "Por la Paz en Palestina de Torrejón", de la que formamos parte:

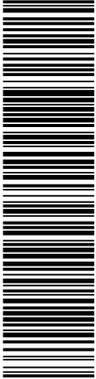
Acuerdos:

1. Colocación de la Bandera Palestina en el Ayuntamiento: Con motivo del 28 de noviembre, Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino, se lucirá la bandera palestina en el balcón del Ayuntamiento, como gesto simbólico en solidaridad con el pueblo palestino, y de compromiso con la paz y los derechos humanos.
2. Condena del Genocidio en Gaza y Apoyo a la Paz: El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz condena rotundamente los actos prohibidos en la Convención sobre el Genocidio contra la población palestina en Gaza, y muestra todo su apoyo a que Israel y Hamás mantengan un alto el fuego encaminado a proteger la vida de la población civil en Gaza, y se garanticen las vías seguras para la entrada de ayuda humanitaria en la Franja de Gaza.
3. Programa de Eventos Por la Paz en Gaza: Se elaborará un programa diverso de eventos de apoyo al pueblo palestino y en defensa de los derechos humanos en colaboración con la sociedad civil, así como un minuto de silencio el día 28 de noviembre por las víctimas del genocidio en Gaza.
4. Campaña de Concienciación en Centros Escolares: Se fomentarán e impulsarán campañas de concienciación y apoyo al pueblo palestino que visibilicen y conciencien el necesario respeto a los derechos humanos y la paz, en los centros escolares públicos que se adhieran a las distintas acciones. La educación para la paz, la solidaridad y el respeto de los derechos humanos debe ser una prioridad entre nuestros escolares.

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 3568

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torrejón.es - SAIC 010

DOCUMENTO ACTA: ACTA PLENO 29.10.2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: A6U23-PORGK-XW735 Fecha de emisión: 19 de Noviembre de 2025 a las 14:47:57 Página 44 de 85	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:43	ESTADO FIRMADO 19/11/2025 14:43



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:40:20 del día 19 de Noviembre de 2025 Elisa Rodaligo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:43:22 del día 19 de Noviembre de 2025 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.de.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

5. Ayuda Humanitaria de la UNRWA a la Franja de Gaza: Se aprobará una partida extraordinaria con carácter de emergencia para impulsar una ayuda humanitaria en colaboración con la UNRWA con el objetivo de asistir a la población civil de Gaza.
6. Rechazo de Colaboración con Entidades que Vulneran Derechos Humanos: En la medida de lo posible y de las competencias locales, el Ayuntamiento de Torrejón rechazará participar en convenios, patrocinios o colaboraciones con entidades identificadas por organismos internacionales como operadoras en asentamientos ilegales, y someterá a criterios de debida diligencia la autorización de eventos y colaboraciones.

Torrejón de Ardoz, 22 de octubre de 2025. Ruth Grass. Concejala Portavoz del Grupo Municipal Mixto Más Madrid Torrejón.”

Se da lectura a la enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del Partido Popular que, literalmente, dice lo siguiente:

“Reiterar el acuerdo adoptado en el Pleno de fecha 26.2.25 a propuesta del Grupo de Concejales del Partido Popular sobre:

- El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz condena todas las guerras y ataques terroristas y lamenta las miles de víctimas y heridos que se han producido en Palestina e Israel, exigiendo que se mantenga el alto el fuego definitivo.
- El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz colaborará en la recuperación de las zonas afectadas por este conflicto, en función de nuestra capacidad económica y lo que determinen la Federación Española de Municipios y Provincias y la Federación Madrileña de Municipios, en una acción coordinada con el resto de ciudades españolas, para garantizar el mejor fin de estas ayudas.

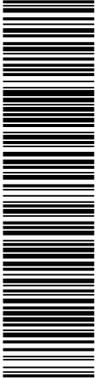
En Torrejón de Ardoz, a 29 de octubre de 2025. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo.: Valeriano Díaz Baz.”

Interviene la Sra. Grass para decir lo primero que querría hacer es dar las gracias a la Plataforma Por la Paz en Palestina de Torrejón y a todas sus integrantes que han venido hoy aquí.

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 3569

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torreon.es - SAIC 010

DOCUMENTO ACTA: ACTA PLENO 29.10.2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: A6U23-PORGK-XW735 Fecha de emisión: 19 de Noviembre de 2025 a las 14:47:57 Página 45 de 85	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:43	ESTADO FIRMADO 19/11/2025 14:43



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:40:20 del día 19 de Noviembre de 2025 Elisa Rodaligo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:43:32 del día 19 de Noviembre de 2025 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Gracias no solo por haber impulsado esta moción, sino por todo el trabajo que habéis realizado en favor de la paz, los derechos humanos y la causa palestina, mientras el Ayuntamiento miraba para otro lado.

De verdad, gracias.

Miren, en esta intervención no voy a centrarme en recordar lo que ya todos sabemos sobre la barbarie que está sufriendo Gaza.

Hablar de los más de 65.000 asesinados palestinos, de la violencia de la ocupación colonial, de la asfixia de ayuda humanitaria, de los asentamientos ilegales, de la hambruna, de los bombardeos a hospitales, de la violación del derecho internacional, o del genocidio de Netanyahu, es algo que todos sabemos, incluso lo sabe el Partido Popular por mucho que se haga el loco con este asunto.

La cuestión aquí es si nuestro Ayuntamiento decide estar del lado bueno de la historia o no. De si se condena un genocidio o no. De si se envía ayuda humanitaria a Gaza o no. De si actuamos como seres humanos, o no.

¿Y saben lo que creo sinceramente? Que hay algunos concejales del PP aquí sentados que piensan que lo que ocurre en Palestina es un genocidio. Lo creo de verdad. Pero, por desgracia, les importa muchísimo más lo que dicte Ayuso, que tener un mínimo de decencia, de humanidad y de dignidad.

Porque de eso trata esta moción: de decencia, de humanidad y de dignidad.

Pero el PP, sobre todo en la Comunidad de Madrid, no sabe el significado de estas palabras, y por eso llevamos semanas asistiendo a un espectáculo deleznable en relación con Palestina.

Por eso nos llaman gentuza a los que defendemos a Gaza, o utilizan el comodín de Hamás con la misma ligereza con la que utilizan el comodín de ETA, usando a las víctimas de una forma infame.

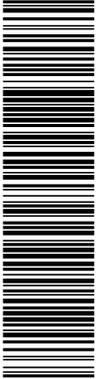
Un PP que ha llegado hasta el surrealismo de intentar prohibir símbolos palestinos en las escuelas madrileñas, lo cual es llamativo, porque se supone que a Ayuso le gustaba mucho la fruta, y desde hace un tiempo le tiene pánico a las sandías.

Un PP que se ha plegado a los intereses personales y económicos de Ayuso, la cual tiene evidentes vínculos con empresarios israelíes, que influyen en su posición inhumana con la terrible situación de los palestinos.

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 3570

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torrejón.es - SAIC 010

DOCUMENTO ACTA: ACTA PLENO 29.10.2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: A6U23-PORGK-XW735 Fecha de emisión: 19 de Noviembre de 2025 a las 14:47:57 Página 46 de 85	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:43	ESTADO FIRMADO 19/11/2025 14:43



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:40:20 del día 19 de Noviembre de 2025 Elisa Rodaligo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:43:32 del día 19 de Noviembre de 2025 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Este es el verdadero problema del Partido Popular de Torrejón: que no tienen la valentía de enfrentarse a Ayuso.

Un PP capitaneado por Alejandro Navarro que sí se volcó con Ucrania tras la invasión rusa, enviando varios tráilers de ayuda humanitaria, y coordinando una campaña llamada "Torrejón con Ucrania". Campaña que nosotras apoyamos, ya que es una cuestión de derechos humanos, de respeto al derecho internacional y de un mínimo de humanidad.

La pregunta es: ¿Por qué con Ucrania sí, y por qué con Palestina no?

¿No se dan cuenta de que muchísimos votantes del PP en Torrejón también son sensibles a lo que está sucediendo en Palestina?

¿No se dan cuenta de que están siendo absolutamente incoherentes?

Ya contesto yo: sí, claro que se dan cuenta. Pero les da igual.

Porque vale más lo que diga Ayuso que denunciar las decenas de miles de asesinados en Gaza.

Porque vale más seguir teniendo opciones de ascender en el Partido Popular que denunciar el genocidio de Netanyahu.

Porque vale más que Alejandro Navarro algún día pueda marcharse igual que Pedro Rollán o Ignacio Vázquez que enviar una ayuda humanitaria a Palestina.

De verdad, es tan terrible el ejercicio de cinismo e hipocresía que están demostrando desde el Ayuntamiento de Torrejón con su silencio ante la barbarie en Gaza, que no encuentro palabras para describir lo que están haciendo.

Pero pueden cambiar el rumbo y demostrar humanidad. Pueden desobedecer a Ayuso y ser coherentes, haciendo lo mismo que hicieron con Ucrania.

Y, sin embargo, nos entregan una enmienda a la totalidad diciendo que condenan todas las guerras y ataques terroristas. Pero si esto es un genocidio. Esto no es un conflicto. Es un genocidio. Díganlo, que no pasa nada por ello. Ojalá cambien en el último momento y apoyen esta moción, lo cual sería lo más humano. Gracias.

Interviene la Sra. Vaquero diciendo lo primero, agradecer la presencia de muchos de los miembros de la Plataforma Torrejón Por la Paz en Palestina y manifestar que el PSOE de Torrejón siempre apoyará y formará parte de todas las acciones que nazcan de la Plataforma.

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 3571

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torrejón.es - SAIC 010

DOCUMENTO ACTA: ACTA PLENO 29.10.2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: A6U23-PORGK-XW735 Fecha de emisión: 19 de Noviembre de 2025 a las 14:47:57 Página 47 de 85	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:43	ESTADO FIRMADO 19/11/2025 14:43



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:40:20 del día 19 de Noviembre de 2025 Elisa Rodéigo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:43:32 del día 19 de Noviembre de 2025 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Desde este Pleno no vamos a poder detener por sí solo el genocidio. Ojalá bastara con una votación, ojalá. Lo que sí podemos, y debemos, es tomar posición, nombrar lo que ocurre, exigir el cumplimiento del Derecho Internacional y convertir la solidaridad en política. Apoyamos una causa justa: los derechos humanos del pueblo palestino y la condena del exterminio que sufre su población civil.

En Gaza se han cometido y se están cometiendo crímenes atroces que el Derecho internacional ha calificado de genocidio y ordenó medidas para permitir la ayuda humanitaria. Y esto hace año y medio. Año y medio. Y no lo dice el PSOE, lo dice el máximo tribunal de la ONU.

Es importante que quede claro que esto no ha acabado. Ese “Plan de paz” que tanto hemos visto anunciado en las últimas semanas no es más que una mentira, una cortina de humo para esconder la masacre que siguen sufriendo millones de personas a causa del sionismo, de quienes lo apoyan y de los que mantienen un silencio cómplice. Ese “Plan de paz”, esa solución mágica, no es real, no se cumple lo más importante: el alto al fuego.

Y no se ha dado desde el primer minuto. Ayer por la tarde salió una noticia que decía “Netanyahu ordena bombardeos contundentes en Gaza”. La noticia dice que “la oficina del primer ministro israelí no ha justificado esa decisión”. La justificación no es otra que el exterminio de un pueblo.

La justificación es el sionismo como proyecto político de dominación y quienes lo sostienen a ciegas, o guardan un silencio cómplice, tienen responsabilidad en esta tragedia. Decirlo no es odiar a nadie ni negar derechos a nadie, es nombrar un régimen de opresión y reclamar que cese. Defender vidas es siempre el punto de partida.

Torrejón no es irrelevante. No decidimos en geopolítica, pero sí decidimos si este Ayuntamiento se alinea con el Derecho Internacional o con la ambigüedad. Decidimos si nuestra solidaridad es una palabra vacía o una política pública. Y hoy, para nosotras y nosotros, sólo cabe una opción: compromiso.

Y ahora, hablemos claro. Al Partido Popular le digo que negar lo que la Corte Internacional de Justicia no es “moderación”, es desalinearse de la legalidad internacional. Defender un “plan de paz” sin verificarlo ni exigir su cumplimiento es colaborar con la impunidad.

No elegimos el lugar donde nacemos, pero sí elegimos qué defendemos cuando duele. Hoy elegimos defender la vida civil como línea roja, elegimos llamar genocidio a lo que es un genocidio y dejamos de confundir la paz con el silencio. Elegimos que Torrejón no sea “neutral”. Porque en materia de derechos

DOCUMENTO ACTA: ACTA PLENO 29.10.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: A6U23-PORGK-XW735 Fecha de emisión: 19 de Noviembre de 2025 a las 14:47:57 Página 48 de 85	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:43
	ESTADO FIRMADO 19/11/2025 14:43



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:40:20 del día 19 de Noviembre de 2025 Elisa Rodéigo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:43:32 del día 19 de Noviembre de 2025 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

humanos, la neutralidad es tomar partido por quien tiene el poder de destruir.

Por último, y en referencia a la enmienda a la totalidad que presenta el PP, les digo lo mismo que la última vez porque han presentado la misma enmienda: dejen de esconderse hasta “que esto pase”. No tiene que pasar. Condenen el genocidio y sean solidarios. Nosotros vamos a respetar la voluntad de la Plataforma Torrejón por la Paz en Palestina y votaremos “no” mientras el alcalde de Torrejón se niegue a condenar el genocidio en Palestina.

Interviene el Sr. Díaz para decir sí, buenos días a todos y a todas y gracias por estar aquí.

Me gustaría que no me interrumpiesen en las palabras que voy a dirigir a continuación. Las digo como portavoz de este Equipo de Gobierno y también a modo particular. Nosotros somos de los que pensamos, lo creo y así lo expreso, que no puede haber ninguna persona en el mundo, y si la hay, es que no es humana, que no le remuevan las entrañas ante la situación que se está viviendo en Gaza, con los terribles asesinatos de Hamás, y multiplicada exponencialmente, la crueldad de actuaciones militares del ejército israelí en respuesta a los ataques terroristas.

No hay palabras para definir tanto dolor y tanta injusticia, tanto crimen indiscriminado y tanto uso del hambre para masacrar a un pueblo, tanto genocidio y tanto exterminio.

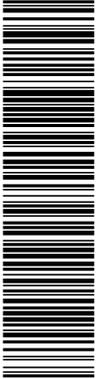
Por eso pedimos a nuestros políticos, los que tienen responsabilidad desde el Gobierno de Estado, que luchen, que luchen de verdad, porque se mantenga ese acuerdo de paz que estamos viendo difícil en el tiempo, pero que lo sigan intentando. No sólo que se luche por conseguir que se termine esta guerra definitivamente, sino las muy cercanas del dictador comunista Putin contra el pueblo ucraniano, que también ha causado centenares de miles de víctimas a las puertas de nuestro continente, poniendo en peligro a la Unión Europea.

Trabajemos por la paz y por la unidad, por el entendimiento, por la justicia, por la desaparición de las dictaduras de cualquier índole y por sumar y no dividir. Gracias, alcalde.

Interviene el Sr. Alcalde indicando que pide la palabra, Rubén Martínez: cuando quiera, está en el uso de la misma

Interviene el Sr. Martínez para decir gracias, señor alcalde. Rogaría, por favor, silencio a aquellas personas que no están en el uso de la palabra para que nos permitan continuar con esta sesión plenaria.

DOCUMENTO ACTA: ACTA PLENO 29.10.2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: A6U23-PORGK-XW735 Fecha de emisión: 19 de Noviembre de 2025 a las 14:47:57 Página 49 de 85	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:43	ESTADO FIRMADO 19/11/2025 14:43



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:40:20 del día 19 de Noviembre de 2025 Elisa Rodéigo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:43:32 del día 19 de Noviembre de 2025 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Desde el grupo municipal del Partido Popular reiteramos el acuerdo adoptado en el Pleno del pasado 26 de febrero, invitando a todos los grupos políticos y representantes municipales aquí presentes a que se sumen a la enmienda a la totalidad presentada, que dice algo tan simple y sencillo como que "el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz condena todas las guerras y ataques terroristas y lamenta las miles de víctimas y heridos que se han producido en Palestina e Israel, exigiendo que se mantenga el alto el fuego definitivo. El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz colaborará en la recuperación de las zonas afectadas por este conflicto, en función de nuestra capacidad económica y lo que determinen la Federación Española de Municipios y Provincias y la Federación Madrileña de Municipios, en una acción coordinada con el resto de ciudades españolas, para garantizar el mejor fin de estas ayudas". Igualmente, condenar el incumplimiento del alto al fuego firmado hace apenas poco más de dos semanas, tras otra jornada dramática sucedida en el día de ayer con bombardeos que causaron la muerte de más de 90 personas en la Franja de Gaza, entre ellas 35 menores.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la enmienda a la totalidad transcrita, con el siguiente resultado:

GRUPO MIXTO: NO; PSOE: NO; PP: SÍ.

Se aprueba este punto del orden del día por mayoría absoluta de miembros de derecho de la corporación y se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

8º.- Moción del Grupo Municipal Socialista en relación a implementar de manera estructural los recursos necesarios para el mantenimiento en óptimas condiciones de la limpieza y recogida de residuos en la ciudad y adopción de acuerdos

Se da lectura a la moción del Grupo Municipal Socialista que, literalmente, dice lo siguiente:

“Que Torrejón está más sucia y descuidada que nunca, es un hecho. El alcalde y su equipo de gobierno llevan semanas tratando de diluir la realidad mediante comunicados y videos recurrentes en los que han pasado de echar la culpa al Gobierno de España a culpabilizar a los vecinos anunciando *más multas por incívicos* cuando los torrejoneros saben que las islas de residuos rebosan demasiadas veces a la semana, saben cómo están las calles suciedad, de basura, de hojas no recogidas durante semanas y semanas, de aceras rotas y ennegrecidas por no baldear las calles durante meses, una situación que ha

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 3574

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torreon.es - SAIC 010

DOCUMENTO ACTA: ACTA PLENO 29.10.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: A6U23-PORGK-XW735 Fecha de emisión: 19 de Noviembre de 2025 a las 14:47:57 Página 50 de 85	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:43

ESTADO
FIRMADO
19/11/2025 14:43



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:40:20 del día 19 de Noviembre de 2025 Elisa Rodaligo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:43:32 del día 19 de Noviembre de 2025 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

hecho emerger un malestar latente en la ciudadanía que se ha elevado hasta la indignación por el tasazo de basuras, “el Navarrazo”, que el alcalde ha comenzado a recaudar estos días, siendo de las ciudades que más va a cobrar por la tasa de residuos en España.

Una indignación vecinal que se sustenta en que los 180€ que van a pagar la inmensa mayoría de torrejoneros supone un enorme esfuerzo que no tiene reflejo en sus calles, en una ciudad limpia y bien mantenida, y nadie se ha creído el viaje a Loeches del Alcalde para afirmar que Torrejón paga tanto de tasa de residuos porque lleva sus residuos a una planta de tratamiento y no a un vertedero, los lleva exactamente a la misma planta que el resto de municipios del Corredor del Henares y en todos ellos sus vecinos van a pagar mucho menos importe de tasa. En Torrejón hay un tasazo y tiene dos motivos, una tasa mal estructurada que tiene que cubrir un contrato carísimo y la necesidad de dinero de este ayuntamiento que no quiere compensar con bonificaciones la tasa, ni puede bajar otros impuestos para equilibrar la presión fiscal.

Por muchos videos del alcalde y sus concejales en los que acusen de alarmistas a quienes señalamos el pésimo estado de la ciudad, la realidad es que el propio gobierno local es consciente de la situación, tanto que han anunciado la implantación de un “Plan de Choque Permanente” un oxímoron sin sentido pues un plan de choque tiene la categoría de urgente y coyuntural, pero no es permanente, y los hechos así lo han demostrado, dos semanas de incremento de limpieza y en dos días vuelta a la triste realidad, duplicar turnos con el mismo personal y maquinaria solo se puede mantener unos días, los necesarios para justificar el video del alcalde, pero el cambio necesario necesita un soporte estructural, permanente y en ese sentido pretende ahondar esta moción.

Resulta clave aislar el foco del problema para poder aportar soluciones y en ese camino hay que desmontar el argumento de demasiada gente que no ha sido cortado con contundencia por el alcalde y su equipo de gobierno en alguno de sus múltiples vídeos mensajes como “los barrenderos no se mueven” “son los trabajadores que no rinden” o “cobran mucho y trabajan poco”, la realidad de esta ciudad es otra y la explica su evolución en las últimas décadas.

En el año 2000, Torrejón tenía 102.000 habitantes, en una década pasó a tener 118.000 habitantes y en estos siguientes 15 años la ciudad ha pasado a tener 141.000 habitantes. Es decir, en estas dos primeras décadas de siglo, la ciudad ha tenido un tremendo incremento demográfico del 40% de población.

De ese incremento nos vamos a quedar con un dato, en 2015 la población de Torrejón era de 131.000 habitantes y en 2021 era de 133.000 habitantes.

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 3575

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torreon.es - SAIC 010

DOCUMENTO ACTA: ACTA PLENO 29.10.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: A6U23-PORGK-XW735 Fecha de emisión: 19 de Noviembre de 2025 a las 14:47:57 Página 51 de 85	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:43 ESTADO FIRMADO 19/11/2025 14:43



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:40:20 del día 19 de Noviembre de 2025 Elisa Rodéigo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:43:22 del día 19 de Noviembre de 2025 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

El contrato de recogida de residuos y limpieza viaria es el que regula todos los recursos que destina el municipio para tener limpias las calles de la ciudad, es el contrato de más importe en el Ayuntamiento. Con un crecimiento demográfico y territorial de un ritmo tan intenso como el que se ha producido en Torrejón en las últimas décadas, el importe de ese contrato, teniendo en cuenta que son contratos de larga duración, ha ido perdiendo capacidad de implantar los recursos necesarios según iba creciendo la ciudad en población y en nuevos barrios que limpiar y mantener, por eso en el año 2015 (131.000 habitantes) se firmó un nuevo contrato que elevaba hasta los 11 millones de euros el dinero destinado a este servicio, un importante incremento respecto al anterior que debía servir para cubrir con garantías el servicio durante los próximos años.

En 2021, seis años después, se firma un nuevo contrato y en él se recoge una nueva cantidad porque el incremento del contrato anterior era insuficiente para cubrir con garantías el servicio, ese incremento pasó de 11 millones a 14,3 millones de euros, un incremento de casi un 25% mientras que la población de la ciudad había crecido en esos seis años tan sólo un 1,5%.

Es decir, que el esfuerzo económico que han hecho los vecinos de Torrejón financiando el servicio con el presupuesto municipal del ayuntamiento que se nutre de sus impuestos, debería ser sobradamente capaz de cubrir los recursos necesarios para que la empresa, UTE RSU Y LV TORREJÓN DE ARDIZ - FCC & VALORIZA, mantenga la ciudad en perfectas condiciones durante los años del contrato. Pero la realidad dista mucho de esa situación. La ciudad, como todos saben, está sucia, peor que nunca y todo en el marco de un nuevo y carísimo contrato de 10 años de duración.

¿Qué ha pasado en estos primeros 4 años de contrato? Que la ciudad ha seguido creciendo, un incremento poblacional del 6%, hasta llegar a los 141.000 habitantes en 2025. Los números nos dicen que ese incremento del 6% debería ser asumido por el 25% de incremento del nuevo contrato, pero no, el Ayuntamiento, a instancias de la empresa adjudicataria, ha vuelto a incrementar en tres ocasiones el importe del contrato, dos veces en 2023 y otra en 2025, llegando hasta los 16 millones de euros actuales, es decir, con un incremento poblacional del 8% de 2015 a 2025, los vecinos han hecho un esfuerzo económico del 45% de incremento en el precio del contrato y a cambio el alcalde, su gobierno y la empresa les ofrecen una ciudad más sucia que nunca con la necesidad de nuevos pagos extraordinarios en planes de choque. Un desequilibrio de esfuerzos que es, como poco, sospechoso, además de indignante.

¿Dónde está el problema? En que ese incremento económico no ha tenido un reflejo directo en los recursos que se destinan a la limpieza viaria y a la recogida de residuos, ni humanos ni materiales.

DOCUMENTO ACTA: ACTA PLENO 29.10.2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: A6U23-PORGK-XW735 Fecha de emisión: 19 de Noviembre de 2025 a las 14:47:57 Página 52 de 85	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:43	ESTADO FIRMADO 19/11/2025 14:43



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:40:20 del día 19 de Noviembre de 2025 Elisa Rodéigo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:43:32 del día 19 de Noviembre de 2025 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

El número de personas dedicadas a limpiar las calles ha tenido un aumento muy inferior al aumento poblacional de la ciudad y al lógico aumento de nuevos barrios y calles que limpiar. La plantilla que había en el año 2015 ha sido incrementada en un porcentaje absolutamente residual respecto a la actual plantilla en comparación con lo que precisa la ciudad y con el esfuerzo económico que sí se ha hecho para poder cubrir un aumento de trabajadores contratados de manera estructural.

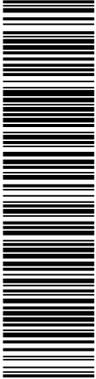
El Ayuntamiento debe exigir a la empresa el detalle del número de trabajadores que se han incorporado al contrato y la gestión que se hace de la plantilla, cuantas personas hay barriendo las calles y cuantas dedicadas a otras labores, que rutas de limpieza de calles tiene que cubrir a diario una sola persona, en cuantos sectores han dividido la ciudad con sus nuevos barrios, cuantas personas del número total de trabajadores que aporta la empresa están a tiempo completo e indefinidos, es decir, dedicados a Torrejón y a este contrato, y cuantos trabajadores con contrato temporal cubriendo unas pocas horas al mes. Sería muy recomendable que el alcalde y su gobierno se reunirán con los trabajadores para conocer su situación, su carga de trabajo y las condiciones y recursos con los que lo afrontan. Que solo pasen por el despacho de alcaldía los jefes de las empresas tienen como consecuencia más millones de gasto en el contrato y ninguna mejora en la limpieza de la ciudad.

En resumen, no es un problema de falta de dinero del contrato, los datos son claros, el Ayuntamiento, con dinero de los vecinos, ha hecho un esfuerzo ímprobo, superior al incremento demográfico y territorial de la ciudad, pero eso no se ha traducido en una ciudad limpia sino todo lo contrario. El Ayuntamiento debe exigir a la empresa una solución urgente y estructural, definitiva, sin que esta pase por un nuevo incremento del precio del contrato, porque cualquier incremento en el coste del servicio de limpieza y recogida de residuos urbanos debe repercutirse directa e íntegramente en la tasa de residuos del siguiente ejercicio y sería una decisión de consecuencias inimaginables que los vecinos de Torrejón tuvieran que pagar más millones de tasa directos al margen de beneficios de estas empresas, pues a personal y maquinaria es evidente que no van destinados.

Por todo ello, proponemos para su aprobación, los siguientes ACUERDOS:

- Exigir a la UTE FCC MEDIO AMBIENTE S.A.U Y VALORIZA SERVICIOS S.A
- UTE RSU Y LV TORREJÓN DE ARDOZ, el cumplimiento íntegro de las condiciones reguladas en el contrato "1/2021. SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS Y LIMPIEZA VIARIA EN EL MUNICIPIO DE TORREJÓN DE ARDOZ."

DOCUMENTO ACTA: ACTA PLENO 29.10.2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: A6U23-PORGK-XW735 Fecha de emisión: 19 de Noviembre de 2025 a las 14:47:57 Página 53 de 85	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:43	ESTADO FIRMADO 19/11/2025 14:43



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:40:20 del día 19 de Noviembre de 2025 Elisa Rodéigo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:43:22 del día 19 de Noviembre de 2025 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- Exigir a la UTE FCC MEDIO AMBIENTE S.A.U Y VALORIZA SERVICIOS S.A
- UTE RSU Y LV TORREJÓN DE ARDOZ la puerta a disposición de todos los recursos humanos y materiales necesarios para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato 1/2021. SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS Y LIMPIEZA VIARIA EN EL MUNICIPIO DE TORREJÓN DE ARDOZ.”

- Proponer una reunión de la corporación municipal con representantes de la plantilla de trabajadores de la UTE RSU Y LV TORREJÓN DE ARDOZ para detectar los problemas que derivan en la falta de limpieza de la ciudad y, junto a la empresa y el Ayuntamiento, implantar las herramientas necesarias para solucionarlos.

- Garantizar a los vecinos y vecinas de Torrejón que las soluciones implantadas no van a suponer ningún nuevo esfuerzo económico al Ayuntamiento de Torrejón de en relación con el contrato 1/2021. SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS Y LIMPIEZA VIARIA EN EL MUNICIPIO DE TORREJÓN DE ARDOZ.”

- Garantizar a los vecinos y vecinas de Torrejón que las soluciones implantadas no van a suponer un incremento del precio de la tasa de residuos en próximos ejercicios, antes y después de las elecciones municipales de 2027.

Torrejón de Ardoz, 22 de octubre de 2025. Fdo.: Javier Castillo Soria. Portavoz Grupo Municipal Socialista.”

Se da lectura a la enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del Partido Popular que, literalmente, dice lo siguiente:

“En primer lugar, y como hacemos habitualmente, poner en valor el excelente trabajo que realizan los hombres y mujeres que forman la plantilla de la UTE FCC Medio Ambiente S.A.U. y Valoriza Servicios, S. A., así como su Comité de Empresa con el que existe una estrecha relación.

En segundo lugar, seguir exigiendo a la empresa el cumplimiento del pliego de condiciones y de la oferta con la que se presentaron a este concurso.

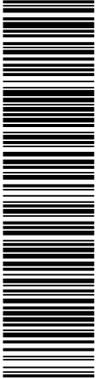
Por todo ello, se propone al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

- Instar al Gobierno local de Torrejón de Ardoz a incidir en la mejora de la limpieza y recogida de residuos en la ciudad.

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 3578

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torreon.es - SAIC 010

DOCUMENTO ACTA: ACTA PLENO 29.10.2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: A6U23-PORGK-XW735 Fecha de emisión: 19 de Noviembre de 2025 a las 14:47:57 Página 54 de 85	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:43	ESTADO FIRMADO 19/11/2025 14:43



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:40:20 del día 19 de Noviembre de 2025 Elisa Rodéigo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:43:32 del día 19 de Noviembre de 2025 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

En Torrejón de Ardoz, a 29 de octubre de 2025. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo.: Valeriano Díaz Baz.”

Interviene el Sr. Castillo diciendo la verdad es que es complicado aterrizar ahora el pleno en una cuestión tan municipal como es la limpieza. Yo si quería decirle al portavoz del Partido Popular, decía que no hay palabras que para describir lo que está pasando en Palestina. Sí que las hay. Se llama genocidio.

Estaba en la moción que se han presentado y ustedes han borrado esa palabra de lo que se ha votado. Las palabras al final se las lleva al viento, señor portavoz. Se ha votado esto y aquí no se condena el genocidio. Por tanto, los compromisos son los que se votan y no lo que se dicen. Más que nada por aclarar.

Sí, sí que importa. Sí que importa lo que se vota, no lo que se dice. Aquí importa lo que se vota y lo que se escribe. Y ustedes aquí han quitado la palabra genocidio de este acuerdo y por eso no se puede apoyar. La equidistancia mata personas y mata niños en Palestina.

Dicho esto, y como digo, con la complicación de aterrizar el pleno en un tema mucho más mundano como es la limpieza, pero sí que verdad que es importante. Lleva usted, señor alcalde, como le decía antes, lleva semanas tratando de diluir la realidad. Lleva usted semanas tratando de decir a la gente que no hay lo que ellos ven con sus propios ojos, que la ciudad está más sucia y descuidada que nunca.

Ha hecho usted un recorrido curioso en el que primero echaba la culpa al gobierno de España de que le ha obligado a usted a poner una tasa que ahora usted mete un tasazo de las más caras de España y de ninguna manera equilibra la presión fiscal con esa tasa. Cuando fueron los propios vecinos después de esa famosa carta vergonzosa, iba a decir sus votantes. Ya sabe usted que usted votantes aquí tiene pocos.

No la votaron ni su familia porque votaron a otro que fue al que a usted le dio el bastón de mando. Pero incluso los que votaron a Nacho, los que votaron los que votaron a a también le dijeron a ustedes que por ahí no, que al final lo que debía usted explicar en la carta es por qué en Torrejón se va a pagar más tasa que en el resto de municipios, más allá de decir de dónde ha venido la tasa, porque los 8.200 municipios de España la van a poner.

Después de que a ustedes les sacaron los colores dijeron, "No, es que vamos a aprobar un plan de choque permanente" que en sí es un oxímoron de muy difícil comprensión. Un plan de choque es un plan de choque, algo coyuntural y permanente es otra cuestión, que es lo que está pasando en la ciudad, que se

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 3579

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torrejón.es - SAIC 010

DOCUMENTO ACTA: ACTA PLENO 29.10.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: A6U23-PORGK-XW735 Fecha de emisión: 19 de Noviembre de 2025 a las 14:47:57 Página 55 de 85	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:43
	ESTADO FIRMADO 19/11/2025 14:43



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:40:20 del día 19 de Noviembre de 2025 Elisa Rodaligo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:43:32 del día 19 de Noviembre de 2025 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.de.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

ha acabado la permanencia del plan de choque porque es insostenible porque la gente no puede estar doblando turnos y además su contrato no permite, no asume esa duplicidad de turnos.

Después de eso dijo usted, “ya hemos hecho el plan de choque, ya tenemos la ciudad limpia, vecinos y vecinas. Ahora, ¿qué voy a hacer? Os voy a freír a multas porque sois unos incívicos”.

Lo acaba de decir también con motivo de la anterior moción diciendo que es que claro, el incivismo de la gente hace que no se puedan cumplir los acuerdos de la moción de accesibilidad que aprobó usted el año pasado. Que eche usted la culpa a la gente de que no haya esos protocolos. Tiene aquí a quien le dice que usted no cumple esos protocolos. Pero también ha dicho usted que ahora es culpa de la gente, que son los incívicos.

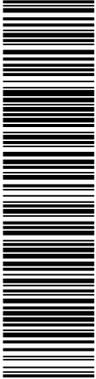
Yo cuando voy por las aceras y me quedo pegado en el suelo porque están negras, yo no creo que sea la gente que va echando ahí echando alquitrán o algo en el suelo. Creo que no. Es una falta de limpieza tremenda. Y es verdad que ahora hay mucha más presión porque usted está girando ese recibo, como digo que es con correo certificado. Tiene usted a una persona entregando bajo firma la tasa, la carta de pago para que por supuesto nadie se quede sin pagarla. Es verdad que además sensibilización con el estado de la ciudad y también en dónde van todos esos millones que usted va a recaudar a través de la tasa, que la gente tiene claro que va al recinto ferial, a su programa electoral permanente.

Y después de esto, yo creo que, al margen de esto lo que tenemos que saber qué está pasando en Torrejón. ¿Por qué no llega ni con un contrato carísimo que tenemos en Torrejón ni ahora con los 12 millones extras que usted va a recibir? Y les hemos presentado una moción en la que hemos tratado de ser completamente constructivos, en la que queremos explicar a la gente con los datos en la mano, no con vídeos de TikTok ni con revistas pagadas con dinero de todos, sino con los datos en la mano, explicar a la gente qué es lo que ha pasado en Torrejón en la última década, sobre todo. Y lo explicamos en la moción. Yo creo que es bueno que la gente sepa por qué hay menos gente limpiando en la calle de la que debería haber.

Bien. En este siglo, desde el año 2000 al 2025, Torrejón ha tenido un crecimiento exponencial. Somos de las ciudades que más ha crecido, un 40%, éramos 100,000 habitantes, somos 140,000 habitantes.

¿Y qué ha pasado? Que eso te da unos derechos, son 40.000 habitantes más pagando impuestos y te genera más recursos. Lo que pasa es que hay un desequilibrio entre los impuestos que están generando los nuevos vecinos y el gasto público en servicios esenciales, como es el gasto en limpieza. Y eso lo

DOCUMENTO ACTA: ACTA PLENO 29.10.2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: A6U23-PORGK-XW735 Fecha de emisión: 19 de Noviembre de 2025 a las 14:47:57 Página 56 de 85	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:43	ESTADO FIRMADO 19/11/2025 14:43



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:40:20 del día 19 de Noviembre de 2025 Elisa Rodéigo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:43:32 del día 19 de Noviembre de 2025 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

hemos demostrado en la moción con datos de su contrato que no son nuestros, son del contrato y del censo que tenemos en la ciudad.

Le hemos dicho que en el año 2015 fue la primera vez que hubo que regular ese desequilibrio que había entre el gran crecimiento demográfico y lógicamente territorial. Hay más gente, nuevas viviendas y nuevos barrios en la ciudad y tiene que haber más gente limpiando la calle. Y nos decía la empresa que tiene, la empresa privada que tiene la concesión del servicio nos decía que con el anterior contrato no llegaba, que estaba obsoleto.

En el año 2015 se incrementa el contrato a 9 millones de euros y después a 11 millones de euros. Y con eso se piensa que los 6 años de vida de este contrato van a ser capaz de asumir ese incremento de más personal que tiene que estar limpiando la calle con más maquinaria. Llega el año 2021 y se incrementa el contrato de 11 a 14 millones de euros. A 14 millones de euros. En esos años ha habido tan solo un 3% de incremento de población, pero junto con los cuatro primeros años de contrato de 2021 a 2025 se ha pasado de 14 millones de euros a 16 millones de euros. Es decir, vecinos y vecinas, habéis hecho el esfuerzo sobradamente para que la ciudad estuviera impoluta.

Se ha incrementado un 45% del contrato pagado directamente y ahora más con los impuestos de los vecinos y las vecinas. Un 45% con un 6% de incremento de población y de nuevos barrios en la ciudad. ¿Y qué está pasando? Porque tenía que estar la ciudad impoluta. Pues que no sea la ciudad limpia, señor Alejandro Navarro, que está la ciudad más sucia que nunca.

Y sí se ha hecho el esfuerzo, sí se ha hecho el esfuerzo que los vecinos Sí, por supuesto que sí. Si es que ahora tenemos otra moción y se lo va a decir usted a los vecinos a la a la cara que es mentira que sus barrios están sucios. Si es que tenemos, mire, si es que no nos da el buzón de entrada, no nos da para dar cabida a la cantidad, al aluvión de mensajes, de llamadas, de vídeos, de fotos que nos mandan de cómo está la ciudad, cómo tiene usted la ciudad, señor Alejandro Navarro.

Y claro, lo que es llamativo es que se pagan 16 millones de euros por este contrato. 16 millones de euros. Por eso, y por eso tenéis la tasa más cara de España, porque tenemos un contrato carísimo que por habitante nadie en la Comunidad de Madrid paga tanto por ese contrato de recogida de residuos y limpieza viaria y ese contrato es el que tienen que repercutir y dividir entre todos vosotros, vecinos y vecinas y por eso vais a pagar 180 € o 250 € de tasa, porque tenemos un contrato carísimo y del todo ineficiente.

Y por eso hemos dicho, señor alcalde, dos cosas.

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 3581

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torrejón.es - SAIC 010

DOCUMENTO ACTA: ACTA PLENO 29.10.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: A6U23-PORGK-XW735 Fecha de emisión: 19 de Noviembre de 2025 a las 14:47:57 Página 57 de 85	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:43
	ESTADO FIRMADO 19/11/2025 14:43



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:40:20 del día 19 de Noviembre de 2025 Elisa Rodéigo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:43:32 del día 19 de Noviembre de 2025 Alejandro Navarro Prieto. 5564951_A6U23-PORGK-XW735_1BB834D080B107EE4B9EB3C950B1B4E55969A34D El documento de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Primero, que bonifique usted la tasa, que haga un reparto justo de ese impuesto para que sea justo desde el punto de vista medioambiental y fiscal y que permita usted a los vecinos que tienen un buen comportamiento, que me consta que tienen un buen comportamiento respecto a separados residuos, que eso tenga premio y que se modifique como hacen otros ayuntamientos.

Y por otro lado, es lo que le pedíamos en la moción, que exija usted, a la empresa concesionaria que cumpla con lo que ha firmado, que cumpla con el contrato, que cumpla con los pliegos de condiciones, que ponga el personal en la calle que necesita, que no puede ser que del 2015 al 2025 el aumento de la plantilla ha sido absolutamente residual, que no puede ser que en estos 4 años de contrato se han aumentado en ocho personas, ocho personas la plantilla cuando se ha incrementado Torrejón de Ardoz en miles de personas y eso es lo que le estamos pidiendo, no le estamos pidiendo que tome usted ningún tipo de acuerdo de cara al Partido Popular, sino que exija lo que ya están pagando los vecinos y vecinas de Torrejón de Ardoz para que estén sus calles limpias.

¿Y qué nos dice usted? Que no va a exigir nada a la empresa. No va a exigir absolutamente nada la Habría que ver, por cierto, en algún momento por qué se elige a determinadas empresas para que tengan el contrato más caro de este Ayuntamiento. Y habría que ver también en qué periodos de pago se presentan ciertas facturas y demás. Habría que ver cuál es la intencionalidad de elegir a determinadas empresas que no cumplen con lo que con lo que tienen que hacer y cuáles son los criterios de elección de ese tipo de empresas.

Lo que le pedimos hoy es que exija usted a la empresa que no duplique turnos en la plantilla de trabajadores, a la cual, desde aquí, por cierto, mando todo mi apoyo, todo mi reconocimiento. No son ellos los culpables, no son los culpables de que la ciudad está sucia, ni los vecinos son incívicos. No es normal las rutas que le han puesto a los barrenderos, que son rutas que duplican el recorrido.

Lo dicen bien claro los propios barrenderos, “si del punto A al punto B me duplican la distancia, voy a limpiar la mitad de esa calle”. Es que esto es de cajón y esto es lo que está pasando con esta empresa. Y le pedimos que usted defienda nuestros derechos como vecinos y exija a la empresa que ponga la maquinaria, la gente en la calle suficiente. Y nos dice usted que va a incidir en su programa de limpieza.

Pero ¿qué programa de limpieza? Se estamos viendo cómo están los barrios. Usted tiene que incidir en exigir a la empresa, no a los vecinos que sean cívicos. Exija usted a la empresa que cumpla con lo que ha firmado porque nos cuesta 16 millones de euros a los torrejoneros y a las torrejoneras.

DOCUMENTO ACTA: ACTA PLENO 29.10.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: A6U23-PORGK-XW735 Fecha de emisión: 19 de Noviembre de 2025 a las 14:47:57 Página 58 de 85	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:43

ESTADO
FIRMADO
19/11/2025 14:43



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:40:20 del día 19 de Noviembre de 2025 Elisa Rodéigo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:43:32 del día 19 de Noviembre de 2025 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Interviene la Sra. Grass diciendo hoy volvemos a hablar de limpieza, del contrato de basuras y de la tasa de residuos y sobre todo vamos a hablar de cómo hemos pasado de ser la ciudad que más recicla de España a la que más paga por los residuos.

¿Os acordáis de cuando el año pasado nos bombardeaban con anuncios diciendo que éramos la ciudad que más reciclaba de España?

Porque en Torrejón somos muy de titulares: ¡Bosque Torrejón! Que luego ni Bosque ni de Torrejón. ¡Ciudad Europea de la Navidad! Aunque ahora las Mágicas Navidades son de Madrid, no de Torrejón. ¡Ciudad que más recicla de España! Pero yo, que vi la publicidad que puso el ayuntamiento hace 8 años en la que salía una copa de cristal en el contenedor de vidrio, ya sabía yo que algo no marchaba bien, y que los datos no iban a ser muy fiables.

Pero es que ustedes son así, de títulos. Y si no les gustan los compran. Que no lo digo por Cifuentes, Pablo Casado o Pedro Rollán, que lo digo por la Ciudad Europea del Deporte, que todavía no sabemos cuánto nos va a costar el título que quieren ustedes poner en los carteles preelectorales.

Porque a ustedes les gusta Torrejón hasta que los intereses empresariales se ponen en medio. Entonces ya no les gusta tanto. Y al final somos los ciudadanos los que pagamos el pato, como siempre, que además de pagar un pastón, porque entre IBI y tasa de basuras, esto es una hipoteca más, vemos como el servicio de recogida de basuras y de limpieza es peor.

Y no se entiende porque es verdad que la población ha aumentado, pero no tanto como para que 5 millones de euros más no se notaran. Que nos gastamos en este contrato 16 millones de euros al año y no parece que haya aumentado ni la plantilla de trabajo ni la eficacia del servicio.

Ustedes no pueden seguir culpando a la gente, porque no todos somos unos guarros. Y al final pagamos justos por pecadores. ¿O qué es lo que va a pasar con los famosos descuentos del 3, 6 o 10% en el tasazo de basuras? Que, si tú reciclas todo perfecto pero tu vecino no da igual porque el descuento se obtiene por zonas. Así, por mucho que tú recicles, no te vas a poder beneficiar.

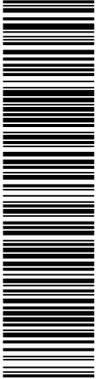
El Ayuntamiento tendrá que dar ejemplo de limpieza en primer lugar y tener limpias las calles y las alcantarillas, que luego hay plagas de palomas, de chinches, etc. que ha salido en TeleMadrid, y acabamos siendo noticia por lo que no queremos ser noticia.

Y exigir a FCCMedioambiente y a Valoriza que cumplan con el contrato y con los objetivos que se marcaron hace 4 años. Y si tienen que reforzar las plantillas, pues háganlo, pero que dejen de culpar a la ciudadanía por un servicio que es caro, muy caro, e ineficaz.

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 3583

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torreon.es - SAIC 010

DOCUMENTO ACTA: ACTA PLENO 29.10.2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: A6U23-PORGK-XW735 Fecha de emisión: 19 de Noviembre de 2025 a las 14:47:57 Página 59 de 85	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:43	ESTADO FIRMADO 19/11/2025 14:43



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:40:20 del día 19 de Noviembre de 2025 Elisa Rodéigo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:43:32 del día 19 de Noviembre de 2025 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Pero dicen ustedes en su enmienda a la totalidad, que lo único que hacen es poner en valor el excelente trabajo de la plantilla de la UTE FCCMedioambiente y Valoriza Servicios. Como si estuviéramos en contra, así lo venden. Lo que intentamos justamente en esta moción es que los trabajadores estén en mejores condiciones, con mejor maquinaria y más plantilla.

También dicen en la enmienda que quieren exigir a la empresa que cumpla con las condiciones de empleo, pero sin embargo no lo ponen en los acuerdos. Siempre hacen lo mismo: dicen una cosa y luego acuerdan otra.

Sean ustedes rigurosos, y hagan lo posible por mejorar la ciudad. Gracias.

Interviene el Sr. Díaz y dice buenos días otra vez. Yo, de verdad, señora Grass, no estar orgulloso de que somos la ciudad que mejor recicla ya es... En fin. Y que todo le haga gracia, la copa, el cristal y la copa de vino en la mano, el cariño de una mujer y todas estas cosas, de verdad, es que es una cosa bestial.

Yo entiendo que le hace gracia cualquier cosa que le vaya bien a esta ciudad, a usted la fastidia enormemente.

Señor Castillo, yo de verdad que le agradezco mucho que nos ilumine, yo no sé qué haría en mi vida si no tuviera a usted guiando cada día mi manera de actuar y de trabajar por esta ciudad. Yo se lo agradezco enormemente y le voy a aclarar una cosa.

Esta empresa limpia la ciudad porque es la única empresa que se presentó a un concurso público. Se presentó, valoriza con FCC en Ute y nadie más se presentó con una oferta que cumplía con el pliego de condiciones, y a la que hubo que adjudicar un contrato.

Un contrato que no es el más caro de ratio per cápita de esta ciudad, de esta comunidad o de este país. No tiene nada que ver.

Yo sé que, y ya se lo he dicho 40 veces de verdad, y se lo digo de verdad, sinceramente, que cuando hay emociones de este tipo, que yo que soy el responsable de la limpieza, entre otras cosas en esa ciudad, que tomo nota y que intento mejorar y que esta ciudad, que forma parte de nuestro ADN, para seguir mejorando y trabajando por hacerlo.

Habla en su moción de cientos de cosas, de verdad, que mezcla 40.000 historias de ratios, de per cápita, de que no hay trabajadores, de que sí los hay y de personal, de rutas, de insuficiencia de medios, en fin, de muchas cosas, y pinta

DOCUMENTO ACTA: ACTA PLENO 29.10.2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: A6U23-PORGK-XW735 Fecha de emisión: 19 de Noviembre de 2025 a las 14:47:57 Página 60 de 85	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:43	ESTADO FIRMADO 19/11/2025 14:43



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:40:20 del día 19 de Noviembre de 2025 Elisa Rodéigo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:43:22 del día 19 de Noviembre de 2025 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Torrejón, pues como si de verdad... No sé, yo creo que vivimos en ciudades diferentes.

Está claro que uno no puede sacar pecho cuando las cosas no van bien y no lo hacemos desde este gobierno, y reconocemos que cuando hay que mejorar, se mejora, y que mientras que usted pierde el tiempo en demagogias baratas de dibujar la ciudad como si fuera, pues yo qué sé, nosotros intentamos reunirnos con el comité de empresa, con los trabajadores, con la empresa, exigir su cumplimiento y hacer que mejore día a día la limpieza.

Yo sé que a usted no le gusta el plan de choque, pero a nosotros sí. Yo sé que usted dice que ya ha finalizado, pero que va. Sigue en marcha todos los días y va a seguir en marcha todos los días, hasta que todo el mundo sepa que esta ciudad está limpia como nos merecemos.

Yo sé que a usted no le gustan las sanciones, pero a nosotros sí. Creemos que hay personas incívicas que solo a base de sanciones se empiezan a educar. Yo estoy seguro de que hay infinidad de torrejoneros que comparten con nosotros, que hay que acabar con las personas incívicas, que no recogen las cacas de sus mascotas, que no limpian los pises, que hacen que las aceras estén pringosas, que dejan la basura afuera cuando el contenedor está vacío, etcétera. Y vamos a seguir trabajando porque esas campañas de sanciones den sus frutos.

Y lo vamos a seguir haciendo sin descanso, pero también vamos a hacer y a seguir trabajando sin descanso para trabajar por y para Torrejón, las horas que hagan falta, se lo decía antes, y lo haremos junto con la magnífica plantilla que ha aumentado en 40 personas en este último año, no en 8, sino en 40 personas, junto a esa magnífica plantilla a la que usted pone en duda que esté en la calle.

Yo creo que todos la vemos, y todos la vemos trabajando y limpiando muchas horas al día, y le decía que vamos a estar comprometidos con la ciudad, con la plantilla, con su comité de empresa, con los hombres y mujeres comprometidos con Torrejón, trabajando en la calle y entre todos trabajaremos por un Torrejón más limpio y más verde, que es el que nos merecemos. Gracias, Alcalde.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la enmienda a la totalidad transcrita, con el siguiente resultado:

GRUPO MIXTO: Abstención; PSOE: Abstención; PP: Sí.

Se aprueba este punto del orden del día por mayoría absoluta de miembros de derecho de la corporación y se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 3585

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torreon.es - SAIC 010

DOCUMENTO ACTA: ACTA PLENO 29.10.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: A6U23-PORGK-XW735 Fecha de emisión: 19 de Noviembre de 2025 a las 14:47:57 Página 61 de 85	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:43
	ESTADO FIRMADO 19/11/2025 14:43



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:40:20 del día 19 de Noviembre de 2025 Elisa Rodéigo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:43:32 del día 19 de Noviembre de 2025 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

9º.- Moción del Grupo Municipal Socialista en relación a la mejora urgente de la limpieza, el mantenimiento, la seguridad y la convivencia en cuatro entornos de la ciudad y adopción de acuerdos

Se da lectura a la moción del Grupo Municipal Socialista que, literalmente, dice lo siguiente:

“Desde hace meses, este Grupo Municipal Socialista viene recibiendo un aluvión de mensajes, avisos, fotografías, escritos y conversaciones directas de vecinos y vecinas de todos los barrios de Torrejón de Ardoz que comparten un mismo diagnóstico: el deterioro cotidiano y sostenido del espacio público. Las quejas son coincidentes en su contenido —falta de limpieza y baldeo, contenedores colapsados y sucios, mantenimiento deficiente de aceras y calzadas, iluminación insuficiente, ajardinamiento abandonado y deficiencias en la convivencia por ausencia de presencia policial de barrio— y persistentes en el tiempo, lo que muestra claramente que no hablamos de incidencias puntuales, se trata de un problema estructural de gestión.

Este deterioro impacta en la calidad de vida, en la seguridad vial, en la salud pública, en la accesibilidad y en el desarrollo social de nuestra ciudad. El espacio público es la “casa común” del municipio; cuando se degrada, abandona a toda la ciudad. Frente a ello, este Gobierno local ha creado un supuesto “Plan de Choque Permanente”. La propia denominación resulta una contradicción en los términos y, sobre todo, los hechos demuestran que no ha funcionado: si fuese eficaz, no se acumularían residuos, no habría contenedores rotos y malolientes junto a fachadas, no tendríamos parques con suciedad incrustada, aceras con baldosas fracturadas, bordillos en mal estado, luminarias sin reponer o zonas ajardinadas convertidas en eriales. Cuando un “plan de choque” se hace “permanente”, deja de ser plan y deja de ser choque; pasa a ser un eslogan vacío mientras las calles siguen sucias.

En el marco de esta desastrosa situación, exponemos cuatro entornos concretos —elegidos adrede para no diluir en un listado infinito las necesidades apremiantes— que ilustran problemas de una ciudad a la que no se presta la atención que se debe.

Soto Norte: El vecindario de manifiesta un abandono institucional total que se hace visible y tangible en su día a día. La cuestión más grave es la proximidad de una gasolinera a escasos metros de las viviendas en la calle Martin Luther King. La salida de vapores se encuentra muy por debajo de la altura de las fachadas y orientada hacia ellas, de modo que las emisiones son empujadas contra las viviendas. Los vecinos describen esto como una práctica habitual, junto con ruidos y tránsito de vehículos propios de la actividad. Se trata de un

DOCUMENTO ACTA: ACTA PLENO 29.10.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: A6U23-PORGK-XW735 Fecha de emisión: 19 de Noviembre de 2025 a las 14:47:57 Página 62 de 85	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:43
	ESTADO FIRMADO 19/11/2025 14:43



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:40:20 del día 19 de Noviembre de 2025 Elisa Rodéigo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:43:32 del día 19 de Noviembre de 2025 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



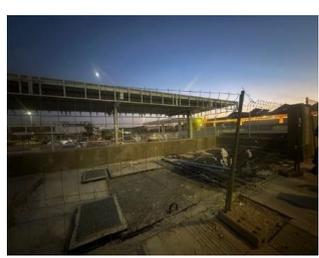
Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

riesgo potencial para la salud, más aún en hogares con personas mayores, infancia o problemas respiratorios.



A ello se suma la ocupación de parte del acerado contiguo a la instalación, que además contiene dos casetones soterrados para albergar futuros transformadores de electricidad cuando haya que elevar la tensión eléctrica en el entorno, debido al incremento en la demanda de suministro eléctrico producida como consecuencia del aumento poblacional.



Otra cuestión que tiene enfadado al vecindario es que la empresa no es precisamente colaboradora con el barrio, por ejemplo, mantiene cerradas con una cadena las plazas de aparcamiento que le obligó a realizar el Ayuntamiento en el proyecto para cumplir con la Ley, no permitiendo que se haga uso de las mismas como si ocurre en gasolineras próximas.



Otra cuestión que preocupa a las vecinas y vecinos del entorno es la instalación de grandes generadores en la futura electrolinera junto a la Calle Martin Luther King, con las consiguientes molestias de ruido y de peligrosidad medio ambiental para las viviendas más cercanas que distan menos de 10 metros de su ubicación.

DOCUMENTO ACTA: ACTA PLENO 29.10.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: A6U23-PORGK-XW735 Fecha de emisión: 19 de Noviembre de 2025 a las 14:47:57 Página 63 de 85	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:43
	ESTADO FIRMADO 19/11/2025 14:43



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:40:20 del día 19 de Noviembre de 2025 Elisa Rodéigo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:43:32 del día 19 de Noviembre de 2025 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

El sistema de residuos en el entorno es igualmente problemático: contenedores no soterrados, rotos, con palancas inoperativas, ubicados a muy pocos metros de fachadas residenciales. El resultado es mal olor permanente, manchas en el pavimento y sensación continuada de insalubridad. La recogida diaria, exigible en zonas sensibles, no se garantiza con la intensidad necesaria; tampoco un lavado y desinfección periódicos de los contenedores. La combinación de basura próxima a ventanas, baldeo escaso y alto tránsito multiplica la percepción de abandono. La ausencia de un criterio claro de reubicación a distancia suficiente de las viviendas agrava el problema.

El Parque San Juan Evangelista: se enclava en pleno Casco Histórico, pero sus residentes se sienten discriminados respecto de otros ámbitos del centro. Así lo expresan en un escrito vecinal: basta pasear para comprobar las diferencias con el Parque Central o con las calles próximas a la Plaza Mayor y su entorno.

En convivencia, la falta de presencia de Policía de Barrio —que este Grupo Municipal ha reclamado en reiteradas ocasiones— ha consolidado un uso impropio del parque: balonazos contra muros e impactos en ventanas de viviendas colindantes, con rotura de cristales incluida. Las llamadas vecinales a Policía han sido esporádicamente atendidas y, cuando lo han sido, ineficaces para corregir la dinámica. El acceso que da frente a c/ Quintanilla, 4 funciona como boquilla de entrada/salida a esa área de juego improvisado; mantenerlo abierto perpetúa la molestia y el riesgo. Es por ello por lo que los vecinos y vecinas, siendo conscientes de que existen otras puertas al parque muy próximas, han solicitado el cierre de esta.



En limpieza, el parque y las calles aledañas acumulan suciedad incrustada por falta de baldeos regulares; persisten orines y excrementos caninos en rincones y alcorques por insuficiencia de puntos de depósito. Las islas de contenedores presentan a menudo saturación, con recogidas de cartón no diarias, lavado insuficiente de recipientes y malos olores. En época de caída de hoja, la recogida ineficiente genera alfombras resbaladizas que suponen riesgo de caídas, particularmente entre personas mayores, muy numerosas en el barrio.

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 3588

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torrejón.es - SAIC 010

DOCUMENTO ACTA: ACTA PLENO 29.10.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: A6U23-PORGK-XW735 Fecha de emisión: 19 de Noviembre de 2025 a las 14:47:57 Página 64 de 85	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:43
	ESTADO FIRMADO 19/11/2025 14:43



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretaria Accidental del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz a las 14:40:20 del día 19 de Noviembre de 2025 Elisa Rodéigo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:43:32 del día 19 de Noviembre de 2025 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.de.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489



En mantenimiento, el ajardinamiento muestra abandono: parterres sin reposición, alcorques vacíos o con tierra compactada, sistemas de riego sin trazas de funcionamiento regular. Las papeleras están en estado precario, faltan unidades y las existentes presentan roturas y óxido. La iluminación es insuficiente: puntos oscuros junto a recorridos peatonales y luminarias averiadas sin reposición. El pavimento y los bordillos muestran roturas y baches que dificultan la accesibilidad, especialmente a personas con movilidad reducida, carritos infantiles o personas mayores. Por último, el cableado exterior de operadoras discurre de forma anárquica por fachadas y postes, sin control ni ordenanza específica, realizando intervenciones en comunidades sin autorización previa.



Torreparque: ofrece hoy la imagen de un barrio carente del mantenimiento más elemental. El acerado del entorno presenta losetas fracturadas, levantamientos en bordillos y solado, parches disonantes y rebordes que suponen riesgos de tropiezo y barreras de accesibilidad. La limpieza ordinaria y el baldeo son insuficientes: se detecta suciedad acumulada, tocones sin retirar u olvidados bajo el césped artificial y arenas dispersas de las áreas de juego que invaden el paso peatonal por falta de confinamiento y reposición.

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 3589

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torrejón.es - SAIC 010

DOCUMENTO ACTA: ACTA PLENO 29.10.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: A6U23-PORGK-XW735 Fecha de emisión: 19 de Noviembre de 2025 a las 14:47:57 Página 65 de 85	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:43 ESTADO FIRMADO 19/11/2025 14:43



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:40:20 del día 19 de Noviembre de 2025 Elisa Rodéigo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:43:32 del día 19 de Noviembre de 2025 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.de.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489



Las vallas de los parques muestran corrosión avanzada: óxido que se propaga y puntos de corte potencialmente peligrosos. El cableado de red rodea sin ningún tipo de control edificios y fachadas, generando tendidos a alturas inadecuadas y usa sensación de desorganización y abandono total.



El ajardinamiento evidencia falta de reposición: árboles secos que no se retiran, tocones a la vista que ocupan el espacio junto a alcorques y zonas con césped parcheado. El parque del entorno presenta un césped artificial que, además de ser incompatible con espacios comunes muy transitados, que deberían ser zonas verdes, presenta múltiples roturas y suciedad incrustada. A esto se suma que no hay zonas de juego en sombra, lo que inutiliza el espacio en épocas de calor; faltan canchas multideportivas, para canalizar la actividad juvenil. El resultado es que el parque no se puede disfrutar de forma adecuada como consecuencia de su estado.

Asimismo, han solicitado como medida urgente debido a la importancia que tiene y a las veces que nos consta que ha sido demandado al Ayuntamiento por parte Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 3590

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torrejón.es - SAIC 010

DOCUMENTO ACTA: ACTA PLENO 29.10.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: A6U23-PORGK-XW735 Fecha de emisión: 19 de Noviembre de 2025 a las 14:47:57 Página 66 de 85	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:43
	ESTADO FIRMADO 19/11/2025 14:43



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:40:20 del día 19 de Noviembre de 2025 Elisa Rodaligo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:43:32 del día 19 de Noviembre de 2025 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

de los vecinos, adecuar un paso de emergencias a través de las zonas ajardinadas de Calle Londres, frente a la Casa de Cultura y otro paso en el Parque del Agua

En el eje peatonal de Rosalía de Castro y María de Zayas el problema es tanto de la infraestructura como de control de paso. El pavimento (hormigón impreso en su mayoría) de los paseos peatonales presenta múltiples fracturas, losas sueltas, hundimientos y desniveles que obligan a los peatones a zigzaguear para evitar caídas. Los alcorques y zonas verdes aparecen descuidados, con tierra, plantas secas o vacíos.

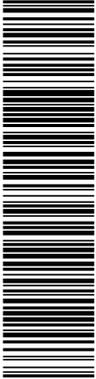
El saneamiento es deficiente: alcantarillas sucias y rejas colapsadas por hojas y residuos que impiden el correcto drenaje cuando llueve. La limpieza es insuficiente: no se baldea con la frecuencia necesaria y los contenedores cercanos aparecen colapsados, con especial escasez de contenedores de papel y cartón, lo que desborda en el viario y empeora la escena urbana. A última hora de la tarde y por la noche, el vecindario reporta molestias por menudeo y conductas incívicas, en un entorno donde, además, no se respeta el carácter peatonal: vehículos acceden sin autorización a zonas peatonales.



En cuanto al tratamiento de residuos, que se observa que es un problema generalizado en toda la ciudad, conviene recordar que el Gobierno municipal publicó en la revista municipal *Plaza Mayor* “para 2010 todos los contenedores de la ciudad estarían soterrados”. No solo no se ha cumplido esa promesa, sino que hoy existen puntos—como Soto Norte— donde la cercanía de contenedores a las viviendas multiplica olores y molestias.

En carácter general, faltan contenedores de vidrio en toda la ciudad, especialmente en zonas con alta actividad hostelera, donde la carencia se traduce en reboses, suciedad y ruido nocturno por desplazamientos innecesarios. Asimismo, es de extrema necesidad que la recogida de residuos sea diaria.

DOCUMENTO ACTA: ACTA PLENO 29.10.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: A6U23-PORGK-XW735 Fecha de emisión: 19 de Noviembre de 2025 a las 14:47:57 Página 67 de 85	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:43
	ESTADO FIRMADO 19/11/2025 14:43



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:40:20 del día 19 de Noviembre de 2025 Elisa Rodéigo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:43:32 del día 19 de Noviembre de 2025 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489



Por todo ello, proponemos, para su aprobación, los siguientes:

ACUERDOS:

Para los 4 entornos:

- Mejorar el servicio de recogida de residuos con un plan de choque real para garantizar la recogida diaria de los contenedores e islas, que resuelvan los problemas recurrentes de colapso de estas instalaciones tan importantes para sus vecinas y vecinos.
- Poner en marcha un plan de limpieza de todas las islas y contenedores y una vez limpios mantenerlos en buen estado para evitar olores, suciedad y plagas.
- Poner en marcha un plan de choque real para baldear las calles, muy en especial los paseos peatonales y mantenerlo en el tiempo.
- Mejorar el servicio de limpieza viaria con un plan de choque real y efectivo que limpie todos los barrios y parques y que mantenerlos limpios.
- Realizar una campaña de mejora de las zonas ajardinadas en los parques y jardines, para mejorar su evidente estado de abandono y realizar mantenimientos de forma adecuada y permanente.
- Exigir al Canal de Isabel II que limpie y mantenga la red de alcantarillado.

SOTO NORTE:

- Soterrar todos los contenedores de Soto Norte, buscando una ubicación adecuada para las islas.
- Solicitar una reunión a la empresa de la gasolinera (PLENERGY) ubicada en la Avda. de la Constitución para que cambie la

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 3592

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torrejón.es - SAIC 010

DOCUMENTO ACTA: ACTA PLENO 29.10.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: A6U23-PORGK-XW735 Fecha de emisión: 19 de Noviembre de 2025 a las 14:47:57 Página 68 de 85	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:43
	ESTADO FIRMADO 19/11/2025 14:43



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretaría Accidental (Elisa Rodaligo Gómez) y por Alcalde (Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:48:22 del día 19 de Noviembre de 2025. Alejandro Navarro Prieto. 5564951 A6U23-PORGK-XW735 1BB834D080B107EEA89EB3C950B1B4E55969A34D El documento de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

orientación de salida de los gases de los surtidores, que de uso de los aparcamientos creados en la gasolinera, pedirle que cambie la ubicación de los transformadores y los sitúe lo más lejos posible de las viviendas. Aclarar con la empresa la propiedad de los casetones construidos.

PARQUE SAN JUAN EVANGELISTA:

- Aumentar la presencia policial sobre todo de la Policía de Barrio en el Parque para terminar con el problema de convivencia generado como consecuencia de los partidos de fútbol.
- Cierre de la puerta frente al número 4 de la calle Quintanilla para evitar que jueguen al Fútbol y rompan más cristales.
- Controlar que los mayores de 12 años no jueguen al fútbol en el parque.
- Poner más papeleras y reparar las que están ubicadas en el parque.
- Instalar parterres en la zona solada del parque para dificultar la práctica del fútbol.
- Estudiar la construcción y puesta en marcha de canchas multideportivas en zonas cercanas al Centro para dar alternativas a los jóvenes para practicar deporte sin molestias.

TORREPARQUE:

- Retirar el césped artificial del Parque del Agua y sustituirlo por césped natural.
- Reparar o sustituir el vallado deteriorado en el Parque del Agua.
- Habilitar dos pasos de vehículos de emergencias para dar servicio a la urbanización, el primero en Calle Londres y el segundo en el Parque del Agua.
- Aprobar una ordenanza para la instalación de cableado en las calles de la ciudad y exigir a las compañías que la cumplan.
- Reparar el acerado en la zona perimetral del barrio especialmente en Virgen de la Paz.
- Podar los árboles del entorno para evitar peligros.

Entorno peatonal de MARÍA DE ZAYAS, ROSALÍA DE CASTO Y BEATRIZ GALINDO:

- Reparar todo el acerado y hormigón impreso deteriorado, especialmente el eje peatonal formado por Rosalía de Castro, María de Zayas y Beatriz Galindo.

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 3593

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torrejón.es - SAIC 010

DOCUMENTO ACTA: ACTA PLENO 29.10.2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: A6U23-PORGK-XW735 Fecha de emisión: 19 de Noviembre de 2025 a las 14:47:57 Página 69 de 85	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:43	ESTADO FIRMADO 19/11/2025 14:43



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:40:20 del día 19 de Noviembre de 2025 Elisa Rodéigo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:43:22 del día 19 de Noviembre de 2025 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.de.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- Realizar un mantenimiento adecuado de las zonas ajardinadas.
- Aumentar la presencia policial para evitar los conflictos vecinales y garantizar el derecho al descanso.

Torrejón de Ardoz, 22 de octubre de 2025. Fdo.: Javier Castillo Soria. Portavoz Grupo Municipal Socialista.”

Se da lectura a la enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del Partido Popular que, literalmente, dice lo siguiente:

“Reiterar los acuerdos adoptados en los Plenos de fecha 31.01.18, 4.07.18, 31.10.18, 27.02.19, 30.03.22, 27.04.22, 28.09.22, 30.11.22, 22.02.23, 29.03.23, 25.09.24, 30.10.24 y 18.06.25 a propuesta del Grupo de Concejales del Partido Popular sobre:

- Instar al Gobierno local de Torrejón de Ardoz a que continúe con el Plan Mejora de Barrios.

En Torrejón de Ardoz, a 29 de octubre de 2025. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo.: Valeriano Díaz Baz.”

Interviene el Sr. Castillo para decir está usted de acuerdo, señor Díaz, con lo que estamos denunciando, pero vota en contra. Sí, ha votado en contra. Fíjese la diferencia, que yo me abstengo cuando ustedes tumban una moción que explica lo que está pasando. Nos abstenemos por responsabilidad. Usted ha tumbado esta moción.

Pero antes de empezar con esta otra en la que lamentablemente el relato va a ser distinto y es un relato, además que viene dado por los vecinos y vecinas aquí presentes a las que ahora saludaré. Pero antes de eso sí que es verdad que me ha venido a la cabeza esa campaña de que somos la ciudad que más recicla de España. Yo creo que es importante que la gente sepa una cosa.

Lo primero, señor alcalde, yo le agradezco que me haya puesto una pantalla en la puerta de mi casa. Yo todas las mañanas cuando salgo le digo, "Buenos días, Alejandro" si es lo que usted quiere, pues ya le veo, le veo mucho en el Plaza Mayor, pero también en esa pantalla le tengo ahí todas las mañanas y bien le saludo, pero es verdad que no me gusta una cosa que dice usted, que somos la ciudad que más recicla de España.

Miren, esto son datos que no son míos y creo no es opinable, señor alcalde. Le invito a que lo ponga en esa pantalla al lado de su vídeo y usted salude a quien

DOCUMENTO ACTA: ACTA PLENO 29.10.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: A6U23-PORGK-XW735 Fecha de emisión: 19 de Noviembre de 2025 a las 14:47:57 Página 70 de 85	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:43
	ESTADO FIRMADO 19/11/2025 14:43



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:40:20 del día 19 de Noviembre de 2025 Elisa Rodéigo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:43:32 del día 19 de Noviembre de 2025 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

quiera, pero ponga eso también que esto es importante. Miren, el nivel de reciclaje de cada ciudad no lo marca usted, ni tampoco lo marcan las toneladas que ustedes recojan de reciclaje.

Lo marca cómo llega esa tonelada de reciclaje a la planta de separación. ¿Y sabe quién valora eso? Ecoembes. ¿Y saben lo que hace Ecoembes cuando llevan esas toneladas de reciclaje? Dependiendo de la calidad, así pagan por esos residuos. Depende de la calidad. Eso es. Entonces, ¿qué es lo que hace Torrejón? Que lleva muchas toneladas de residuos. ¿Cómo las lleva? Mal separadas.

Y no lo digo yo, no lo digo yo, lo dice Ecoembes en su página. Entren ustedes a buscar Torrejón de Ardoz y entren ustedes, por ejemplo, a buscar Fuenlabrada. ¿Sabe cuánto recibe Torrejón de Ardoz? ¿Sabe cuánto recibe? Le puedo poner más más ejemplos, es que sé que Fuenlabrada le genera a ustedes malestar. 3 millones de euros. ¿Sabe cuánto recibe Torrejón de Ardoz? 70.000 € Porque tenemos un reciclaje de los más pobres de España.

Pero no lo digo yo, que lo pone en la página web de Ecoembes, que está por debajo de un 35%, es decir, que el contenido del amarillo va a otros residuos que no sé si serán los vecinos o será que cuando llegue allí está mezclado, pero hay muy baja calidad de reciclaje y por eso tiene usted 70.000 € y no 3 millones de euros. Por tanto, no mienta usted a la gente.

Somos la ciudad que más residuos genera, la peor ciudad separando residuos. Esto por aclarar. Esto por aclarar, porque no siga usted mintiendo. Y al margen de esto, y lamento tener que venir con un relato que tiene poco que ver con esta ciudad tan maravillosa que dicen ustedes, donde oye, uno puede comer en la calle, está todo perfecto, no hay hojas en la calle, no hay en las aceras, no hay. Pero si pero si llevan, pero si llevan meses las hojas en la calle. Si ahora viene, ahora viene la campaña. Si se lo dicen los trabajadores. Viene ahora la campaña de caída de hoja y llevan las hojas en los barrios meses. De todas formas, se lo pueden decir esto a los vecinos y a las vecinas que están aquí presentes.

No me lo digan a mí, díganse a los representantes de los barrios que estamos diciendo que están absolutamente abandonados porque ya no es la suciedad, ya no es que no se hayan baldeos en las calles, es que aunque estén en su casa, sean los más limpios del mundo, si se tira un mes sin limpiar la casa, ya le digo yo que va a estar sucia y usted no será un cerdo ni un incívico, es que hay que limpiar las aceras, están ennegrecidas y no es porque los vecinos tiren líquido al suelo, es que no se limpian las calles.

Y no solo eso, es que tienen los acerados rotos. Está la ciudad, como digo, peor que nunca. No lo digo yo, es que lo dicen los vecinos y vecinas. Y como no quiero

DOCUMENTO ACTA: ACTA PLENO 29.10.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: A6U23-PORGK-XW735 Fecha de emisión: 19 de Noviembre de 2025 a las 14:47:57 Página 71 de 85	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:43
	ESTADO FIRMADO 19/11/2025 14:43



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:40:20 del día 19 de Noviembre de 2025 Elisa Rodéigo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:43:32 del día 19 de Noviembre de 2025 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

poner mucho más de mi cosecha, voy a leerles literalmente lo que nos han trasladado los vecinos aquí presentes, a los que agradezco que estén en este pleno y además puedan ver otras cosas que seguramente no se esperaban.

Soto Norte, que es un barrio nuevo, de nueva creación, es el ejemplo de cómo gestiona este ayuntamiento. Un barrio nuevo, a lo que ustedes han prometido en el 2010 que iban a estar todos los contenedores soterrados. En el 2010. Y en 2025, 15 años después, no están. Pero es que Soto Norte, que es un barrio nuevo, tampoco los tiene soterrados. Pero es que está en un estado de limpieza que asusta en un barrio, como digo, nuevo. Y se lo pueden decir los propios vecinos que ya están sufriendo, por cierto, las consecuencias de haber instalado una gasolinera a pocos metros de las viviendas y además consecuencias que creo que en breve espacio de tiempo ustedes verán. Cuando decimos que es nocivo para la salud, no nos lo inventamos nosotros. Es que en el año 2025 es una locura poner gasolineras a pocos metros, a 3, 4, 5 metros de las viviendas, como se ha puesto en esta ciudad. En el pasado se hizo, mal hecho, hace 40 años, mal hecho. No teníamos el conocimiento que tenemos ahora.

Que se haga ahora en el 2025 y no me vale que ustedes utilicen el comodín de los 30 años. No, eso se está haciendo ahora y es bajo su responsabilidad. Señor Alejandro Navarro, el barrio de Soto Norte, pásese usted por allí para que vea lo que es un barrio nuevo, en qué condiciones está ya ese ese barrio.

Pero le digo más, pueden ustedes ir al parque San Juan Evangelista en clavado aquí en el casco histórico. ¿Cómo nos dicen primero los problemas de convivencia que hay en ese barrio? El uso indebido que se hace del parque, el estado de limpieza, el estado de limpieza que tiene ese barrio. Es que no se lo digo yo, se lo dicen los vecinos aquí presentes y se lo dicen las fotos que hemos adjuntado, fotos tomadas, por cierto, después de ese plan de choque de la limpieza permanente, que se ve que esa permanencia no ha permanecido en estos barrios y mucho más que le vamos a traer cada uno de los plenos que les vienen a ustedes porque hasta que no esté la ciudad limpia, con lo que pagamos no vamos a parar. Pueden ustedes pasearse por el parque San Juan Evangelista.

Pueden ir ustedes a Torreparque, un parque que, con muy poquita inversión, con muy poquita inversión sería un parque que podrían disfrutar mucho mejor la cantidad de niños y niñas que viven en esa zona que pueden bajar a ese parque. Yo le invito a que pase usted por el parque como hemos hecho nosotros con los vecinos y vecinas. De verdad que es que es de cajón lo que están reclamando y como digo, no hace falta una inversión millonaria. Por mucho menos de lo que cobró aquí JC Reyes o alguno de estos, usted tendría este parque arreglado y seguramente que si usted consulta a los vecinos van a preferir esa inversión quitando uno de los maravillosos múltiples conciertos que trae usted cada año.

DOCUMENTO ACTA: ACTA PLENO 29.10.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: A6U23-PORGK-XW735 Fecha de emisión: 19 de Noviembre de 2025 a las 14:47:57 Página 72 de 85	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:43
	ESTADO FIRMADO 19/11/2025 14:43



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:40:20 del día 19 de Noviembre de 2025 Elisa Rodéigo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:43:22 del día 19 de Noviembre de 2025 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Puede usted pasearse por el entorno de la calle Rosalía de Castro y María de Zayas. El problema que tienen es tanto de infraestructura como de control de paso. Simplemente le invito a que pase usted por esta zona. Señor portavoz del gobierno, llévese usted alguna vez al alcalde a que visite estos barrios, pero no vayan ustedes solos, no vayan ustedes cuando no hay nadie en la calle, vayan ustedes con vecinos, que son los que están en el día ahí, en el día a día, que saben el problema que tienen esos barrios.

Y les invito, como digo, a que hablen ustedes más con los vecinos y las vecinas. No me hagan tanto caso a mí, que soy un demagogo, que me invento que la ciudad, dice usted que parece Kosovo. Bueno, pues parece muchas cosas, desde luego. Pero les invito a que hablen ustedes con los vecinos y las vecinas.

Me consta, por cierto, que antes de ponerse en contacto con nosotros lo intentan hacer con ustedes y están cansados de enviarles escritos, fotos, reclamaciones y no recibir contestación. Esos presupuestos participativos no sirven de absolutamente nada porque cuando les dicen que inviertan en barrios les dan la callada por respuesta, porque tienen claro, ¿cuál es su modelo de ciudad, Alejandro Navarro? Son festejos, ferias y ruido, pero la ciudad abandonada. Y no se lo digo yo, se lo dicen los vecinos y la vecina de Torrejón.

Interviene la Sra. Grass y dice ojalá señor Díaz, fuéramos la Ciudad que más recicla de España. Lo que pasa es que la gente no lo tiene claro. No tiene claro lo que tiene que echar en cada cubo. Esa es la verdad. Y yo entiendo que el Ayuntamiento no tiene toda la culpa en esto, se puede hacer mucho más a nivel estatal y autonómico, como obligar a las empresas a que en todos los envases se indique donde hay que echar el producto.

Entiendo que echen balones fuera. Entiendo que tampoco se acuerden de cuando enviaron estos folletos animando al reciclaje del vidrio con una copa de cristal, y que no lo quiera recordar ahora. Pero lo que veo aquí es que a ustedes les gusta muchísimo el escaparte, los macroeventos, las Mágicas Navidades. El PP se esfuerza por proyectar una ciudad que no es tal, o no lo es al menos en todos los barrios. Quizás en la foto, en el vídeo, ese día en concreto donde hacen propaganda, sí. Pero ya le aseguro que no todos los vecinos están de acuerdo con esas imágenes que ustedes proyectan. No somos ingenuos, sabemos que esto no es Kosovo. No exageramos, no todo puede ser perfecto, pero es que es incomprensible que viendo el dineral que nos gastamos en cuestiones menos prioritarias, haya zonas de Torrejón en un estado muy mejorable e incluso deplorable.

Son muchos los Plenos en los que hablamos de la falta de mantenimiento y limpieza de diversas zonas de la ciudad, denunciando que existe un Torrejón a dos velocidades:

DOCUMENTO ACTA: ACTA PLENO 29.10.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: A6U23-PORGK-XW735 Fecha de emisión: 19 de Noviembre de 2025 a las 14:47:57 Página 73 de 85	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:43
	ESTADO FIRMADO 19/11/2025 14:43



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:40:20 del día 19 de Noviembre de 2025 Elisa Rodéigo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:43:32 del día 19 de Noviembre de 2025 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

El Torrejón del PP que utiliza el Alcalde para sus vídeos de TikTok y para las campañas de autobombo en el Plaza Mayor, y en los medios pagados con dinero de los torrejoneros como MiraCorredor.

Y otro Torrejón más olvidado como el de Las Fronteras o el Barrio de San José, o como el que vemos en esta moción. Un Torrejón que merece la misma calidad de vida en sus barrios que otras zonas del municipio.

A mí, igual que al PSOE por mucho que se rían, me llegan muchas denuncias vecinales exponiendo en vídeos e imágenes el estado en el que se encuentran varias partes de Torrejón.

(Alcalde interrumpe y una persona del público acusa de machista su actitud)

Claro, un hombre defendiendo a una mujer, porque nosotras no podemos. Venga hombre, siempre igual. Mansplaining se llama esto, que tú no sabes, pero yo te lo explico. En fin, voy a continuar.

No tiene ningún sentido que la supuesta Ciudad de Moda se encuentre con tantas deficiencias básicas. Si de verdad somos una Ciudad de Moda, no hay que empezar la casa por el tejado como hacen ustedes, sino garantizar la calidad de vida desde lo más elemental.

La realidad es que por muchas excusas que ponga el Partido Popular para esconder la falta de cuidado en varias zonas de Torrejón, el Ayuntamiento tiene la responsabilidad de garantizar que estas estén en el mejor estado posible, haciendo una planificación adecuada y eficaz, y exigiendo a las empresas gestoras que cumplan con sus compromisos.

Es su responsabilidad, y saben perfectamente que no están haciendo todo lo que está en su mano para mejorar lo que estamos denunciando.

No obstante, ustedes apenas asumen sus errores, y si lo hacen siempre es con la boca pequeña. A veces, incluso, el Alcalde se permite el lujo de insinuar en sus vídeos que la culpa de que la ciudad esté sucia es porque la gente es muy poco cívica, que igual alguno habrá, pero es una tomadura de pelo que pretende tapar la responsabilidad del Ayuntamiento, y que cada vez indigna a más gente.

Al final, la cuestión es que la culpa siempre es de otros para el PP. La tasa de basuras es del Gobierno de España, la falta de mantenimiento de las calles es culpa de la falta de civismo de los vecinos, y si nos despistamos cualquier día dirán que no pueden bajar el IBI porque la izquierda se lo prohíbe.

En serio, pónganse manos a la obra, apoyen este tipo de mociones que de forma reiterada lanzamos desde la oposición, y pasen de las palabras a los hechos.

Porque si al final nos encontramos con una enmienda a la totalidad que dice: "los reiteramos los acuerdos alcanzados en tal fecha, tal fecha, tal fecha..." es porque, obviamente, en ninguna de las fechas señaladas se ha hecho mucho.

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 3598

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torreon.es - SAIC 010

DOCUMENTO ACTA: ACTA PLENO 29.10.2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: A6U23-PORGK-XW735 Fecha de emisión: 19 de Noviembre de 2025 a las 14:47:57 Página 74 de 85	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:43	ESTADO FIRMADO 19/11/2025 14:43



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:40:20 del día 19 de Noviembre de 2025 Elisa Rodéigo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:43:32 del día 19 de Noviembre de 2025 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Y si hubieran cumplido, no estaríamos aquí hablando de esto. Gracias.

Interviene el Sr. Díaz diciendo sí, gracias, alcalde, de nuevo. Yo se lo decía antes, señor Castillo, señora Grass. Perdón, que yo siempre la llamo señora Grass, lo decía antes que yo paseo mucho por las calles, intento desgastar toda la suela del zapato que pueda.

Creo que tengo un equipo estupendo y un equipo técnico formidable trabajando por esta ciudad y que recojo su sugerencia siempre y sería un prepotente, si no reconozco o no reconocemos con el alcalde a la cabeza que Torrejón que tiene muchísimas cosas que mejorar y en ello estamos.

Pero mire usted, describir esta ciudad que define como abandonada, insegura, sucia, destruida, insalubre, que daña la salud de sus ciudadanos y que pone en riesgo la convivencia. Qué barbaridad.

Yo entiendo que usted se quedara todavía cuando era joven en el Torre Bronx, que ustedes nos tenían acostumbrados y que todavía lo recuerden en su subconsciente, pero de verdad que describir la ciudad, como digo antes, con una ciudad insalubre que daña la convivencia abandonada, insegura, es faltar a la verdad, absolutamente.

Pero mire, mientras que ustedes describen el Torre Bronx que construyeron, el alcalde termina de ultimar varios proyectos con los diferentes concejales, con los técnicos municipales, que van a seguir transformando esta ciudad, como venimos haciendo en los últimos años.

Esto no son fiestas ni conciertos. Esta es la ciudad que por primera vez tiene universidad pública, que ya es una realidad. Y privada.

Venga, que voy. A ver si me respetan como yo con todo el mundo cuando hablan los demás. Yo no suelo interrumpir a nadie, ni al público ni al no público.

Decía, y aunque no les guste, que esta es la ciudad que por primera vez tiene universidad pública, que ya es una realidad, y que va a llegar la próxima, la universidad privada, con la mano del UCAN y del COE, que va a derivar el tráfico por la Ronda Sur para evitar atascos en la ciudad como tenemos ahora, que tiene a sus alumnos, escuchen, a sus alumnos y alumnas, por primera vez en el país, con temperaturas confortables sus escuelas públicas. Busquen, comparen y se encuentran algo mejor, cómprenlo. Eso no se valora nada, eso no se valora para nada. Que, aunque les fastidie mucho, porque yo sé que les fastidia y se descojonan de la risa, somos Ciudad Europea del Deporte, sí, que se está terminando la nueva pista de atletismo, el campo de fútbol, licitado tan solo en unos días el nuevo pabellón cubierto con cuatro pistas, un campo de rugby, una

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 3599

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torrejón.es - SAIC 010

DOCUMENTO ACTA: ACTA PLENO 29.10.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: A6U23-PORGK-XW735 Fecha de emisión: 19 de Noviembre de 2025 a las 14:47:57 Página 75 de 85	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:43
	ESTADO FIRMADO 19/11/2025 14:43



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:40:20 del día 19 de Noviembre de 2025 Elisa Rodaligo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:43:32 del día 19 de Noviembre de 2025 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

zona de lanzamiento o una nueva pista de pickleball. Que esta es la ciudad que en una semana Sra. Grass, empieza la reforma integral del barrio San José.

Escuchen bien, la reforma integral del barrio San José, que por primera vez en la historia va a ser un barrio como se merecen sus vecinos.

O la parte que queda por reformar de Fronteras entre el Puerto de Navacerrada y el colegio Ramón y Cajal.

O todo el barrio de Cobos, que como habrán visto en la junta de Gobierno del lunes, se ha llevado el proyecto a adjudicación, todo el barrio de Cobos entero, de principio a fin.

O el terminar los proyectos que se están llevando a cabo en la calle Oxígeno y Carbono del Barrio del Rosario.

Esta es la ciudad que prepara un contrato, un contrato marco para reformar Frenos 1, Fresnos 2, Pozo de la Nieve, San Antonio Solís, Villarroel, María Teresa de León, Mercedes Rodadera, Concha Espina, Travesía Cañada y un largo etcétera.

Esta es la ciudad que va a contemplar en sus presupuestos del 2026, que espero que apoyen, soterrar Sotonorte, Aldovea o Los Valles. O seguir reformando las calles que faltan en el centro o en Soto Henares, como Rosalía de Castro o Francisco Salcilla, que falta hacer reformar su asfalto.

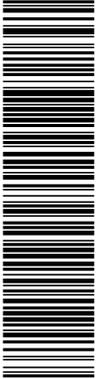
Esta es la ciudad que sigue viva, dinámica, que comete errores, con un Gobierno que comete errores y fallos, pero que tira adelante cada día con ilusión.

Esta es la ciudad de la oferta cultural de mayor calidad que nunca tuvo del ocio y del encuentro.

Esta es la ciudad de las oportunidades laborales, con dos modernos polígonos industriales, y esta va a ser la ciudad donde las grandes empresas I+D como Indra, van a instalar sus macroyectos europeos. En fin, Como dice nuestro presidente: Ánimos, señores de la oposición, ánimos, señor Castillo, que, si a Torrejón le va bien, a usted le va mal, porque no les gusta nada ver cómo prospera esta ciudad.

Que nos movemos, que trabajamos y que, aunque no pongan piedras en el camino como el tasazo de basura del señor Sánchez, su tasazo y no el nuestro, vamos a seguir mejorando y transformando y trabajando por y para Torrejón. Gracias a todos.

DOCUMENTO ACTA: ACTA PLENO 29.10.2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: A6U23-PORGK-XW735 Fecha de emisión: 19 de Noviembre de 2025 a las 14:47:57 Página 76 de 85	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:43	ESTADO FIRMADO 19/11/2025 14:43



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:40:20 del día 19 de Noviembre de 2025 Elisa Rodéigo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:43:32 del día 19 de Noviembre de 2025 Alejandro Navarro Prieto. 5564951 A6U23-PORGK-XW735 1BB834D080B107EEAB9EB3C950B1B4E55690A34D El documento de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la enmienda a la totalidad transcrita, con el siguiente resultado:

GRUPO MIXTO: NO; PSOE: NO; PP: SÍ.

Se aprueba este punto del orden del día por mayoría absoluta de miembros de derecho de la corporación y se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

10º.- Ruegos y Preguntas

Da lectura la Sra. Grass a los Ruegos y Preguntas del Grupo Mixto, que dicen lo siguiente:

RUEGOS:

1. Varios vecinos y vecinas de Los Fresnos se han puesto en contacto con nosotras para expresarnos su indignación ante el cierre del Parque de Los Fresnos antes de las 21:00 en algunas ocasiones.

Este parque, que se encuentra actualmente en horario de invierno, es disfrutado por muchos vecinos de la zona, una zona especialmente castigada por las molestias de los macroeventos constantes, los cuales solicitan al Ayuntamiento que como mínimo se cierre a las 22:00.

Ante esta situación, les solicitamos que se pongan en contacto con todos estos vecinos, que nos consta que han expresado estas demandas por escrito, y busquen un horario más adecuado de cierre que satisfaga las peticiones vecinales, y que no perjudique las labores del personal encargado de esta tarea.

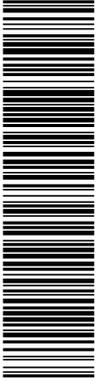
2. Recientemente, han vuelto a publicarse varias denuncias vecinales en las calles cercanas a los 441 apartahoteles de alquiler de corta duración que el fondo de inversión Twin Peaks está construyendo para hacer negocio con la vivienda en el Soto de Henares al lado del Hospital de Torrejón, y al que el Partido Popular ha puesto una alfombra roja desde el Ayuntamiento y desde la Comunidad de Madrid.

Dejando de lado que consideramos absolutamente equivocado favorecer un modelo de vivienda basado en los fondos buitres y los alquileres de corta duración, cuando justamente lo que necesitan los torrejoneros es una política local que favorezca el derecho a una vivienda digna, volvemos a ver como son varios los vecinos los que denuncian cómo no se limpian adecuadamente los

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 3601

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torreon.es - SAIC 010

DOCUMENTO ACTA: ACTA PLENO 29.10.2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: A6U23-PORGK-XW735 Fecha de emisión: 19 de Noviembre de 2025 a las 14:47:57 Página 77 de 85	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:43	ESTADO FIRMADO 19/11/2025 14:43



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:40:20 del día 19 de Noviembre de 2025 Elisa Rodéigo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:43:32 del día 19 de Noviembre de 2025 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

residuos generados por las obras, cómo tardan en recogerse los escombros que se dejan en plena calle, cómo los vertidos de hormigón han roto las vallas protectoras, cómo se rompen árboles que llegan a invadir zonas peatonales y el carril bici, o cómo se generan microplásticos que podrían ser contaminantes, entre otros perjuicios causados.

Ante esto, y sabiendo que ustedes en Plenos anteriores se comprometieron con los vecinos de las calles cercanas a velar por que los efectos de las obras de los 441 apartahoteles causasen los menores inconvenientes posible, les emplazamos a inspeccionar con más frecuencia dichas obras, y a reunirse con los representantes vecinales de forma regular para que se cumpla la ley y los vecinos no se vean obligados a hacer denuncias constantemente ante la falta de control del Ayuntamiento.

PREGUNTAS:

1. Recientemente, Torrejón ha vuelto a ser noticia en medios de comunicación como Telemadrid ante una supuesta sobrepoblación de palomas que afectaría especialmente a la zona centro, y que habría causado diversos problemas a varios vecinos por el exceso de insalubridad y suciedad derivado de los excrementos y las plumas, hasta el punto de generar la aparición de chinches y pulgas que podrían poner en cierto riesgo la salud pública.

Esta situación, que no solo ha provocado la crítica de los vecinos y de Más Madrid, no está siendo resuelta de forma satisfactoria por el Ayuntamiento y por todas las administraciones que pudieran estar implicadas, ya que se han limitado a dar largas, a echar excesivas responsabilidades a los propietarios, e incluso a negar que exista cualquier tipo de sobrepoblación de palomas desde agosto de 2025.

Por ello, les preguntamos: ¿Por qué no se ha resuelto aún el problema que denuncian los vecinos? ¿Qué respuesta les ha dado la Dirección de Área con la que supuestamente se han comunicado para buscar una solución? ¿Ha habido alguna nueva comunicación con Sanidad respecto a esta problemática? ¿Qué nuevas medidas se van a tomar a nivel contractual para reducir las molestias derivadas de la presencia de estas aves? En la medida de lo posible, solicitamos que las respuestas adjunten documentos oficiales que den fe de que dicen la verdad.

2. Ya sabíamos que Alejandro Navarro estaba dedicando enormes esfuerzos desde hace bastante tiempo a su imagen pública en las redes sociales, inflando las partidas de marketing y utilizando el dinero de todos los contribuyentes para su campaña de autopromoción constante.

DOCUMENTO ACTA: ACTA PLENO 29.10.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: A6U23-PORGK-XW735 Fecha de emisión: 19 de Noviembre de 2025 a las 14:47:57 Página 78 de 85	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:43
	ESTADO FIRMADO 19/11/2025 14:43



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:40:20 del día 19 de Noviembre de 2025 Elisa Rodaligo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:43:32 del día 19 de Noviembre de 2025 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Da lectura el Sr. López Ramiro a los Ruegos y a las Preguntas del Grupo Municipal Socialista, que dicen lo siguiente:

RUEGOS:

1. Los centros comerciales del municipio y su entorno son núcleos de alta concentración de compras y ocio para miles de vecinos y vecinas. Su accesibilidad segura, tanto a través de vehículos como a pie, es fundamental para garantizar una disponibilidad completa.

En nuestro municipio existen dos pasos peatonales que cruzan la Autovía A-2, fundamentales para la conexión entre zonas residenciales, comerciales e industriales. Nos referimos, por un lado, al paso que conecta con el Centro Comercial Parque Corredor, y, por otro lado, al situado en el Puente del Arco, que da acceso al C.C. Oasis y al Polígono Casablanca, e incluso a la Base Aérea de Torrejón.

En el caso del Parque Corredor, el puente que conecta la ciudad con el centro comercial y que canaliza buena parte de los desplazamientos presenta una serie de deficiencias que comprometen la seguridad. Este puente presenta corrosión y óxidos extendidos en varias partes del mismo, con especial presencia en las barandillas, consecuencia de un abandono en el mantenimiento. Asimismo, existen movimientos perceptibles de la estructura, lo que compromete la seguridad de los peatones y de los vehículos bajo este puente.

El acerado en el tramo previo a la subida, desde la ciudad necesita una reparación urgente, pues cuenta con socavones y falta de baldosas. En este tramo, hay varias farolas averiadas y tramos con una iluminación deficiente que supone un riesgo de inseguridad a última hora de la tarde.

En el caso del Puente del Arco, este ha sido objeto de numerosas quejas vecinales por su estrechez, falta de adaptación a personas con movilidad reducida y escasa señalización, teniendo en cuenta de su tremendo coste (25 millones de euros en el año 2011). A pesar de ello, su uso ha aumentado notablemente en los últimos años, al convertirse en vía habitual para trabajadores del Polígono y trabajadores y visitantes del Centro Comercial. Esta infraestructura no responde adecuadamente a las necesidades actuales del tránsito peatonal seguro y accesible. Además, el principal objeto de las quejas

DOCUMENTO ACTA: ACTA PLENO 29.10.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: A6U23-PORGK-XW735 Fecha de emisión: 19 de Noviembre de 2025 a las 14:47:57 Página 79 de 85	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:43
	ESTADO FIRMADO 19/11/2025 14:43



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:40:20 del día 19 de Noviembre de 2025 Elisa Rodaligo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:43:22 del día 19 de Noviembre de 2025 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

es la escasa altura de la barandilla del puente, pues existe un riesgo de caída por ese motivo.

Por todo ello, ROGAMOS:

- Que se realice una revisión técnica del estado del paso peatonal hacia el C.C. Parque Corredor, con especial atención a la iluminación y mantenimiento.
- Que se estudie la posibilidad de ampliar o adaptar el paso peatonal del Puente del Arco, garantizando su adecuación a la normativa vigente en materia de accesibilidad y seguridad.
- Que se informe a los vecinos sobre las actuaciones previstas y se les tenga en cuenta en el proceso de mejora, mediante canales participativos o consultas públicas.

2. Que la educación pública no es una cuestión prioritaria para el Gobierno de la Comunidad de Madrid es un hecho como demuestran las constantes demandas de la comunidad educativa. En el IES Juan Bautista Monegro existe un grave problema relacionado con la limpieza del centro.

El 9 de septiembre comenzó el nuevo curso 25/26 y entraron en funcionamiento las instalaciones del nuevo edificio. Desde esta fecha y hasta el día de hoy la Consejería de Educación no ha contratado personal para realizar las labores de limpieza del nuevo edificio, por tanto, las dependencias educativas que son utilizadas a diario por el profesorado y el alumnado no están siendo limpiadas. Es inadmisibles que cientos de alumnas y alumnos y decenas de profesoras y profesores tengan que pasar su jornada conviviendo con la suciedad que se va acumulando día a día.

Por todo ello Rogamos que el alcalde, en nombre del Ayuntamiento, y en defensa de los derechos de la comunidad educativa del IES JUAN BAUTISTA MONEGRO, exija a la Consejería de Educación que contrate de forma urgente al personal necesario para que realice las labores de limpieza del centro en su totalidad.

PREGUNTAS:

DOCUMENTO ACTA: ACTA PLENO 29.10.2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: A6U23-PORGK-XW735 Fecha de emisión: 19 de Noviembre de 2025 a las 14:47:57 Página 80 de 85	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:43	ESTADO FIRMADO 19/11/2025 14:43



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:40:20 del día 19 de Noviembre de 2025 Elisa Rodéigo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:43:32 del día 19 de Noviembre de 2025 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

1. El pasado lunes 20 de octubre a instancias de varias personas usuarias hicimos una visita al aparcamiento subterráneo de la Calle Florencia y pudimos comprobar de primera mano el estado en que se encuentra, según nos informaron porque hay un problema con la lámina de impermeabilización de los campos de fútbol 7 ubicados justo encima de la infraestructura.

Como consecuencia de las múltiples fracturas que presenta la lámina impermeabilizarla las dos plantas del aparcamiento tienen importantes filtraciones que afectan a los techos de sendas plantas y podrían llegar a afectar a la propia estructura del mismo, si no se pone soluciónn, por problemas de aluminosis.

Los casetones de acceso peatonal presentan asimismo goteras, que incluso se han llevado fragmentos del revoque de las paredes, como pasa también con las escaleras, distribuidores entre plenas y algunas zonas de las dos plantas en las que se ubican las plazas de vehículos. Por tanto se hace también urgente su impermeabilización, enlucido y pintado.

En época de lluvias el problema se agrava de forma considerable y muchos propietarios han optado por instalar lonas de rafia en los techos de sus plazas para evitar en la medida de lo posible, que las gotas que caen como consecuencias de las filtraciones les estropeen la chapa y pintura de sus vehículos, ya que arrastran materiales corrosivos como pudimos comprobar.

El descontento de los propietarios es generalizado porque la situación se mantiene en el tiempo sin que el Ayuntamiento les dé una solución satisfactoria, todo ello agravado con la carta del Alcalde, de agosto del pasado año 2024, en que la pidió perdón por las molestias ocasionadas por las filtraciones y se comprometió a realizar todas estas labores durante el verano de 2025, habiendo incumplido su promesa y siendo ahora de más difícil solución por el comienzo de las competiciones deportivas que se realizan sobre los campos ubicados en la superficie del aparcamiento.

Por todo ello, PREGUNTAMOS:

¿Por qué no ha cumplido el Alcalde con el compromiso que adquirió por escrito con los propietarios del aparcamiento de la calle Florencia para realizar todas las labores en el verano de 2025?

¿Se han reunido con los propietarios para explicarles los motivos del incumplimiento y consensuar una nueva fecha?

DOCUMENTO ACTA: ACTA PLENO 29.10.2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: A6U23-PORGK-XW735 Fecha de emisión: 19 de Noviembre de 2025 a las 14:47:57 Página 81 de 85	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:43	ESTADO FIRMADO 19/11/2025 14:43



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:40:20 del día 19 de Noviembre de 2025 Elisa Rodéigo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:43:32 del día 19 de Noviembre de 2025 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.de.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

¿Se va a compensar de alguna manera a los propietarios y propietarias cuyos coches hayan sufrido daños como consecuencia de las filtraciones?



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

Estimado vecin@:

En primer lugar, quiero trasladarles las disculpas por las molestias que le está causando las filtraciones que se han producido en sus garajes situados debajo de los campos de fútbol Florencia, originando goteros y humedad.

Dentro de las actuaciones que este equipo de Gobierno local tenía previstas para 2024 los informes que de forma inminente y durante este mes de agosto, se procederá al cambio de césped artificial de estos campos de fútbol y una exhaustiva limpieza de todas las rejillas.

Teniendo conocimiento que se hace necesaria la impermeabilización de todo este espacio para arreglar las deficiencias que presenta el garaje, quiero transmitirle mi compromiso de acometer esta obra una vez finalizada la temporada de fútbol 2024/2025, con cargo a los Presupuestos Municipales 2025, entre los meses de julio y septiembre de ese año, procediendo a levantar el nuevo césped instalado este año y subsanar el problema que está provocando esta situación, ya que entiendo la importancia y vuestra preocupación por la problemática actual.



Tfn. 91 678 95 00 - www.ayto-torrejon.es - SAIC 010



2. Este año Torrejón ha sido una de las 21 ciudades elegidas entre 28 que se presentaron para Ciudad Europea del Deporte 2026. Este galardón tendría que significar que el deporte se promociona en nuestra ciudad a través del Ayuntamiento.

Esto entra en conflicto con que, esta temporada 25-26, el Equipo de Veteranos de Torrejón de Ardoz tenga que, en sus palabras, "entrenar en el exilio", ya que tienen que desplazarse, con su escudo torrejonero en la camiseta, hasta Alcalá

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 3606

Tfn. 91 678 95 00 - www.ayto-torrejon.es - SAIC 010

DOCUMENTO ACTA: ACTA PLENO 29.10.2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: A6U23-PORGK-XW735 Fecha de emisión: 19 de Noviembre de 2025 a las 14:47:57 Página 82 de 85	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:43	ESTADO FIRMADO 19/11/2025 14:43



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:40:20 del día 19 de Noviembre de 2025 Elisa Rodéigo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:43:32 del día 19 de Noviembre de 2025 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

de Henares, al no disponer de instalaciones en las que desarrollar su actividad deportiva.

También entra en conflicto con el hecho de que clubs federados tengan que entrenar en pabellones de colegios públicos de los más antiguos de nuestra ciudad por la falta de instalaciones deportivas municipales, teniendo en cuenta que esos pabellones escolares no cubren las necesidades (de espacio, de material, de infraestructura) que un equipo federado necesita para desarrollar correctamente su actividad deportiva.

En tercer lugar, entra en conflicto también por el pésimo estado de los “Street Gym” a lo largo de la ciudad, pues cuentan con óxido en las vallas y máquinas, socavones en el suelo, falta de limpieza y mantenimiento que condicionan su uso y promueven un desplazamiento a otras dependencias, a menudo, privadas, quedando así la ciudad desprovista de instalaciones deportivas municipales.

En cuarto lugar, entra en conflicto también por las pésimas condiciones en las que el equipo de béisbol entrena en esta ciudad. Su lugar de entrenamiento y actividad es una pista de tierra en el Polideportivo Joaquín Blume, previamente abandonada y a la que no se le ha realizado ninguna mejora ni el mantenimiento que requiere y que, tras ser el lugar que acogió el Día de las peñas este año, no ha sido correctamente limpiada, quedando basura acumulada a los extremos de esta pista. Este no es un espacio digno para ninguna ciudad, mucho menos para una de las Ciudades Europeas del Deporte.

En quinto lugar, entra en conflicto con anunciar mentiras. Hace pocos días, diversos medios de comunicación publicaban que el césped del estadio municipal “Las Veredillas” había sido sustituido, con su pertinente foto del alcalde y la concejala de deportes. La realidad es otra, y la foto, también. El césped no ha sido cambiado recientemente. Fue con otro alcalde y otro concejal de deportes, hace dos años, en concreto, en el verano de 2023.

También entra en conflicto por la falta de voluntad del Equipo de Gobierno de construir, tal y como acordó con este Grupo Municipal en los Presupuestos de 2025, un nuevo pabellón deportivo municipal que cubriese estas notorias necesidades que presenta el deporte torrejonero.

DOCUMENTO ACTA: ACTA PLENO 29.10.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: A6U23-PORGK-XW735 Fecha de emisión: 19 de Noviembre de 2025 a las 14:47:57 Página 83 de 85	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:43
	ESTADO FIRMADO 19/11/2025 14:43



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:40:20 del día 19 de Noviembre de 2025 Elisa Rodéigo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:43:32 del día 19 de Noviembre de 2025 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Por último, es de justicia reconocer los éxitos de todos los deportistas de Torrejón de Ardoz independientemente de si son más o menos cercanos a la ideología del partido del gobierno local o de si se hacen más o menos fotos con el alcalde. Recientemente ha habido deportistas que han vuelto a ganar campeonatos internacionales, que lo llevan haciendo ya varios años y jamás han sido reconocidos por el Ayuntamiento apareciendo en la revista municipal, ni han sido premiados en la gala del deporte, choca que otros deportistas, incluso ya retirados, copan fotos, reconocimientos y premios año tras año.

Por todo ello, PREGUNTAMOS:

- Sabiendo que el Equipo de Gobierno es conocedor del “exilio deportivo” que lleva sufriendo el Equipo de Veteranos dos temporadas, ¿han considerado ofrecerles una instalación deportiva municipal donde desarrollar su actividad? Si es así, ¿qué espacio? Desde que este Grupo Municipal expuso este problema el año pasado, ¿qué medidas se han tomado para resolver este problema?
- Respecto a los clubs federados que no cuentan con instalaciones deportivas acordes a su nivel, ¿han previsto dotarles de un espacio donde puedan desarrollar correctamente su actividad? Si es así, ¿qué espacio? ¿cuándo podrán contar con él?
- En relación al abandono de los “Street Gym”, ¿qué medidas de reparación y mantenimiento se han llevado a cabo en estas instalaciones? ¿Se va a proceder a la reparación y/o sustitución del suelo? ¿Se va a realizar una sustitución de las máquinas oxidadas? ¿Han tenido en cuenta el estado de estas instalaciones en el “Plan de choque permanente” de limpieza de la ciudad?
- En relación a la pista del Polideportivo Joaquín Blume ¿Van a instalar un suelo apto para la actividad deportiva? ¿Van a realizar labores de mantenimiento y limpieza para su correcto uso? ¿Van a reparar la valla que la rodea?
- ¿Van a respetar los Presupuestos de 2025 y van a empezar la construcción de un nuevo pabellón deportivo municipal antes de que finalice el año?
- Van a reconocer los éxitos de todos los deportistas sin importar cuestiones que no sean sus méritos deportivos.

DOCUMENTO ACTA: ACTA PLENO 29.10.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: A6U23-PORGK-XW735 Fecha de emisión: 19 de Noviembre de 2025 a las 14:47:57 Página 84 de 85	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:43
	ESTADO FIRMADO 19/11/2025 14:43



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:40:20 del día 19 de Noviembre de 2025 Elisa Rodéigo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:43:32 del día 19 de Noviembre de 2025 Alejandro Navarro Prieto. 5564951 A6U23-PORGK-XW735 1BB834D080B107EEA9B9EB3C950B1B4E5569A34D El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO DE CONCEJALES DEL GRUPO MIXTO EN EL PLENO ORDINARIO DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2025.

- “1º.- En respuesta a su pregunta número 1 formulada, indicar que son apreciaciones subjetivas realizadas por usted.
- 2º.- En respuesta a su pregunta número 2 formulada, indicar que la mayoría de sus palabras son apreciaciones subjetivas realizadas por usted.
En cuanto al Centro de Formación Municipal situado en la C/ Ecuador comenzará a funcionar a principios del próximo año.

Torrejón de Ardoz, a 29 de octubre de 2025. 1º TENIENTE DE ALCALDE. Fdo.: Valeriano Díaz Baz.”

RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO DE CONCEJALES DEL PSOE EN EL PLENO ORDINARIO DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2025

- “1º.- En respuesta a su pregunta número 1 indicarles que en:
- **Calle Circunvalación entre Brújula y Hierro.** La fecha aproximada de finalización de los trabajos es finales del mes de diciembre 2025.
 - **Calle Hierro.** En el tramo entre Circunvalación y Forja no está previsto realizar ninguna actuación, pero se cortó al tráfico para hacer el cruce Forja-Hierro. Se abrió al tráfico a mediados de septiembre. Se está realizando obra entre Calle de la Plata y Solana. La fecha prevista de finalización de los trabajos es de finales de enero de 2026.
 - **Calle Grafito.** La fecha aproximada de finalización de los trabajos es finales de enero de 2026.
 - **Calle Forja** entre Grafito y Hierro está abierto al tráfico desde mediados de septiembre de 2025.

2º.- En respuesta a su pregunta número 2 indicarles lo siguiente, como podrá ver en la zona se ha realizado un aparcamiento provisional para su uso por los

DOCUMENTO ACTA: ACTA PLENO 29.10.2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: A6U23-PORGK-XW735 Fecha de emisión: 19 de Noviembre de 2025 a las 14:47:57 Página 85 de 85	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:43	ESTADO FIRMADO 19/11/2025 14:43



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:40:20 del día 19 de Noviembre de 2025 Elisa Rodaligo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:43:22 del día 19 de Noviembre de 2025 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

padres y madres de los colegios cercanos y facilitar la entrada y salida de los colegios, así como la reforma integral de la acera.

Torrejón de Ardoz, a 29 de octubre de 2025. 1^{er} TENIENTE DE ALCALDE. Fdo.:
Valeriano Díaz Baz.”

Y sin otros asuntos a tratar, se da por finalizado el acto, en el lugar y fecha anteriormente indicados siendo las once horas y dieciséis minutos, lo que como Secretaria, Certifico.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.